

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Edicto

Don Jaime Carrera Ibarzábal, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en la Sección Primera de esta Audiencia se sigue ejecutoria 57/1995, dimanante del sumario 2/1994 del Juzgado de Instrucción número 1 de Pontevedra, relativa al penado don Jesús Fontán Portela, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes gananciales embargados al referido penado que a final se dirán, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1999, a las diez horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas.

La tercera, también en el caso de que no haber postores en la segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones de esta Sección, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.580, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana, almacén de bajo y alto, sita en el lugar de La Piolla, parroquia de Lerez, municipio de Pontevedra, de unos 64 metros cuadrados, con

terreno unido a su espalda de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, de don Manuel Magdalena Argibay; sur, la otra finca resultante de la división de don Fermín García Louzao, hoy de don Enrique Gabriel García Mouco; este, en línea de 7 metros 55 centímetros, carretera de Pontevedra a Campo-Lameiro, y oeste, herederos de don Manuel Magdalena Argibay. La casa es de granito y consta de parte baja a granel y parte superior dedicada a vivienda, ocupando la parte de la vivienda unos 70 metros cuadrados. Valorada en 5.940.000 pesetas.

2. Finca rústica, a labradío y viñedo, denominada «Cobo», con una superficie de 19 áreas 39 centiáreas, o sea, 37 concas. Linda: Norte, muro de sostén; sur, carretera; este, don Arturo Muiños, y oeste, don Manuel Ares. Se encuentra sita en la parroquia de San Lorenzo de Nogueira, en el municipio de Meis. La finca actualmente está a inculto y zarzas con un viñedo abandonado en sus alrededores se levantan una serie de naves y almacenes, siendo la finca apta para esos fines. Valorada en 9.186.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 29 de septiembre de 1998.—El Presidente, Jaime Carrera Ibarzábal.—La Secretaria.—51.161.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 526/1997-R, se sigue ejecutoria por delito contra la seguridad en el trabajo e imprudencia temeraria, contra don José María Guerrero Díaz y doña Antonia Castillo Masegosa, en la que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en el local de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de febrero de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al pre-

sentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número trece. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número trece, del complejo identificado como conjunto residencial «Santullano», sobre la parcela constituida por las unidades de actuación tres-seis, tres-siete y tres-ocho R, del sector Uno del plan parcial número 2 del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene dos jardines, uno delantero y otro trasero. El solar de esta finca ocupa una superficie, incluidos sus jardines privados, de 111 metros 36 decímetros cuadrados. Dispone en planta baja de vestíbulo, estar, comedor, cocina, aseo y un porche aparcamiento-garaje, de una superficie útil de 16 metros 11 decímetros cuadrados, y en la alta, de cuatro dormitorios y baño. Linda: Por su frente, calle A; derecha, vivienda catorce; izquierda, calle C, y fondo, calle D. Su cuota es del 2,9411 por 100.

Descrita al folio 55 y el mismo vuelto del tomo 1.482, libro 179 de la sección sexta, finca número 8.797, inscripciones primera y tercera.

El importe de su valoración asciende a 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Figueredo Ruiz.—El Secretario.—50.603.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 495/1997-P, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra doña María Holandina Soto Álvarez y don Manuel Lemos Mojón, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Piso segundo izquierda a vivienda, de la casa número 9 de la calle Pintor Villar Chao de A Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 216, folio 164, finca número 16.544.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prórrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en A Coruña a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carretero Fojón.—La Secretaria.—51.009.

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio declarativo menor cuantía, seguidos con el número 649/1997-JM de registro, a instancia de la entidad «Antonio y Julio Álvarez Conchado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Blanco Fernández, contra doña Luisa Campo Rodríguez, representada por el Procurador señor Reyes Paz, Ministerio Fiscal y herederos desconocidos e inciertos de don Juan Naveira Viqueira, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 25.480.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará la prevenido en la regla 5.ª de artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 31, de la calle de la Gaiteira; compuesta dicha casa de bajo, piso alto y otro abuhardillado, estando cada planta dividida en dos partes, con la escalera común en medio. El edificio completo en planta baja ocupa la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y el trozo del patio cubierto ocupa 24 metros cuadrados. Se trata de una construcción económica en el último tercio de vida. Linda: Por su frente, con la calle de la Gaiteira; derecha, entrando, casa número 33, de don José Ledo López; izquierda, entrando, casa número 29, de don Benigno López, y fondo, patio, huerta y casa del expresado señor Ledo y vía férrea.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y los deudores, expido y autorizo el presente en A Coruña a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—50.868.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 383/1997, a instancia de don Joaquín de la Vega Montero, contra don Gabriel García Valdehita, doña Julia Alonso Moreno y don Joaquín García Valdehita, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de 2.575.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Dos. Local número 1, de la casa número 41 del pso. del Val. Está situada en la planta baja, a la izquierda del portal. Linda: Por su frente, izquierda, con la zona común de tránsito; por la derecha, con el portal, y por su fondo, con el local número 2. Ocupa una superficie aproximada de 40,40 metros cuadrados. Su cuota es de 0,32 por 100 en los elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 2.461, folio 13, finca 11.610, inscripción segunda.

2. Tres. Local número 2, de la casa número 41 del pso. del Val. Está situada en la planta baja, a la izquierda del portal detrás del local número

1. Ocupa una superficie aproximada de 40,40 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con zona común de tránsito; derecha, local número 1; izquierda, zona común y local número 3, y por el fondo, portal y vestíbulo de ascensor. Su cuota es de 0,32 por 100 en los elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.461, folio 14, finca 11.611, inscripción segunda.

3. Cuatro. Local número 3, de la casa número 41 del pso. del Val. Está situada en la planta baja, detrás de la zona destinada a portal y vestíbulo de ascensores. Linda: Frente, zona común de tránsito; derecha, local número 2 y vestíbulo de ascensores; izquierda, local número 4, y fondo, local número 6. Tiene una superficie aproximada de 38,32 metros cuadrados. Su cuota es de 0,30 por 100 en los elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.461, folio 15, finca 11.612, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—50.901.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1998, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra los ignorados herederos de don Francisco González Lozano, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 80.640.000 pesetas. En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 80.640.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/37-98, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Parcela 150, número 1 de la urbanización «Ciudadcampo», en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al sitio conocido por pesadilla, hoy calle Niger, número 3. Mide 3.150 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente, con calle o vía número 18 y parcela número 149; izquierda, terrenos del Real Automóvil Club de España, RACE; fondo, zona verde, y derecha, entrando, con parcela 150, número 2. Sobre la citada parcela se encuentra construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de tres plantas denominadas sótano, con una superficie total construida de 491 metros 12 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a accesos y zonas ajardinadas.

Inscrita en el tomo 435, libro 355, folio 195, finca registral 21.129, inscripción octava, en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—51.199.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Rosario Larriba Romero, contra «Construcciones Inlege, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.800.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0525/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda en planta alta primera o tercera de construcción. Es del tipo F, puerta señalada con el número F-9. Ocupa una superficie construida de 44 metros 52 decímetros cuadrados, más 4 metros 45 decímetros cuadrados de terraza, que hacen un total de 49 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en salón-comedor, cocina, vestíbulo, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de distribución y piso vivienda señalado con el número D-8 de su misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, o suroeste, con piso vivienda señalada con el número D-10 de su misma planta y cuerpo de edificio; izquierda o noroeste, con piso vivienda señalado con el número B-8 de su misma planta y cuerpo de edificio, y fondo o suroeste, con pared de cierre del edificio. A este piso vivienda le corresponde como anejos inseparables el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 9 y el cuarto trastero señalado con el número F-9, ambos situados en la planta de semisótano. Que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 555, libro 35, folio 37, finca número 2.477.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor «Construcciones Inlege, Sociedad Anónima» y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 17 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—51.196.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Grupo J.M. y G.B.F., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 111 de la quinta fase de la urbanización «Fuente el Fresno», en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), hoy calle Ricardo Lasa, número 3. Tiene una superficie de 2.689 metros cuadrados y linda: Por su fachada principal, al norte, con la avenida de Colmenar Viejo; por la derecha, entrando, al oeste, en línea de 55 metros 25 centímetros, con la parcela número 110; por la izquierda, al este, en línea de 57 metros, con zona verde, y por el fondo, al sur, en línea de 42 metros 80 centímetros, con la parcela número 109. Sobre la parcela existe la siguiente edificación: Vivienda uni-

familiar, con una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que consta de porche, estancia, comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, destinados el resto de superficie a espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 426, libro 347, folio 134, finca 5.653-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 52.500.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—51.149.

ALCORCÓN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1997, promovido por el Procurador señor Torrecilla Jiménez en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promociones AF, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipotecada, que es la cantidad de 16.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1998; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Alcorcón (Prado Santo Domingo), calle Sauces, número 4, primero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.021, folio 285, folio 90, finca número 25.887, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.311.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio José Heredia Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0163.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 34.354, inscrita al folio 34 del libro 493, tomo 804 del archivo, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Tipo de subasta: 8.379.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel.—El Secretario.—50.864.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175-C/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Andrés Cabeza Pedrada, don Juan Cabeza Soria y doña Felisa Pedrada Pavón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda unifamiliar situada en el ala II, con acceso por calle en proyecto del conjunto residencial en construcción, en término de Alicante, al sitio nombrado Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación número 27, delimitada en el vigente plan general de ordenación urbana. Se compone de sótano, con acceso interior desde la vivienda y para vehículos por el vial subterráneo, que comunica mediante rampa común con la carretera del Faro del Cabo de Huertas, vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y terraza, galería y porche. Superficie útil de 103 metros cuadrados, sin incluir la terraza, galería y porche. Se destina a garaje y cuarto de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, terraza, galería y porche. Superficie útil de 103 metros cuadrados, sin incluir terraza, galería y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.453, libro 229, folio 10, finca número 12.588.

Valoración, a efectos de primera subasta: 30.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—50.786.

ALICANTE

Cédula de notificación

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante, se ha librado el siguiente edicto:

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 778/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Abarca, contra don Manuel Marín Martínez y doña María Teresa García Inglés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para toma parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 64. Vivienda sita en la octava planta del cuerpo de la derecha del edificio sito en Alicante y sus calles Garbinet, Pradilla, Amadeo Saboya y General Polavieja, con entrada por la calle Amadeo Saboya, donde está señalada con el número 2. Extensión 115 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 164 metros 99 decímetros cuadrados. Está vinculada a esta finca como elemento anejo, la plaza de garaje señalada con el número 54, sita en la planta de sótano 1 del edificio, con una superficie construida de 28 metros 11 decímetros cuadrados, finca número 66.415-bis.

Tipo primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—50.919.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Abarca, contra doña Concepción Pla Senabre y don Ricardo Rodríguez Marín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así

59. Vivienda señalada con la letra C de la séptima planta alta de la torre II del conjunto residencial, tiene su acceso por escalera y ascensores que desembocan en zonas comunes del conjunto, de superficie construida 99,25 metros cuadrados y útil de 90,25 metros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial y comercial denominado «Villamar», sito en la playa de San Juan, con fachadas a la avenida Costablanca, calle La Doncella, prolongación calle Pagel y carretera del Faro, término municipal de Alicante, finca número 13.662.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 14.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—50.922.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/96, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Sánchez Alcaraz y don Miguel Segura Segura, en reclamación de 9.221.247 pesetas de principal, gastos e intereses, y otras 2.160.000 pesetas de costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre corriente a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Alicante y sus calles Jaime Segarra y Sevilla, a las que hace chaflán, correspondiente en la calle Sevilla número 141 de policía. Es el sito a la izquierda del zaguán de entrada a los altos. Se compone de nave y aseó. Linda: Frente o fachada, calle Sevilla; derecha, desde ella, zaguán, cuarto de contadores y caja de escaleras de acceso a los altos y locales comerciales componentes tres y cuatro; izquierda, local comercial componente 1 y don Vicente Llopis Molina, y fondo, con don José Serrano Sempere. Extensión, 83 metros 79 decímetros cuadrados.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—51.047.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Durán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-83/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 15. Vivienda letra C, de la planta segunda, con acceso por el portal número 12 A, de la calle San Blas, finca registral número 30.169. Inscrita al folio 163, tomo 1.574, libro 497.

Tipo de subasta: 7.845.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—51.269.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra «Proycon, Sociedad Anónima», don Alfonso García Sánchez, don Alberto Joya Villalobos y doña Eulalia D. Domene Alcaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/17/158/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 6.700, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, sita en la avenida Federico García Lorca, 16, piso quinto, puerta D, con una superficie de 157 metros 16 decímetros cuadrados.

Valorada en 21.200.000 pesetas.

2. Finca registral número 17.000, del Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar, sita en paseo del Limonar, edificio «Los Alminares 5».

Valorada en 9.700.000 pesetas.

3. Finca registral número 46.793, del Registro de la Propiedad número 1 de Berja, sita en calle Gladiolos, número 3, escalera 2, piso tercero, puerta A, El Ejido; superficie, 153 metros 8 decímetros cuadrados.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

4. Finca registral número 46.769, del Registro de la Propiedad número 1 de Berja, sita en calles Gladiolos y Hermanos Lirola, 17, con una superficie de 12 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.

5. Finca registral número 28.092, del Registro de la Propiedad número 1 de Berja, sita en calles Las Margaritas y Los Gladiolos, urbanización de «Los Joyas», Berja, con una superficie de 6.090 metros cuadrados.

Valorada en 18.300.000 pesetas.

6. Finca registral número 20.047, del Registro de la Propiedad número 1 de Berja, situada en calle El Greco, 2, de Berja, con una superficie de 101 metros 91 decímetros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—50.865.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 336/95, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Hernández Losa, doña Josefa Pepiol Sánchez, don Juan Francisco Barbera Villafraña y doña María Ángeles Pepiol Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Vehículo «Austin» Montego 2.0, turbo, matrícula T-8071-W.

Tasado en 300.000 pesetas.

Pesquero Mientes 3a. TA-1-1254.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 31 de julio de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—50.928.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/98, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Reyes Burgos y doña Manuela Bartolessis González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998; en segunda subasta, el día 12 de enero de 1999, y en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1999, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018 0129 98, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 69 de la división horizontal del edificio más distante del paseo del Generalísimo, de los dos que componen la urbanización conjunto residencial «El Parque», en Antequera. Está en la planta quinta del citado edificio y tiene su entrada por el núcleo de portal y demás elementos de acceso del llamado bloque cuarto. Es tipo vivienda, tipo H. Su superficie construida es de 141 metros 70 decímetros cuadrados y la útil de 114 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 506, folio 87, finca 26.556.

Tipo de primera subasta, 17.412.500 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—51.096.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenys de Mar, al número 179/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Restaurante Monte Calvario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, el bien embargado a Restaurante Monte Calvario. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Dos treceavas partes indivisas de las fincas registrales 2.168, 2.169, 2.170 y 2.172, inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a los folios 102, 105, 108, 111 y 114, del tomo 1.647, libro 186 de Arenys de Mar, anotaciones letra D, respectivamente. Las fincas han sido valoradas en: Finca 2.168, 694.431 pesetas; finca 2.169, 1.123.154 pesetas; finca 2.170, 546.000 pesetas; finca 2.171, 10.621.730 pesetas, y finca 2.172, 1.546.892 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 2 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—51.237.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Martín Rodríguez, doña Julia Moratilla Martín, doña María del Carmen Moratilla Martín y don José Miguel Moratilla Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Arganda del Rey, en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 19. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, con una superficie construida la planta sótano, de 80 metros cuadrados; la planta baja, de 76 metros cuadrados, y la planta primera, de 74 metros cuadrados; ubicada sobre la parcela de terreno número 38, que ocupa una superficie de 273 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.896, libro 323, folio 90, finca 25.860.

Tipo de subasta: 31.600.000 pesetas.

Dada en Arganda del Rey a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—51.261.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 79/1995, a instancias de «Financo Leasing Arrend. Financiero, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Alfonso y doña Águeda Franco Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, en Punta Umbria, en calle Transversal a la del Bajel, sin número, esquina a calle de la Piragua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.776, folio 39, libro 197, finca número 6.645.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Vehículo «Fiat», Croma Turbo, matrícula H-4251-N. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Fiat», Croma, matrícula H-4252-N. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de julio de 1998.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—51.292.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 389/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Bella Sur, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1998, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1998, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 22 de enero de 1999, a las once quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma que pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la deudora.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 151, finca 17.103. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 161, finca 17.108. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 165, finca 17.110. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 171, finca 17.113. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 175, finca 17.115. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 181, finca 17.118. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 905, libro 291 de Lepe, folio 166, finca 17.905. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—51.274.

BADAJOS

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 82/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Santiago Blázquez Mozún, representado por el Procurador señor Viñals de León, contra el bien especialmente hipotecado a don Joaquín Murciano Ruiz, doña Antonia Rubia Díaz y doña María Antonia Murciano Ruiz, en reclamación de 1.380.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las diez horas:

Primera subasta: 23 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: 21 de diciembre de 1998.

Tercera subasta: 21 de enero de 1999.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno al sitio Tres Arroyos, en Badajoz, de 50 áreas 50 centiáreas de cabida. Finca registral número 5.015, inscrita al tomo 1.561, folio 17, libro 98, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.150.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 14 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—51.168.

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 46/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco Javier Cantalejo Mogollón, doña María Ángeles Hernández Mesa, don Sebastián Fer-

nández Santos, doña Ángeles Obrador Ruiz, don Manuel Suñol Puentes, doña Ángeles Caballero Romero, don Juan Luis Porrúa Saborido, doña Elisenda Petit Gil del Muro, don Ernesio García García y «Fastypa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, por lotes separados en primera subasta y por el precio de su valoración 11.100.000 pesetas; 23.520.000 pesetas; 6.660.000 pesetas y 9.900.000 pesetas respectivamente. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que al anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Urbana, número 7.—Piso primero, puerta cuarta, del edificio, sito en Santa Coloma de Gramenet, con frente a la calle Mossén Cinto Verdaguer, donde le corresponde los números 60-62, destinada a vivienda. Mide una superficie de 81 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 918, libro 34, folio 196, finca 3.222.

2. Entidad, número 9.—Vivienda unifamiliar número 47, de la calle Pedraforca, de Badalona, que consta de sótanos para garaje y bodega, con una superficie de 52 metros, planta baja, con recibidor, aseo, despacho y sala de estar, con jardín y rampa de garaje delante y detrás, mide lo edificado en planta baja, 41 metros cuadrados el jardín delantero y rampa, y 33 metros cuadrados el jardín trasero; piso primero, con comedor, biblioteca, cocina y lavadero; y el piso segundo que consta de 59 metros cuadrados, con cuatro habitaciones, dos baños y distribuidor, y cubierta de tejado, o sea, en junto, 196 metros cuadrados edificados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.951, libro 87, folio 216, finca 4.739.

3. Entidad, número 2.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, escalera B, de la casa 120-124, de la avenida de Morera, de Badalona. Mide una superficie de 75.80 metros cuadrados, teniendo a demás una terraza de 2,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.952, libro 88, folio 76, finca 33-N.

4. Entidad, número 12.—Planta piso tercero, puerta tercera, escalera A, de la avenida de Morera, 126, Badalona. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, más la balconera y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 3.014, libro 150, folio 132, finca 2.313.

Dado en Badalona a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—51.239.

BADALONA

Edicto

Don José Naval López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 219/1998, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Creaciones BCN, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, avenida Maresme, número 775, de San Adrián de Besós, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 28.104, folio 73, hoja B-130510, dedicada al suministro a otros industriales que ensamblan los fabricados de «BCN, Sociedad Limitada», con otros de diversa procedencia para formar parte de elementos tales como vagones de ferrocarril o mobiliario urbano, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don José Romero Vidal, vecino de esta ciudad, calle Mercé, número 15, entresuelo, segunda, de Badalona bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Vizcaino Sánchez, con domicilio en calle Termes Romanes, número 6, de Badalona bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 2 de enero de 1998.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Badalona a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Naval López.—50.875.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Raimundo Jesús Sáez Pérez, doña Marina Sáez Pérez; «Itecem, Sociedad Limitada»; doña María Agustina Pérez Díez y don Antonio Sáez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Cuota del derecho de superficie equivalente a 0,47 por 100, en el elemento 1, sótano destinado a aparcamiento del edificio destinado a patinaje sobre hielo en la calle Martín Fernández Villarán, de Portugalete (Vizcaya). Finca inscrita en el folio 23, tomo 987, libro 297, finca 15.876-A-88.

Tipo de la primera subasta: 2.050.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.537.500 pesetas.

Segundo lote: Piso tercero de la casa número 4 de la calle Víctor Chavarrí, de Portugalete. Finca inscrita en el folio 182, tomo 282, libro 37 de Portugalete, finca número 1.724-D.

Tipo de la primera subasta: 15.300.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 11.475.000 pesetas.

Tercer lote: Habitación derecha del piso cuarto, buhardilla de la casa número 1 de la calle Gregorio Uzquiano, de Portugalete. Finca inscrita al folio 44, tomo 987, libro 297, finca número 1.533-D.

Tipo de la primera subasta: 6.450.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.837.500 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—50.619.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 68/1998-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Alsina Jodar, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alsina Jodar, al final relacionada. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas si verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 0951-18-68-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta que hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda de la puerta segunda, del piso tercero, que es la cuarta planta, sobre la baja, de la casa de esta ciudad, señalada con el número 230, de la Gran Vía, de Les Corts Catalanes. Ocupa una superficie de 89 metros 70 decímetros cuadrados, más 2 metros 20 decímetros cuadrados de galería y 9 metros cuadrados de terraza posterior. Inscrita al Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.833, libro 27, sección segunda B, folio 46, finca número 1.443, inscripción quinta. Valorada en primera subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 31 de julio de 1998.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—50.872.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 794/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Antonio Rodríguez Jato, doña Alicia Vázquez Ochogavía y don Sergio Cidre Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 9. Piso primero, puerta tercera, de la calle Estudiantes, 6 y 8, de Barcelona, destinado a vivienda; consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y una pequeña terraza. Ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados, más la superficie de la terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.969, libro primero de la sección segunda, folio 217, finca número 292-N, inscripción primera. Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—50.873.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Negren, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ángel Montero Brusel, dirigido contra don José Pla Navarro y doña María Dolores Verdú Longa, en reclamación de la suma de 3.950.020 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y; de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 9 de noviembre de 1998; para la segunda el día 7 de diciembre de 1998, y para la tercera el día 11 de enero de 1999, todas a las diez horas; y, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Fincas objeto del remate

Lote 1, finca registral 73.349, número 7, del Registro de la Propiedad 22 de Barcelona; tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2, finca registral 13.021, inscrita en el Registro de la Propiedad 22; tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3, finca registral 81.132, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona; tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—50.906.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1993-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 725.258 pesetas de principal, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don David, don Moisés, don Agustín y don Manuel Casillas Julián, como herederos de doña Valeriana Julián Nadal, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que al final se describe; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 12 de enero de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda el día 9 de febrero de 1999, a las diez quince horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1999, a las diez quince horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 13.250.000 pesetas.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, de la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores demandados los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Nuda propiedad de la cuarta parte de finca sita en el Papiol, calle Barcelona, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 174 del libro 32, tomo 650, finca 1.069, sección Papiol.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—50.887*.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/98-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Capilla Hidalgo y don Braulio Monterroso Madueño, por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 15.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escri-

to en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y al certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señaladas cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuera sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Antonia Capilla Hidalgo y don Braulio Monterroso Madueño, la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Sesenta y uno.—Vivienda séptimo-tercera de la escalera de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la avenida de Madrid, números 142 y 144. Se compone de recibidor, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza; mide una superficie de 77 metros 51 decímetros cuadrados, linda: Frente, su acceso, con rellano, patio y vivienda segunda de las mismas planta y escalera; espalda, vivienda tercera y cuarta de igual planta de la escalera B; derecha entrando, patio, hueco de la escalera y vivienda cuarta de las propias plantas y escalera; izquierda, proyección vertical de la fachada que da a la avenida de Madrid; debajo, vivienda tercera, escalera A de la planta inferior, y encima, vivienda ático segunda de la escalera A y ático tercera de la escalera B. Coeficiente: 0,947 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.246 del archivo, libro 101 de Sants-3, folio 40, finca número 4.695, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.206.

BARCELONA

Cédula de notificación

Por la presente, se notifica a don Joseff Mssfoui, actualmente en ignorado paradero, que con fecha 16 de julio de 1998 y en el expediente de juicio de faltas número 454/1998, del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, seguido por hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

«Que debo condenar y condeno a don Joseff Mssfoui, como autor de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 1.000 pesetas diarias, condenándole asimismo al pago de las costas procesales».

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado,

en el plazo de cinco días desde su notificación, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo, firmado y rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.165-E.

BARCELONA

Cédula de notificación

Por la presente, se notifica a don Pavel Apetei, actualmente en ignorado paradero, que, con fecha 16 de julio de 1998 y en el expediente de juicio de faltas número 432/1998 del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, seguido por hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pavel Apetei, como autor de una falta del artículo 62.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 500 pesetas diarias condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales».

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.163-E.

BARCELONA

Edicto aclaratorio

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona en resolución de esta fecha, en los autos de cognición número 603/1996-1.ª, en reclamación de 676.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas para intereses y costas prudenciales, a instancia de «Mitema, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Helena Vilá González, contra doña Narcisca Sala Savall, se acuerda librar el presente edicto aclaratorio al inscrito en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre, en la página 14059, en la condición sexta, en el sentido que donde dice: «La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas», debe decir: «4.250.000 pesetas».

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—50.886*.

BERGARA

Edicto

Don Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel María Aguirre Mazmela, doña Arantazu Belategui Crucelegui y «Construcciones y Promociones Mazmela, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18760000187898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja, a la izquierda, según se entra del portal del bloque 9 o plaza Arima Zuri, número 1. Mide una superficie de 94 metros cuadrados y linda: Al norte, con plaza Arima Zuri; sur, con el subsuelo de la calle José María Arizmendiarieta; este, con el bloque número 8, y al oeste, con el portal y la caja de escalera de este bloque, y avanzando bajo la escalera, con el local número 59.

Tiene un valor, en relación al todo de la finca, de 2,75 por 100.

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente finca: Fase primera del grupo residencial «Arima Zuri», compuesta por los bloques números 1 o calle Loramendi, número 9, bloque 9 o plaza Arima Zuri, número 1, y bloque 10 o plaza Arima Zuri, número 2, con su terreno excedente, radicante en esta villa de Mondragón, polígono 7 del plan general de ordenación urbana de esta villa.

Inscripción: Tomo 357, libro 208 de Mondragón, folio 14, finca número 11.585, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.300.000 pesetas.

Dado en Bergara a 11 de septiembre de 1998.—El Secretario, Iñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe.—50.866.

BERGA

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Berga y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 266/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Josep Maria Tor Piqué, doña Eva Tor Casals, don David Tor Casals y «Tor Casals, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, en lotes separados los bienes embargados a don Josep Maria Tor Piqué. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de enero de 1999, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admite sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Berga del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0712, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente la falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte total del precio de remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida, y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 4.494. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 804, libro 177, hoja 143, sita en Berga, calle Bruc, número 8, tercero primera.

Valorada, pericialmente, en 3.103.000 pesetas.

Finca número 4.492. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 804, libro 177, folio 146, sita en Berga, calle Bruc, número 8, segundo primera.

Valorada, pericialmente, en 7.193.000 pesetas.

Fincas registrales números 4.490 y 4.491. Inscritas en el tomo 651, libro 135, folio 106, y tomo 768, libro 167, folio 15, respectivamente, sitas en Berga, calle Bruc, número 8, primero segunda. Ambas fincas forman una sola unidad funcional.

Valoradas, pericialmente, en 12.241.000 pesetas.

Finca registral número 4.488. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 768, libro 167, folio 14, sita en Berga, calle Bruc, local comercial.

Valorada, pericialmente, en 6.843.000 pesetas.

Dado en Berga a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario judicial.—51.145.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 457/1987, juicio ejecutivo, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, frente a S.A.T. Alcom; don Miguel Morales Fernández y doña Jacinta Donate Rodríguez, y otros, en reclamación de cantidad de 28.000.000 de pesetas de principal y 15.000.000 de pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de febrero, 28, de Berja, el día 19 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 19 de enero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancias del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Igualmente y por medio del presente, y por ignorarse su actual domicilio, se hacen saber los señalamientos efectuados a la S.A.T. Valero número 7.728.

Bien objeto de subasta

1. Rústica en término de Vicar, paraje de Balsa de las Losas, hoy urbana, parcela 5.1, situada en término de Vicar, sector urbanizable I-1, polígono industrial «Venta Gangosa», destinado a solar edificable, ordenanza industrial, con una superficie de 2.912,39 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Sierra Nevada. En su interior hay un almacén de 1.557 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.735, libro 110 de Vicar, folio 179, finca 10.879. Valorada en 62.300.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario.—50.905.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 243/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de tres pagarés, iniciado por denuncia de «Texsa, Sociedad Anónima», que fué tenedor de dichos títulos librados por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en virtud de relaciones comerciales y en pago de tres facturas, siendo desposeído de ellos. Los pagarés extraviados se identifican con los siguientes elementos:

1.º Número de pagaré 96-011588-37; importe, 344.288 pesetas; fecha de emisión, 12 de marzo de 1996; fecha de vencimiento, 15 de abril de 1996.

2.º Número de pagaré 96-011589-30; importe, 1.635.339 pesetas; fecha de emisión, 12 de marzo de 1996; fecha de vencimiento, 15 de abril de 1996.

3.º Número de pagaré 96-010065-06; importe, 12.180 pesetas; fecha de emisión, 7 de noviembre de 1995; fecha de vencimiento, 15 de abril de 1996, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—51.229.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado, con número 462/1998, jurisdicción voluntaria, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de doña María José García Vaquero y don Carlos Ignacio García Cuevas, que fue tenedor de dicho título, en virtud de su extravío, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—51.273.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: En este Juzgado, y con el número 122/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Luis Polo Puig y doña Encarnación Rodríguez Benavides, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 29. Piso cuarto, puerta primera, del bloque F, en Blanes, lugar La Plantera, con frente a una calle en proyecto antes, hoy calle Asturias, número 29, destinada a vivienda, con una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle; derecha, entrando, puerta segunda de su misma planta del bloque D y caja de la escalera F, e izquierda, plaza sin nombre. Coeficiente: 3,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.492, libro 523 de Blanes, folio 76, finca número 9.852, inscripción novena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 26 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los dueños de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—50.806.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 300/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Dionisio Delgado Martín y doña Felisa Basurto Benito, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento, como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

El primera subasta, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en Calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.14.300.97, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y, para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa con terreno anejo, sita en la calle de las Eras, señalada con el número 1 de dicha calle, en el caso urbano de Villaciencio (Ayuntamiento de Villavilla de Burgos). Consta de dos plantas y ocupa

todo el terro una superficie de 2.544 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 110 metros cuadrados y el resto al terro anejo.

Tasado a efectos de subasta en 13.820.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 14 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—50.626.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1997, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de la Procuradora señora Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Mora Gómez y don José Giménez Gil, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, señalándose para el acto de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4.267, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, haciendo el depósito a que se ha referenciado en la condición anterior.

Tercera.—Los bienes salen a licitación de forma individual sin formar lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Séptima.—Antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando el importe reclamado. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciere sin necesidad de consignar depósito.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de la finca urbana, parcela número 1, del polígono industrial «Cuencas Mineras de Montalbán». Tiene una superficie total de 2.052

metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, calles del polígono; sur, parcela 2, y este, resto de la finca matriz. Es la finca registral 3.297. Inscrita la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Calamocha a favor de don Juan Mora López, tomo 1.248, libro 23, folio 57.

2.º Mitad indivisa de la finca urbana, departamento número 2, local comercial B, del bloque número 3, escalera número 5, del grupo inmobiliario «San Jorge», de Viladecans; que consta de dos plantas, y linda, en cuanto a la planta baja: Al norte, con la escalera y terreno vial; sur, con el local comercial A de la escalera número 6 y con terreno vial; este, con calle Hermanos Gabrielistas, mediante acera y cuarto de contadores de agua y gas de las puertas primera; oeste, con terreno vial interior; por encima, con el piso 1.º, 1. En cuanto a la nave de planta sótano: Al norte, con la escalera en la que tiene una puerta de acceso; sur, con el sótano del local comercial A de la escalera número 6; este, con la vertical de la fachada recayente a la calle Hermanos Gabrielistas; oeste, con el local destinado a aparcamiento por encima, además de la planta baja a la que pertenece, en parte, con terreno vial, y por debajo, con el subsuelo. Es la finca registral 11.192. Inscrita al folio 47, tomo 977, libro 33, del Registro de la Propiedad de Viladecans, Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona). Inscrita a favor de don Juan Mora López y su cónyuge don Teresa Royo Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Mora López y don José Giménez Gil, expido y firmo el presente en Calamocha a 9 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—La Secretaria.—51.234.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 274/1996, instado por la Procuradora doña María Amparo Tormos Bosch, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Carlet, contra don José María Monerri Fernández y doña María Castillo Martín Miguel, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda, piso cuarto, sita en Alzira, avenida de la Hispanidad, número 5, tipo B, con una superficie construida de 155,21 metros cuadrados, útil de 134,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.489, libro 480, folio 115, finca número 42.099. De titularidad de la demandada doña María del Castillo Martín Miguel, con carácter privativo y el 100 por 100 del pleno dominio.

Dado en Carlet a 21 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—50.629.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Andaluza de Cereales Antonio Prada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo, contra don Antonio Moreno Borreguero, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 53.474.750 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0227/93, abierta en la sucursal de esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacer con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano e indivisible, en término de Mairena del Alcor, denominada granja «Los Llanos», al pago del Encinar, de 4 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: Norte y este, tierra de don Marcelino Pérez Calvo y don Antonio Fernández Medina; sur, la carretera de Carmona, a esta ciudad, y oeste, camino de servidumbre. Inscripción vigente de dominio quinta de la finca número 5.331, al folio 220, del tomo 785, del archivo, libro 189 de Mairena del Alcor.

Igualmente, según consta en el informe pericial practicado en los presentes autos, dicha finca tiene diversas construcciones:

- Dos naves ponedoras de 540 metros cuadrados.
- Una nave ponedora de 1.260 metros cuadrados.
- Una nave de pienso de 420 metros cuadrados.
- Una nave de almacén, oficina y recria de 1.075 metros cuadrados.
- Una nave de cerdos de 800 metros cuadrados.
- Un almacén envasado y vivienda de 320 metros cuadrados.
- Una vivienda de 100 metros cuadrados.
- Una piscina de 8 × 10 metros.

Dado en Carmona a 22 de julio de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—51.106.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra «Excavaciones Carmona, Sociedad Limitada», doña Carmen Moreno Moreno, y los desconocidos e ignorados herederos de don Aniceto Sánchez Sánchez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, respecto de la finca número 30.881, la cantidad de 9.964.383 pesetas, y respecto de la segunda finca número 18.850, la cantidad de 1.283.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1999, a las once quince horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedará rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de marzo de 1999, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0173/92, abierta en la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de los bienes están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efectos en el domicilio fijado.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, trozo de terreno rústico, al sitio del paseo de la Alameda o Chorrillo, que en parte de su frente linda con la cuesta de la Garrapata, en este término, y con superficie de 25 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, con la mencionada cuesta de la Garrapata y, en parte, con propiedad de don Gerardo Peña Hidalgo y otro; sur, con finca de don Francisco Martínez Martín; este, con la porción segregada vendida a don Antonio Pérez Sierra, y oeste, con la calle Nardo.

Finca número 18.850 al folio 203 del tomo 568 del archivo, libro 475.

2. Urbana, número 9. Piso vivienda letra B, en segunda planta, portal número 1, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida Plaza de Toros, mide la superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 103 metros 25 decímetros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda. Linda: Frente, con rellano y escalera del inmueble; por la derecha, con zona diáfana de la plaza; por la izquierda, con muro medianero del inmueble, y por su fondo, con patio común del inmueble y vivienda letra A del número 12 de su misma planta. A esta vivienda tiene vinculado el aparcamiento número 1-2B, situado en la planta de sótano, de la superficie de 21 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de circulación de vehículos; por la derecha, con aparcamiento 1-3B; por la izquierda, con aparcamiento número 12-3A, y por su fondo, con muro de contención de la plaza. Cuota: 1,058 por 100. Con calificación definitiva de vivienda de protección oficial de promoción privada.

Finca número 30.881 al folio 60 del tomo 749 del Archivo, libro 638 de este Ayuntamiento.

Dado en Carmona a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—51.284.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 248/1996, a instancias de doña María Sol Jáñez Sarmiento, representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Enrique Rustarazo Griñón y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, representados por doña Concepción Motilva Casado, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón. Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1999, a las nueve horas.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1999, a las nueve horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 25 de marzo de 1999, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándolos como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien que se subasta y su valoración es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la ciudad de Castellón de la Plana, del edificio denominado «Residencial Parque Ribalta-Primera Fase», tipo B, con fachadas a las calles Deán Martí y Cataluña, con tres patios zaguanes, con acceso por el zaguán de la calle Deán Martí, número 5. Piso dúplex en cuarta y quinta plantas altas, señalada su puerta en la cuarta planta con el número 8, con fachadas a la calle Deán Martí. Ocupa una superficie total útil de 118 metros 91 decímetros cuadrados y construidas 157 metros 27 decímetros cuadrados. Consta en cuarta planta de salón comedor, cocina con tendedero, un aseo y terraza, y en quinta planta alta de cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda, mirando su fachada: Frente, calle Deán Martí; derecha, vivienda puerta 9 del presente zaguán; izquierda, vivienda puerta 7 del presente zaguán, y fondo, en cuarta planta, rellano de escalera, y en quinta planta alta, vuelo de las terrazas de las viviendas puertas 1 y 2 del presente zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al folio 151, libro 164, al tomo 874, finca número 14.617, inscripción tercera.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.020.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 44/1991, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Castellón, representado por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra don Vicente Roig Ferrando, doña Teresa Esteve Pedra, don Juan Capdevila Capdevila y doña Pilar Mateu Simo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 16 de diciembre de 1998. Tipo, el de la tasación de bienes.

Segunda subasta: 20 de enero de 1999. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 24 de febrero de 1999. Sin sujeción a tipo, pero, con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, situada en término de Vall d'Alba, masía Pacheco número 1. Referencia catastral número 0011 J0100 YK55. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, paraje Mas Catala, con una superficie de 73 áreas 74 centiáreas, de frutales secano, labor secano e improductivo, polígono 5, parcela 143. Referencia catastral número 12124-500143 ST. Valorada en 160.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, paraje Mas Catala, con una superficie de 18 áreas 12 centiáreas, de frutales secano, polígono 5, parcela 162. Referencia catastral número 12124-500162 SR. Valorada en 65.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, paraje Coll Martins, con una superficie de 76 áreas 99 centiáreas, frutales secano, polígono 6, parcela 26. Referencia catastral número 12124-600026 SE. Valorada en 275.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, paraje Juncosa, con una superficie de 8 áreas 76 centiáreas, regadío, polígono 20, parcela 140. Referencia catastral número 12124-20000140 Sb. Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana, situada en el término de la Vall d'Alba, masía Toret, número 4. Referencia catastral número 0007 K0400 YK55 B. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida Arch, de frutales secanos, con una superficie de 2 áreas 12 centiáreas, polígono 7, parcela 212. Referencia catastral número 12124-700212 SK. Valorada en 84.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida Arch, de frutales secano e improductivo, con una superficie de 1 hectárea 45 centiáreas, polígono 7, parcela 230. Referencia catastral número 12124-700230 SP. Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida Juncosa, de frutales secano, con una superficie de 52 áreas 81 centiáreas, polígono 21, parcela 37. Referencia catastral número 12124-2100037 SE. Valorada en 190.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida Juncosa, de frutales secano, con una superficie de 15 áreas 93 centiáreas, polígono 24, parcela 49. Referencia catastral número 12124-2400049 SO. Valorada en 60.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida Pou Ample, de olivos, con una superficie de 16 áreas 75 centiáreas, polígono 25, parcela 507. Referencia catastral número 12124-2500507 SM. Valorada en 35.000 pesetas.

Urbana, sita en término de Vall d'Alba, masía Tirana, número 2. Referencia catastral número 0008-E0100 YK55 C. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida B. Blanch, frutales secano, matorral e improductivo, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas 55 centiáreas, polígono 3, parcela 19. Referencia catastral número 12124-300019 SD. Valorada en 225.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida B. Blanch, frutales secano, matorral e improductivo, con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 50 centiáreas, polígono 3, parcela 20. Referencia catastral número 12124-300020 SK. Valorada en 950.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida B. Blanch, frutales secano, con una superficie de 27 áreas 50 centiáreas, polígono 3, parcela 214. Referencia catastral número 12124-300214 SH. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida B. Blanch, frutales secano y matorral, con una superficie de 32 áreas 59 centiáreas, polígono 3, parcela 226. Referencia catastral número 12124-300226 SP. Valorada en 95.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida B. Blanch, frutales secano, con una superficie de 31 áreas 87 centiáreas, polígono 3, parcela 238. Referencia catastral número 12124-300238 SR. Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida B. Blanch, de matorral, con una superficie de 74 áreas 6 centiáreas, polígono 3, parcela 240. Referencia catastral número 12124-300240 SB. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida B. Blanch, de tierra de labor secano y matorral, con una superficie de 42 áreas 18 centiáreas, polígono 3, parcela 253. Referencia catastral número 12124-300253 SZ. Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica, sita en término de Vall d'Alba, partida Mas Campos, de labor secano, viña e improductivo, con una superficie de 52 áreas 49 centiáreas, polígono 19, parcela 223. Referencia catastral número 12124-1900223 SK. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Bengochea Escribano.—El Secretario.—50.641.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1997 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra don Jesús María Huerta Vila y doña María Luz Navarro Rodrigo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1339000017017097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y valoración

Urbana. Vivienda del tipo F, ubicada en la segunda planta en alto del edificio sito en Castellón, calles Almenara, Manuel Bellido y Palanques, con entrada por el zaguán recayente a la calle Manuel Bellido, número 11; con una superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Manuel Bellido y la vivienda del tipo G de la misma planta; izquierda, la vivienda de tipo E de la misma planta, ascensor, rellano y hueco de la escalera, y fondo, patio de luces. Le corresponde como anejo inseparable, por hallarse vinculado a la misma, un cuarto trastero de 4 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, señalado con la sigla T-1 a T-8, sito en la azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 458, tomo 458, folio 213 vuelto, finca registral número 41.396, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no encontrarse éstos en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Dado en Castellón a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—51.068.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 297/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra don Antonio García Martínez, doña Josefa Peronas Lucas, don Miguel Ángel García Martínez y doña María Rosario Bermejo Moreno, en reclamación de 1.166.455 pesetas de principal, más 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de diciembre de 1998 para la primera, 25 de enero de 1999 para la segunda y 22 de febrero de 1999 para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores; bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiera al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en planta semisótano, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, a la derecha, según se mira de frente, el edificio sito en Abarán, pago de Los Secanos, con fachada a la calle en proyecto, perpendicular a calle Fernando Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 666, folio 111, finca número 14.873.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.186.050 pesetas.

Dado en Cieza a 22 de septiembre de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—50.924.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Pilar Orozco Escamilla, representada por la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, se tramita expediente con el número 155/1998-3, sobre declaración de fallecimiento de los esposos don Agustín Díaz Rodríguez y doña Purificación Pérez Domenech, desconociéndose el lugar y la fecha del fallecimiento, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ciudad Real a 22 de julio de 1998.—El Secretario, Emilio López Durán.—51.171.

1.ª 14-10-1998

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 368/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra «Construcciones Nuestra Señora del Prado, Sociedad Limitada», don Feliciano Ruiz Abellán, doña María Josefa Sánchez Sánchez, don Agustín Sánchez Arroyo y Cinegética de los Montes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más delante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, 8, de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377000017036894, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de que no sea posible su notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica, secano cereal, en el término municipal de Porzuna, al sitio llamado Las Islas, de 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 412, libro 67, folio 4, registral 10.002.

Tipo: 235.000 pesetas.

Rústica, regadío, en el término municipal de Porzuna, en la zona regable por el embalse de la Torre de Abraham, en el sitio llamado Loma Alta; tiene una superficie de 9 hectáreas 1 área 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 483, libro 79, folio 107, registral 11.637.

Tipo: 6.405.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—50.948.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento declarativo menor cuantía número 425/1992, a instancia de Plásticos Técnicos Damiel, contra don Valeriano Sobrino Sobrino y don Valeriano Sobrino, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000015042592, a tal efecto, una can-

idad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocidos en el domicilio que consta en autos los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas a los mismos en legal forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 6.919, inscrita al folio 49 vuelto, tomo 1.455, libro 124 del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real. Finca urbana, local comercial sito en la villa de Carrión de Calatrava y su avenida de Castilla, número 6, con una extensión de 121 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio y corral; tiene los mismos linderos que el solar en que se ha ubicado. En la finca descrita se encuentra construida una discoteca en planta baja y una vivienda en planta.

Dado en Ciudad Real a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.013.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Manuel Rodríguez García, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 25 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0075/98, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Alpedrete, al sitio denominado de Los Charcones, calle Peñalara, número 24, en lo sucesivo 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, al folio 66, inscripción sexta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 5.138. Tipo de subasta: 24.107.765 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—51.044.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 174/1998-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Cañas Galazo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso vivienda tipo 9, número 1, situado en segunda planta en alto, bloque número 4 de la calle Ruiz de León, de esta capital, con una superficie útil de 83 metros 41 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 80 metros 65

decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza exterior, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 681, libro 568, folio 146, inscripción número 18.777.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 13.630.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 18 de enero de 1999, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Expido el presente edicto para su publicación en los lugares señalados en la Ley, en Córdoba a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—51.288.

CUENCA

Edicto

Doña Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Jesús Almansilla Fuero y doña María Teresa Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en la planta tercera, tiene como anejo el trastero señalado con el número 13, en la planta séptima, con una superficie de 8,35 metros cuadrados, tiene composición propia para habitar con una superficie construida de 135,65 metros cuadrados. Linda, frente, patio de luces, vivienda letra D de su planta y hueco de escalera y ascensor; fondo, área de juego de niños C-11; derecha, área de juego de niños C-11 y patio de luces e izquierda, vivienda letra B de su planta y hueco de escalera y ascensor.

Tipo de subasta: 17.940.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—51.241.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1982 se tramita procedimiento de divorcio, a instancias de don Jorge Bieto Solera, representado por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra doña Benita Patiño Martínez, representada por la Procuradora señora Herraiz Fernández, en el que,

por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes, propuestas por las partes de común acuerdo por tratarse de subasta judicial voluntaria y de acuerdo con el pliego de condiciones particulares siguientes:

Primera.—Que podrán tomar parte en la subasta los propios litigantes sin necesidad de consignaciones previas del 20 por 100 del valor de los bienes y que podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500003300382, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta; siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. En este caso, los pliegos deberán ser abiertos en el momento inicial de la subasta antes de empezar a admitir pujas hechas oralmente, para que los licitadores presentes en la Sala puedan mejorar esa puja inicial, solución que las partes, conforme a la generalidad de la doctrina, estiman la más adecuada para obtener el mejor precio, atendiendo a la publicidad e igualdad de condiciones entre los postores.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados. Se hace constar que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la escritura de cesión o transmisión otorgada por doña Martina Emilia Solera Amor y don Enrique Bieto Masip, a favor de don Jorge Bieto Solera, ante el Notario de Cuenca don José Julio Barrenechea Maraver, con fecha 30 de enero de 1964 y con el número de su protocolo 172.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Que el importe obtenido en la subasta será distribuido entre las partes en proporción a sus respectivas participaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Planta baja de la casa sita en Cuenca, en la calle de Diego Jiménez, número 26, antes 14. Consta de un local destinado a taller de escultura y marmolería, y el portal de subida a los pisos superiores, con puerta de acceso a dicho local; con una superficie total de 220,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 625, libro 76, folio 16, finca número 3.884.

2. Vivienda en segunda planta derecha de la casa sita en Cuenca, en la calle Diego Jiménez, número 26, antes 14. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 100 metros cuadrados; dispone como anejo un trastero o cámara en la planta de ático de unos 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 625, libro 76, folio 16, finca número 3.884.

Tipo de tasación global: 9.228.152 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—50.961.

DENIA

Edicto

Don Manuel Aleis López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Miramar», representado por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, contra doña Julienne Bovesse, declarada en rebeldía en los presentes autos, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, al tipo del valor de justiprecio, que es la cantidad de 8.060.000 pesetas, no concurriendo postores en la misma, se señala,

Por segunda vez, el día 11 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 11 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Segunda.—El ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, por encontrarse la misma actualmente en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento en decimosexta planta alta, que es la decimotercera del edificio «Miramar» de la urbanización «Santa Marta», en Calpe, partida Carrión o Pozo de los Marineros, con acceso porrellano, tipo E, puerta 112 con varias dependencias y superficie en vivienda de 41,50 metros en terraza de 13,75 metros, total 85,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, 164 general; frente,rellano,

escalera y vuelo de la entreplanta; izquierda y fondo, vuelo de la entreplanta.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 453, libro 93, folio 241, finca número 12.471.

Dado en Denia a 31 de julio de 1998.—El Juez, Manuel Aleis López.—El Secretario.—51.244.

DOS HERMANAS

Edicto

Don José León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor García de la Borbolla, contra «Tarbea, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado, para la celebración de la segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para la tercera, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.100.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera será sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

136. Vivienda 64-A. Tipo A-1, se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que la cubre, con la que comunica interiormente. Consta de vestíbulo, cocina, patio, lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cuarto de baño y azotea. Su superficie es de 162 metros 81 decímetros cuadrados, más 36 metros 47 decímetros cuadrados de garaje, y 8 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total construida de 207 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene un patio-lavadero descubierto de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y su terraza mide 46 metros 37 decímetros cuadrados, y linda frente: Al norte, a nivel de la segunda planta alta del inmueble (primera de esta vivienda), vuelo sobre las entradas a la vivienda B y al sótano y sobre los patios y a nivel de la tercera planta alta (segunda de esta vivienda), con galería perimetral descubierta, por la que tiene su entrada; derecha a oeste, mirando desde el recinto exterior, la vivienda 63-A; izquierda, este, la vivienda 65-A, y por el fondo a sur, con vuelo sobre el jardín de la vivienda B, situada debajo de la que se describe. Forma parte integrante de esta vivienda, como pertenencias exclusivas de ella, una plaza de aparcamiento y un trastero, contiguos entre sí, en la planta sótano cuyas superficies han quedado consignadas y cuyos linderos son: Por su frente, zona del sótano

destinada a la circulación de vehículos; derecha, el aparcamiento de la vivienda 63-B, izquierda y fondo, con aparcamiento y trastero de la vivienda 64-B.

Cuota: 0,68 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla) al tomo 872, folio 188, finca número 25.334.

Dado en Dos Hermanas a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, José León Urtecho Zelaya.—El Secretario.—50.710.

DOS HERMANAS

Edicto

Don José León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, contra don Jacinto González Ayuso y doña Carmen Pascual Aguilar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá; para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas; para la tercera el día 18 de enero de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que la primera; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.192.026 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Urbana 28. Vivienda letra A, de la planta séptima, correspondiente al edificio «Promesur-2», al sitio de Montequinto, término municipal de Dos Hermanas, edificado sobre una parcela de la porción B de la llamada «Hacienda Grande de Quinto», sector 3 del plano de ordenación de la citada hacienda. Tiene una superficie construida de 110 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 606, folio 188, finca número 25.771, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.192.026 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 9 de septiembre de 1998.—El Juez, José León Urtecho Zelaya.—La Secretaria.—51.057.

ÉCIJA

Edicto

Don Víctor Escudero Rubio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con el número 280/1997, representado por el Procurador don Rafael Díaz Baena, siendo los deudores don Francisco J. Hurtado del Río, doña María del Carmen Fernández Ojeda y don José Antonio Hurtado del Río, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 10.001.182 pesetas, tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de enero de 1999.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 10.001.182 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0280-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 46, piso letra G, en la planta segunda del portal o escalera número 3, de la casa número 16, en calle Sor Ángela de la Cruz, de Écija, con una superficie de 72 metros 91 decímetros

cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 799, libro 573, folio 49, finca número 8.154. Inscrita a nombre de don Francisco Javier Hurtado del Río.

Tasada en 10.001.182 pesetas.

Dado en Écija a 10 de julio de 1998.—El Juez, Victor Escudero Rubio.—El Secretario.—50.993.

ÉIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra don Francisco Marín Zubizarreta y doña María Pilar Ríos Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha izquierda del piso segundo A de la casa número 12 de la calle Ongaray, de Ermua. Inscrita al tomo 1.422, libro 151, folio 58, finca registral número 5.147. Valor de tasación: 7.930.000 pesetas.

Dado en Eibar a 28 de septiembre de 1998.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—50.867.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Sanz Barón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 251/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Felipe Vicente Cardiel y doña Luisa Usán Alegre, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas; el día 14 de diciembre de 1998, segunda subasta a las diez horas, y el día 12 de enero de 1999, tercera subasta a las diez horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 30 por 100 del precio de valoración, el tipo de licitación en la primera subasta, es el de 8.378.500 pesetas; con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, calle Ebro, número 3, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio tasación

734 reses lanares (entre corderas, ovejas viejas y ovejas en producción-ganadería extensiva). Valoradas globalmente en la suma de 8.378.500 pesetas.

La consignación previa del antedicho 30 por 100 se hará en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.884 de este Juzgado.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—51.213.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 69/1998, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Roberto Álvarez Caballero y doña María Cruz Osuna Camacho, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda izquierda subiendo del entresuelo o planta segunda, que tiene su acceso común con las demás viviendas del edificio sito en término de Elche, partida del Altet, con fachada a calle Armada Española, hoy número 13, esquina calle Crespo por medio del portal escalera general; ocupa una superficie construida de 89 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, parcela de Roca Casanova Fuentes; frente, la otra vivienda de esta planta, y fondo, con edificio «Aeropuerto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 1.153, libro 653, folio 100 vuelto, finca 46.777, inscripción cuarta.

Está valorada en 7.129.650 pesetas.

Dado en Elche a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—50.957.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime García Mendoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1997, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don José A. López Jurado, contra don Antonio Rodríguez Guisado y doña Concepción Bolance García, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Número 19. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle San Joaquín, sin número (hoy 98), vivienda de superficie 72 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal el del edificio; norte, vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, sucesores de don Baudilio Pigullén, y fondo, proyección vertical a terreno destinado a zona verde. Coeficiente: 2,18 por 100. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en el tomo 1.030, libro 390, folio 92, finca registral número 10.777-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, conforme establece la regla octava, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario, Jaime García Mendoza.—50.907.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 30/1996, promovidos por «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima» y «Maritim Costa Dorada, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. En primera subasta

el día 24 de noviembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1998; si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 150.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, que es objeto de la presente ejecución, se describe de la forma siguiente:

Porción de terreno, situada en término de Calafell, procedente de la heredad «Mas de la Mel», que actualmente constituye la manzana A 17, de la urbanización del mismo nombre. Tiene una figura irregular y comprende una superficie de 10.224,12 metros cuadrados, de los cuales 9.275 metros cuadrados son edificables y los restantes se hallan previstos para viales. Linda: Por su frente, principal; sur, con zona marítimo-terrestre, afecta actualmente por el ensanchamiento del paseo marítimo, y, en parte, con porción segregada de la mayor finca de la que ésta es resto; por la izquierda, entrando, oeste, parte, con la indicada porción segregada y, en su mayor parte, con la calle sin nombre; por la derecha, este, con calle letra V, y por el fondo o norte, con calle letra Z. Responde la expresada finca de cuanto se establece en el hecho precedente. Tasándose, a efectos de subasta, en el duplo de la cantidad asignada, primera B, la escritura de hipoteca sea, en 150.000.000 de pesetas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 607 del archivo, libro 397 del Ayuntamiento de Calafell, folio 13, finca número 4.340, inscripción séptima.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a las demandadas.

Dado en El Vendrell a 29 de junio de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaría.—51.147.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 136/1997, a instancia de Abbey National (Gi-

braltar) Ltd., representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Brian Owens; el tipo de la subasta será de 24.500.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de noviembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de diciembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Apartamento número 331, situado en la planta primera o tercera del bloque número 3 del complejo residencial radicante en el partido de Hornacino de Poniente, término municipal de Estepona. Está distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Tiene una superficie construida y cubierta de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene además 26 metros 63 decímetros cuadrados de terrazas y porche. Linda: Por el frente, fondo y derecha entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, con el apartamento 332.

Finca registral número 32.996, inscrita al folio 191, inscripción quinta, tomo 641, libro 449.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaría.—50.638.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1998, promovidos a instancia de Inversiones Hipocredit, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Manuel Cárdenas Cana y doña Irene Delgado Escribano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

En primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta: Fecha 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

En tercera subasta: Fecha 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180136/98, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y dos. Vivienda séptima, letra D, en planta séptima del portal número 16, procedente de la manzana 2 en la carretera de Mós-

toles a Fuenlabrada, conjunto residencial «Naranja», en Fuenlabrada (Madrid), hoy paseo Santiago de Compostela número 3. Mide 94 metros 55 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, folio 122, finca número 25.194, inscripción sexta.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Fuenlabrada a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—51.275.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 343/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Panaderos Díaz, doña Carmen García Donoso y don José Manuel Panaderos García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Colombia, número 33, bajo, puerta 1, en Fuenlabrada (Madrid).

Urbana. Número 1, situado en planta baja al fondo a la derecha según se entra al edificio denominado portal 10, de la manzana II, primera fase, de la urbanización «Pryconsa», en Fuenlabrada. Mide 77 metros cuadrados construidos. Cuenta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.174, libro 100 de Fuenlabrada-1, folio 1, finca número 13.740, inscripción segunda.

Y para su inserción en los boletines oficiales y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—51.316.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario ejecutivo 6/1998, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Juan Manuel Delgado Fariás y doña María Nieves Goçalves López, en reclamación de 9.102.948 pesetas de principal, más intereses pactados, y otras 3.500.000 pesetas para costas. Se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Secano, sita en término municipal de Horta de Sant Joan, partida Viñales o venta o Aixabaga, cereal, erial y viña. Tiene una superficie de 2 hectáreas 36 áreas 61 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Salvador Sebastián Fandos y carretera Beceite a Tortosa; al sur, con camino que la separa de don Manuel Sanromá; al este, con camino del Mas, de Santa Pau y Domingo Gil; y al oeste, con don Juan Llombart, don Francisco Ferré Berenguer y don Salvador Sebastián Fandos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 503, libro 48, folio 72, finca número 5.207, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 57.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Peruchó, sin número de Gandesa (Tarragona), el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, número 4182/000/17/0104/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 31 de julio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—51.230.

GANDIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio necesario de testamentaria número 183/1998, a instancias de doña Inés Calvo Cilla, contra doña María Carmen, doña Yolanda y don José Luis Dobón Rodríguez, respecto de la herencia del causante don Luis Dobón Moneo, y en cuyos autos se ha dictado resolución de esta fecha admitiendo a trámite la demanda presentada, y en la que se acuerda emplazar a los demandados, en atención a su ignorado paradero, así como a quienes se crean con derecho a la herencia del causante, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en Gandia, calle Ciudad Laval, sin número, personándose en autos a usar de su derecho, apereciéndoles que de no comparecer en dicho plazo se seguirá el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Y para que sirva de edicto de emplazamiento, expido el presente, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Gandia a 21 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—51.148.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Cogitrans, Sociedad Limitada», contra la entidad «MAN Dos Transportes Especiales, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000150016698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo tractocamión, «MAN DET», matrícula O-4683-BC. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Vehículo tractocamión «Mercedes» 1843 LS, matrícula O-9381-BU. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—50.936.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 552/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Servicios de Rectificado, Sociedad Limitada», don Luis Ferrer Soler y don Enrique Puigmole Rovira, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar sito en Girona, lugar de Palau Sacosta, de superficie 586 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.555, libro 35, folio 41, finca número 2.429.

Valorado en 11.133.000 pesetas.

Dado en Girona a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—51.072.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias Químicas Logar, Sociedad Anónima», contra «Picrosa Gerona, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero

de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Caldera de vapor; marca «Brola», tipo A0SR/8, número fabricación 1.509, fecha de fabricación 8/96 (generador de vapor), valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos unidades de molinos, marca «Buhler» 50102785 y otra sin especificar valoradas en 500.000 pesetas.

Toro de la marca «Boss», DMK VA-2, Banseje Se, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Granuladora, marca «Gessen» 150 CV, número H150/1, silver industrial, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—51.150.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de cognición número 1.657/1990, seguidos a instancias de comunidad de propietarios de la casa número 20 de la calle San Juan de Dios, contra herencia yacente de doña Francisca Navas Gutiérrez.

Primera subasta: Día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º C del edificio en Granada, calle San Juan de Dios, número 20, de 131,2 metros cuadrados; finca número 52.133.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.938.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de este fecha, dictada en los autos número 1.384/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peña, contra «Las Tasquibas, Sociedad Limitada», don Juan José Martín García, doña Rosario García González, don Francisco Contreras Molina y doña Carmen Santos Peinado, representados por los también Procuradores don Aurelio del Castillo Amaro y don Gonzalo de Diego Lozano, en reclamación de la suma de 19.791.918 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes, de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca número 10.588, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Urbana, vivienda unifamiliar, con calificación definitiva de vivienda de protección oficial, en calle de nueva apertura, de dicha ciudad, sobre parcela número 47; de superficie 108,71 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 15.347, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Como participación indivisa del 9,81 por 100, en planta sótano, del edificio sito en Granada, en camino de Ronda, número 114.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca número 4.852, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Urbana número 15. Apartamento vivienda, tipo C, en planta cuarta, tercera de pisos, de la casa en Granada, calle Alhóndiga, número 12, con superficie construida de 65,06 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—50.843.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0138/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Magán Pérez, don José Crujera Tristán y «Quimidos, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a «Quimidos, Sociedad Anónima», don José Crujera Tristán y doña Carmen Magán Pérez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas. Y para el caso de que no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos, de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como en caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Finca urbana, vivienda sita en la puerta primera, planta piso décimo, de la casa números 2 y 4 de la plaza Palacio Valdés, de Cerdanyola. De superficie 92,33 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 838, libro 393, folio 39, finca número 19.703.

Valorada a efectos de subasta en 11.780.000 pesetas.

Lote segundo: Finca urbana, plaza de parking número 34, sita en el edificio al que se accede por una rampa descubierta, que nace en la rasante de la calle Feliciano Xarau de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 948, libro 446, folio 77, finca número 19.783.

Valorada a efectos de subasta en 1.710.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jose B. Losada Fernández.—El Secretario.—51.252.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 340/1997, a instancia de Caixa d' Estalvis de Sabadell, contra don José Montané Bricfeus y doña Ángeles Calzado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-340-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Sirviendo de tipo, a objeto de primera subasta, la suma de 17.052.750 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 17. Vivienda sita en la planta segunda, puerta A, del edificio sito en Les Franqueses del Vallés, calle Vesprada, números 10-12. Tiene su acceso a través del vestíbulo, rellano de la escalera y hueco del ascensor. Ocupa una superficie de 82 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias propias para su uso. Linda: Al frente, con rellano de la escalera finca 14-16 de la misma calle; a la derecha, entrando, con vuelo de la terraza del departamento número 13, y a la izquierda, entrando, con vuelo de la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.277, libro 133 de Les Franqueses del Vallés, folio 211, finca número 7.993, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrado-Juez, María Mercedes Armas Galve.—51.265.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 251/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Ramón Davi, contra don Jorge Sole Belluvi y doña Ana María Banquells Colominas, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 45.125.000 pesetas, sobre la finca número 2.153, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas.

En la segunda, y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente, en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, conocida, por paraje «Cornella». Tiene una superficie de 113 metros 76 decímetros cuadrados, que se compone de sótanos, planta baja y primer piso, con cubierta de tejado. Todo ello edificado sobre una porción de tierra campa y viña con árboles frutales, de cabida 63 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don José Permany Angli, en parte mediante camino en cuya propiedad en cuanto a una mitad, corresponde a la pieza de tierra que se describió; sur con finca de A. Casabayo Canals y parte con la carretera de Mollet a Moiá; este, con un torrente y oeste, con doña Josefa Viaplana.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.048, libro 134 de Caldes, folio 119, finca número 2.153.

Y para que sirva de notificación en general y en particular, a don Jorge Solé Bellvi y doña Ana María Banquells Colominas, expido el presente en Granollers a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—51.226.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Balve, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 132/1995, a instancia de La Caixa, contra «Primeros Equipos, Sociedad Limitada», y don Fuster y Machado, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Cuatro.—Vivienda situada en la planta o piso ático del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, calle Viñals, número 29 bis; de superficie 94 metros 29 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros 9 decímetros cuadrados a una terraza situada en la parte anterior del edificio, y linda: Por delante, tomando como frente a la fachada del inmueble, con vuelo recayente a una terraza de uso exclusivo de esta finca; por la derecha, entrando, con finca de «Jovi, Sociedad Anónima», mediante el antiguo torrente de Mas Vitro; por la izquierda, con caja de escalera y rellano por donde tiene su puerta de entrada al patio de luces y con finca de don Enrique Oltra Oltra, mediante patio mancomunado en parte y patios de luces, y por detrás, con patio de luces y con finca de don Romani y Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.079, libro 1.736, folio 56, finca número 110.638, inscripción primera, propiedad de don Agustín Fuster Carol.

La finca se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.997.482 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Balve.—El Secretario.—51.246.*.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 489/1996, a instancia de don José Ramón Cabrera Gálvez, contra don José Cuadros Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-439-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Sirviendo de tipo, a objeto de primera subasta, la suma de 62.000.000 de pesetas.

Bien que se saca a subasta

Una pieza de tierra bosque de pino, sita en el término municipal de Sant Celoni, antiguo municipio de Olsinelles, de cabida 55 áreas 8 centiáreas, o la mayor o menor extensión contenida dentro de sus lindes, con dos barracas derrumbadas y un pozo en la parte baja de la misma. Linda: Al este, con don José Anfrons y parte con el barón de Vilardell o sus sucesores; al sur, con camino de Vilardell; al oeste, con don José Alfarrás o su sucesor, y al norte, con don Isidro Puigdollers y con dicho barón de Vilardell, o respectivos derechohabientes.

Le pertenece dicha mitad indivisa por compra a don Ramón Vellvehi Guerris, en escritura autorizada por el Notario de Sant Celoni don José María Carreras Bayés, el 11 de noviembre de 1997, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 14 del archivo, libro 1 de Olsinellas, folio 152, finca número 77, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—51.180.

GRANOLLERS

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1997-I, promovido por el Pro-

curador don Ramón Daví Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Ernesto Bertrán Xicola y doña Olga Salavedra Corts, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.215.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 34.215.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-001697 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete.—Vivienda unifamiliar número 7. Forma parte del cuerpo de edificación denominado C-4, del conjunto residencial sito en término municipal de L'Ametlla del Vallés Can Diví, con frente a la calle B. Consta de planta sótano destinada a garaje, planta baja, comprendiendo recibidor, comedor-salón, aseo y cocina; planta piso, con dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y planta estudio. Todas comunicadas interiormente mediante escalera. Tiene una superficie total construida de 266 metros cuadrados. Linda: Al este y al oeste, con zona común de uso privativo de esta vivienda; al norte, con la entidad número 6, y al sur, con la entidad número 8. Tiene el derecho exclusivo a la utilización y disfrute de la zona común de uso privativo en la forma físicamente delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número

2, inscripción quinta, finca número 3.804, folio 18 del tomo 1.940, libro 58 de L'Ametlla.

Dado en Granollers a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—51.215.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva con el número 105/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vila Giménez y doña Carmen Spinola Prieto, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de tasación, y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1912/0000/18/0105/97, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana 52. Vivienda letra I, en planta novena, del edificio en Huelva, en el lugar denominado El Punto, con fachadas a la calle Dieciocho de Julio y avenida de Italia, sin número de gobierno, conocido por Yáñez Pinzón. Tiene fachada a la calle Dieciocho de Julio. Se compone de un gran vestíbulo, estar-comedor, con terraza interior, cuatro dormitorios, dos con terraza corrida a la calle Dieciocho de Julio, uno con fachada a la misma calle y otro con luces de patio interior, y dos cuartos de baño, un aseo de servicio con ducha, oficio, cocina y lavadero, que tiene lugar a patio interior. La zona de servicio tiene entrada independiente por montacargas interiores. Tiene una superficie de 166 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.520, libro 122, folio 138, finca 14.535.

Tasada en 20.520.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.181.

IGUALADA

Edicto

Doña Amparo Solana Sáenz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1997, instado por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco Moreno Vallejo y doña Ana María Fernández Camuña, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milà y Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, los días 23 de noviembre de 1998, 23 de diciembre de 1998 y 25 de enero de 1999 y hora de las diez, en primera, segunda y tercera subastas, respectivamente. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que ostenta con la entidad bancaria, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0769/0000/18/0327/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación puedan aprobarse las posturas a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la fincas subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 1. Destinado a local comercial, almacén o garaje. Está situado en la planta baja del edificio sito en Vilanova del Camí, con frente a la calle Isabel la Católica, números 21 y 23. Es el situado a mano izquierda, entrando, visto desde la calle de su situación. Ocupa una superficie aproximada de 114,20 metros cuadrados y contiene un cuarto de aseo. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, sur, calle Isabel la Católica, parte, cuarto de contadores de agua y parte, caja de escalera; fondo, norte, sucesores de Juan Granado y Victor Ranza; este, derecha, entrando, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de luz y agua y departamento número 2; izquierda, oeste, finca de sucesores de Juan Granado y Victor Ranz; encima, con la planta primera, y debajo, con el suelo.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 21,60 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.560, libro 88 de Vilanova del Camí, folio 5, finca 5.945, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Amparo Solana Sáenz.—51.204.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra «Lizana y Marín, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0178-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar o adosado número 4, perteneciente al conjunto de Casarrubios del Monte (Toledo), calle La Villa, número 12. Se compone de planta baja y planta alta. Ocupa una superficie total construida de 109,61 metros cuadrados y una superficie útil de 77,38 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable de 1/14 avas parte del local destinado a garaje y que se concreta en la plaza de garaje número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.409, libro 99 de Casarrubios, folio 103, finca 10.436, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 18 de septiembre de 1998.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—51.314.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en representación de la entidad «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Palma Gallardo y doña María Angustias Sánchez Pérez.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que seguidamente se detalla y se valora:

Vivienda en planta baja del edificio sin numerar en la calle prolongación de La Cala del Puerto de Pollensa, tiene una superficie construida de 130 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.324, libro 357, folio 35, finca número 17.834, inscripción tercera. Valorada en 14.583.689 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 21 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1999, a la misma hora, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1999, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 9 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.337.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1996, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Laureano Valderrery Rubio, don Francisco Cantón y don José María Ferrero, representados por el Procurador don Lorenzo Becares Fuentes, contra don Melchor Martínez Domínguez y doña María de la Trinidad Juan Cabello, representados por el Procurador don Eugenio Santos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, la finca objeto de disolución de comunidad, que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1998, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 20 de enero de 1999, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116000015009796, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Finca urbana, sita en La Bañeza, al camino del Molino, de una superficie de 12.980 metros cuadrados, que linda: Norte, reguero del Porvenir; sur, camino de las Parcelas; este, doña Carmen Asensio, y oeste, doña Rosa Arés Arés, don Salvador Mantecón, don Matias Domínguez Páramo y don Andrés Martínez Diez.

Sobre dicha finca se han realizado las siguientes construcciones:

1. Una nave diáfana, destinada a la fabricación de materiales de construcción, de 50 metros por 20 metros, cubierta de uralita, de una sola planta, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados.

2. Nave depósito, separada de la anterior por unos 26 metros, de iguales medidas a la anterior y construida de bloque de hormigón como la anteriormente descrita.

3. Un local destinado para transformador, de 9 metros cuadrados (3 metros por 3 metros), igualmente construido de hormigón.

4. Galpón para servicios, de 18 metros cuadrados, aproximadamente.

Todas las construcciones descritas se encuentran ubicadas en el interior de la finca y lindan, por tanto, con terrenos de la misma por los cuatro puntos cardinales.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. Inscripción quinta, al tomo 1.336, libro 81 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 108, finca número 6.946. Valorada la finca y las construcciones descritas en 16.490.157 pesetas.

Dado en La Bañeza a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—50.620.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Bñez Romero y doña Catalina Romero Cabello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.941000018000396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Módulo tipo B, que consta de dos plantas, en la calle Sanlúcar, 52, de la aldea de El Rocio. Tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 85 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido. Linda: Frente, calle Sanlúcar; derecha, entrando, módulo número 1, tipo A; izquierda, parcela número 54, y fondo, corral común que le separa de la marisma. Cuota 50 por 100. Inscripción: A efectos de busqueda, tomo 1.228, libro 265, folio 111, finca 19.301, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.920.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de julio de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—50.777.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1998, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra finca especialmente hipotecada por don Eduardo Espuga Anell y don Juan Espuga Tomás, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio de remate que servirá de tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, debiéndose depositar en establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en las subastas, el 20 por 100 del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.139.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número once.—Vivienda en planta segunda, puerta tercera, de la escalera A, del edificio sito en La Seu d'Urgell, en confluencia de las calles Llorenç Tomás i Costas, Joaquim Viola y pasaje sin nombre; de superficie útil 116,50 metros cuadrados, y construida de 124,35 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, lavabo, cocina, lavadero, pasillo y dos terrazas sobre pasaje. Linda: Por la izquierda, entrando, con patio de luces común y proyección vertical de Pasaje; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por el fondo, con proyección vertical de pasaje; por el frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta. Cuota: Participación con relación al total valor del inmueble 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 967, libro 97, folio 121, finca 5.651.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.272.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 688/1997, a instancia de don Carlos Areces Galán, representado por la Procuradora doña Carmen Benitez López, contra doña Regina Manuela Martín Moreno y don Gonzalo González Eiras, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.500.000 pesetas por la finca registral número 5.240 y 19.000.000 de pesetas por la finca registral número 5.241.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas registrales objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana 1. Local comercial en el sótano del edificio de cuatro plantas, ático, sobreático y sótano, sito en El Puerto de la Luz, de esta ciudad, en la calle Galileo, esquina al paseo de las Canteras. Consta de un solo salón, tiene una superficie útil de 114 metros 69 decímetros cuadrados; tiene entrada directa desde la calle, y linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con el paseo de las Canteras; al poniente, con foso del ascensor, escalera de acceso a la zona de servicio e instalaciones, y esta propia zona; al sur, con la calle Galileo, y al norte, con casa y solar de herederos de don Luis Pérez. Su cuota de participación es de nueve centésimas y seiscientos setenta y siete milésimas de otra.

Registro: Tomo 1.069, libro 61, folio 95, finca número 5.240, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

B) Local comercial, sito en la planta baja del citado edificio. Consta de un salón con servicio, tiene una superficie útil de 115 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con el paseo de las Canteras, por donde tiene su entrada principal y escalera de acceso al sótano; al poniente, con vestíbulo, «hall», ascensor y escalera; al sur, con la calle Galileo, por donde también tiene acceso, y al norte, con «hall», escalera de acceso y sótano y solar de don Luis Pérez. Cuota: Veintiocho centésimas y veintiséis milésimas de otra.

Registro: Tomo 1.069, libro 61, folio 97, finca número 5.241, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1998.—El Secretario.—51.146.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber que en los autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 564/1998, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. En Las Palmas a 21 de septiembre de 1998. El ilustrísimo señor don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, ha visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 564/1998, promovidos por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, sobre embargo y venta judicial del buque, de bandera holandesa, denominado «Mor Bihan», en los que se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva:

«Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y, en su nombre y representación, a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque, de bandera holandesa, denominado "Mor Bihan", cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 767.861 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán marítimo del puerto de esta ciudad, a fin de que proceda a la retención del buque "Mor Bihan", impidiendo su despacho y salida del puerto, tomando para ello cuantas medidas sean conducentes a este fin, despacho que se entregará al Procurador instante para su diligenciado. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, con citación de los interesados. Con relación al propietario del buque y dado que carece de consignatario, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos a publicar en el "Diario del Puerto", "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia, despachos que se entregarán al Procurador instante para su diligenciado y devolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.291.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial de buque, número 573/1998, instado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, contra la embarcación denominada «La Veloz», se ha acordado decretar su embargo y venta judicial en pública subasta, mediante auto del día de la fecha, el cual contiene, en su parte dispositiva, el siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Admitir la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y, en su nombre y representación, a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien, en tal concepto, se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en pública subasta que se ordena del buque denominado "La Veloz", con número de matrícula 4.º GC012354, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a la cantidad de 2.159.472 pesetas, más otras 500.000 pesetas calculadas para costas procesales, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán marítimo del puerto de la Luz y Las Palmas de esta ciudad, para que proceda a la retención de dicha embarcación, impidiendo su despacho y salida del puerto, tomando para ello cuantas medidas sean conducentes a ese fin. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta, con sujeción

a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, con citación de los interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco José Rodríguez Morilla.—51.293.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Emilio Bermejo Morcillo y doña María Rosa Martín Hita, sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1998, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 19 de enero de 1999, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 11.810.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, siempre que sea la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca propiedad de los demandados, cuya descripción es la que sigue:

Urbana. Piso sexto, letra B, de la calle Maqueda, número 106, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.907, folio 105, finca número 58.085.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 31 de julio de 1998, para que con veinte días de antelación a la fecha de

la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaria judicial.—51.285.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 292/1997, a instancia de don José María, don Eugenio y don Francisco Aragoneses Pérez, contra don Juan Aragoneses Pérez y doña Felisa Rubio Carretero, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/292/97, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subas-

tas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número cinco.—Vivienda letra A, situada en la planta primera alzada de la casa número 8 de la calle Alpujarras, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzauemada», de Leganés. Tiene una superficie aproximada de 69 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 6, folio 29, finca número 476, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—51.245.

LEÓN

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1998, seguido a instancias de «Agrovic Alimentación Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Avícola Leonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Monte titulado «Ferral», en término del Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que linda: Al norte, con monte titulado «El Monte» de la pertenencia de San Andrés del Rabanedo. Trobajo del Camino, Ferral y Villabalter, y tierra de don Jacinto Fernández; este, con término municipal de Sariegos y terrenos labrados que poseen don Agustín Laíz, don Agustín Fernández, don Donato Alonso, don Juan Fernández, yermos de otros y sembradura de don Toribio Fernández y don Froilán Díez, yermo de los herederos de don Vicente Arias, cañada de agua cimera, sembradura de don Paulino Álvarez, yermo de don Pedro Fernández y otros, herederos de don Domingo Díez, camino real y camino de Galleguillos, sembradura de don Agustín Laíz, herederos de don Felipe García, don Miguel Fernández, doña María García y otros, y don Francisco Laíz, yermo de don Agustín Alonso, sembradura de herederos de don Felipe García, don Joaquín Laíz, don Fausto Alonso y otros, otro de don Fausto Alonso, don Blas Álvarez, don Joaquín Flórez, don Santos Laíz, don Agustín Fernández y otros, don Pedro Pérez, vecino de San Andrés, don Esteban y don Jacinto Fernández, don Cipriano Martínez, don Basilio Pérez y otros, don Vicente Fernández, cañada de Valdemura, yermo de don Joaquín Flórez y otros, don Pedro Arias, sembradura y yermo de don Donato Alonso, don Simón García, don Ubaldo Flórez y más, cuyos poseedores se ignoran, de don Froilán Álvarez, don Pablo Laíz, sembradura de herederos de don Alejandro Fernández, prado de don Carlos Fernández y otro, don Vicente Fernández, cañadas prados de don Jorge Pérez y otros, don Isidoro Trobajo, yermo de don Gervasio Pérez y otros, don Alejandro García, don Casiano Pérez y otros, don Julián Álvarez, sembradura de don Celestino Díez, don Felipe Laíz, yermo de herederos de don Jerónimo Laíz, sembradura de doña Ana Fernández, yermos cuyos poseedores se ignoran, sembradura de don Ramón Alonso, don Carlos Crespo, here-

deros de don Manuel Laíz, don Rafael Pérez, yermos cuyos poseedores se ignoran, sembradura de don Fausto Fernández, yermo de herederos de don Alejandro Fernández, viña de don Francisco Laíz, don Pablo Álvarez, don Agustín Alonso, sembradura de don Félix García, don Casiano Pérez, viña de herederos de don Gabino Álvarez, don Francisco García, camino de Cimanes, sembradura de don Santos Laíz, viña de don Félix García, don Andrés Villanueva, don Agustín Fernández y otros, sembradura de don Gregorio Domínguez, don Tomás Arias, cañada y yermo de doña Inés Pérez, herederos de don Félix Fernández y don Jacinto Fernández Rodríguez; por el sur, con el término municipal de Valverde del Camino, cañada de sembradura de herederos de don Gabino Álvarez, don Mateo Fernández, don José Álvarez, yermo de doña Cecilia Álvarez, viña de don Antonio Cañón, vecinos de Montejos, sembradura de don Saturnino Díez, don Blas Álvarez, don Francisco Fernández Alonso, matorral de herederos de don Manuel Fernández, yermo de don Antolín García, sembradura de don Tomás Arias, don Antolín García, don Simón Canal, vecino de Montejos, yermo de don Cipriano Domínguez, sembradura de don Simón Canal y otros, y don Federico Prieto, camino y herederos de don Felipe Laíz, y por el oeste, con monte titulado «El Monte» de la pertenencia de los pueblos de San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino y Villabalter, habiendo sido varias de las fincas colindantes de las pertenencias de los cónyuges doña Lucía Rodríguez de la Riva y don Ildefonso Hernández Rodríguez y herederos de don Félix Fernández. Según la titulación existen dentro del perímetro del monte nueve enclavados, uno consiste en tierras y prado y yermos de don Pascual Pallarés, don Marcelino Flórez, don Andrés Fausto y don Donato Alonso, herederos de don Fernando Arias, don Alejandro Arias, don Froilán Alonso, don Félix y don Joaquín Flórez, don José Tejerina, don Gonzalo y don Roque Álvarez; otro que es una pradera de los herederos de don Joaquín Cabero; tres colmenares situados en la Vallina de la Barbenosa, que poseen don Joaquín Flórez y don Agustín Laíz, perteneciendo a dichos cónyuges varios de los referidos enclavados, y, por último, los cimientos o señales donde existieron los apriscos de los herederos de don Felipe Laíz y don Marcelino Flórez, atravesando dicho monte varios caminos que son el de Reguera Tuerta, con cañada; el llamado «Real», con cañada, del cual parte el titulado «Gallegicos»; el conocido por «La Servidumbre», que después se ramifica en otro también de servidumbre que da paso; el camino de Valle de la Canal, con cañada, del cual parten dos pequeños trozos de caminos que desaparecen a poca distancia, y el denominado «del Monte», que va por el Valle de Linares; el camino que va al Vallecito de Vajarín, el del Valle del Águila, y el camino de Cimanes que después se ramifica con el llamado «De la Virgen», con cañada, habiendo una cañada al Valle de Agua Cimera.

Dicho monte se adquirió por el primitivo dueño con la cabida total de 338 hectáreas, de las que se deducen 8 hectáreas 20 áreas de los nueve montes enclavados y 2 hectáreas 30 áreas de los caminos que la atraviesan, hoy queda una superficie líquida de 328 hectáreas 81 áreas 6 centiáreas, después de efectuada la agrupación. Se halla construida en dicha finca una casa de planta baja solamente, con cuadras, corrales y apriscos, ocupando una línea de 37 metros por un fondo de 50 metros, que representa una superficie total de 1.850 metros cuadrados; lindando, por todos los aires, con la finca en que se halla enclavada. Sobre parte del citado monte, en su centro, se hallan construidas las siguientes edificaciones: Tendejón de planta baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 1.680 metros cuadrados. Otro tendejón de planta baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 1.140 metros cuadrados. Lindan, por todos sus aires, con la finca de su situación. Tendejón de plantas baja y alta cubierta de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados, y linda, por todos sus aires, con la finca de su situación. Otro tendejón de plantas alta y

baja cubierto de pizarra, también de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 1.140 metros cuadrados, teniendo una parte de sótano que ocupa 480 metros cuadrados. Linda, también por todos sus aires, con la finca en que está sita. Tendejón de plantas alta y baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 960 metros cuadrados, y linda, por todos sus puntos, con la finca en que está emplazado. Tendejón de plantas alta y baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 2.160 metros cuadrados. Esta edificación tiene sótano en parte de ella, es decir, en una superficie de 1.380 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con la finca en que está emplazado.

Asimismo, existen construidas las edificaciones siguientes: Nave construida de ladrillo y cubierta de pizarra de dos plantas sobre una superficie rectangular de 85 por 12 metros, es decir, un total de 1.020 metros cuadrados. Está emplazada en el centro sur de la finca, y linda con ella por todos sus vientos. Otra nave de planta baja construida de ladrillo y cubierta de uralita sobre una superficie rectangular de 105 metros por 12 metros, es decir, un total de 1.260 metros cuadrados. Está emplazada al sureste de la finca con la que linda por todos sus vientos. Otra nave de planta baja construida de ladrillo y cubierta de uralita sobre una superficie rectangular de 125 por 12 metros, es decir, un total de 1.500 metros cuadrados. Está emplazada al sureste de la finca por la que linda por todos sus vientos. Otra nave de planta baja de idéntica construcción, cabida, emplazamiento y linderos que la anterior. Y otra nave de planta baja de idéntica construcción, cabida, emplazamiento y linderos que las dos anteriores.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 400.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018003598, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificada la demandada en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 31 de julio de 1998.—La Secretaria sustituta, María Jesús Díaz González.—50.820.

LERMA

Edicto

Por auto de fecha de 25 de junio de 1996, dictado en el procedimiento de extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Lerma, al número 77/1998, a instancia de la entidad mercantil «Fial Leasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», se ha estimado la denuncia presentada acordando la suspensión del pago del principal e intereses vencidos o por vencer de los siguientes títulos:

Ocho obligaciones que tienen el carácter de hipotecarias, que integran la serie A, representadas por ocho títulos por valor de 500.000 pesetas, cada uno de las que se señalan con los números 1 al 8, ambos inclusive.

Dichas obligaciones son al portador, llevan la fecha de 4 de junio de 1990, y figuran suscritas por don Felipe González Marcos y doña Juliana García Santamaria, ante el Notario de Madrid don José Luis Figuerola Cerdán, en escritura pública otorgada el 4 de junio de 1990.

Se desconoce la forma en que se ha producido la pérdida de los títulos y por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Lerma a 26 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—51.167.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 77/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya y representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Medín Codony Espel y doña Juana Sisa Miró, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en L'Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177 y 179, planta sexta, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores posteriores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 24.400.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 8. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 62 de la avenida del Ferrocarril (hoy avenida del Carrilet, número 83), del término de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie útil de 51 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y escalera; al fondo, sur, con patio de manzana; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la izquierda, este, con don Antonio Lamiel y patio de luces. Se le asignó un coeficiente de 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.411, libro 219, folio 189, finca número 592, inscripción tercera.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—50.877.

L'HOSPITALET

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio ejecutivo número 76/1996, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don José García Peña, sobre reclamación de 5.412.787 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se describirán, embargados al demandado don José García Peña, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, y, para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el 10 de diciembre de 1998, a las once horas, y, si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que son la finca número 1.335-22 el de 2.000.000 de pesetas y la finca número 7.142 el de 1.000.000 de pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo de acreditarse haber consignado al menos el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado, y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que, si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don José García Peña el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca registral número 1.335-22, inscripción primera, tomo 1.398, libro 121, folio 173, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet. Descripción: Plaza de aparcamiento. Participación indivisa de 3,04 por 100, del departamento número 1, sita en avenida

Pau Casals, números 7, 9 y 11, con acceso por la calle Josep Pla.

Lote número 2. Finca registral número 7.142, tomo 875, libro 80 de Sorvilán, folio 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, local sito en la calle del Mar de los Yesos, de Sorvilán, con superficie de 55 metros cuadrados.

Dado en L'Hospitalet a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—50.671.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Navarrete Moya, contra don Luis Sánchez Ruiz, de Churriana de la Vega (Granada), urbanización «S. Cayetano», calle Antonio Gala, 25, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de diciembre de 1998, para la segunda, si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de remate

Urbana. Casa en Illora (Brácana), y demarcada con el número 256. Con una superficie edificada de 71,45 metros cuadrados, y una y dos planta. Y con 28 metros cuadrados de corral. Linda: Izquierda, casa de don Juan Muñoz Cervera; derecha, casa

de don Jorge Ruiz, y fondo, doña Emilia Jiménez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, folio 141, libro 271, de Illora, finca número 16.560-N.

Tipo de valoración: 12.668.500 pesetas.

Dado en Loja a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—51.144.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Virgen de Escardiel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018006896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.550. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.436, libro 99 de Brenes, folio 14, situada en avenida de Portugal, sin número, de Brenes, Sevilla, con una superficie de 380,90 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Lora del Río a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosa María Vélez Pérez.—La Secretaria.—51.091.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Villaverde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018023296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de tierra al sitio llamado Haza de Seis, pago del Cerro Molino, término de Villaverde del Río, con una cabida de 20 áreas, equivalentes a 2.000 metros cuadrados. Linda al norte, con finca de don Manuel Sarmiento Morales; al sur y al este, con resto de finca donde se segregó, y al oeste con el camino del Convento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 439, libro 30, folio 121, finca número 2.024, inscripción primera.

Tipo de subasta: 39.450.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosa María Vélez Pérez.—La Secretaria.—51.225.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1998, a instancia de Caja de Madrid, contra don Francisco Morén o Pacheco y doña Josefa Perera Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a públicas subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Galiana, número 26, piso primero, izquierda, dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, finca número 66.018, tomo 2.293, folio 22.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.114.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento secuestro número 678/88-JMC, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Buon-giovanni Carnero y otros, habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia en Madrid a 7 de mayo de 1998.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Y como se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas objeto de este procedimiento sirviendo de tipo para la misma el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que es la cantidad de 5.220.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 20.771 y 20.781.

4.540.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 20.791, 20.831 y 20.853.

3.840.000 pesetas para la finca registral número 20.518.

4.240.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 20.520, 20.528, 20.554, 20.560 y 20.596.

4.860.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 20.556 y 20.676, señalándose para que tenga lugar el día 12 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose la misma por medio de edictos que serán fijados en el sitio público de costumbre y publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que contendrán los requisitos exigidos en las reglas 8.ª y 9.ª de dicho artículo, notificándose esta providencia a los deudores con la misma antelación, en la propia finca hipotecada.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta por el precio del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días y para

lo cual se señala en el mismo lugar el día 10 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no hubiera postores, para la segunda subasta, se acuerda celebrar tercera subasta por el término de veinte días, y sin sujeción a tipo; y para que tenga lugar se señala el día 12 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones restantes que las anteriores. No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos y en la propia finca hipotecada, librándose a tal fin el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Alcalá de Guadaíra, despacho que se entregará a la parte actora, para que cuide de su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

4. Vivienda social tipo A), sita en la primera planta alta, señalada con el número 4 de los elementos individuales, con superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con el bloque 17; sur, vivienda tipo B), de la misma planta y rellano de acceso, más hueco de escalera; este, hueco de escalera, y vivienda tipo A-1 de igual planta, y oeste, con calle en proyecto. Además por el norte y este lo hace con patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.771.

Tipo de subasta: 5.220.000 pesetas.

9. Vivienda social tipo A-1), sita en la segunda planta alta, señalada con el número 9 de los elementos individuales, con superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con el bloque 17; sur, con vivienda tipo B-1 de la misma planta, hueco de escalera y rellano de acceso; este, calle en proyecto, y oeste, vivienda tipo A), de idéntica planta y hueco de escalera. Además por el norte y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.781.

Tipo de subasta: 5.220.000 pesetas.

14. Vivienda social tipo B-1), sita en la tercera planta alta, señalada con el número 14 de los elementos individuales, con superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con vivienda tipo A-1, de la misma planta y rellano de escaleras; sur, con calle en proyecto; este, otra calle en proyecto, y oeste, con zona libre del edificio y rellano de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.791.

Tipo de subasta: 4.540.000 pesetas.

3. Vivienda social tipo B), sita en la primera planta alta, señalada con el número 3 de los elementos individuales, con superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con rellano de escalera, y vivienda tipo A), de la misma planta; sur, con calle en proyecto; este, con zona libre del edificio y rellano de acceso, y

oeste, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.831.

Tipo de subasta: 4.540.000 pesetas.

14. Vivienda social tipo B-1, sita en la tercera planta alta, señalada con el número 14 de los elementos individuales, con superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con vivienda tipo A-1, de la misma planta y rellano de escalera; sur, calle en proyecto; este, con otra calle en proyecto, y oeste, con zona libre del edificio y rellano de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.853.

Tipo de subasta: 4.540.000 pesetas.

5. Vivienda social tipo C-3), sita en la planta baja señalada con el número 5 de los elementos individuales, con superficie construida de 76 metros 76 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle en proyecto; sur, vivienda tipo C-2 de la misma planta y rellano de escalera; este, portal o hueco de escalera y rellano de acceso, y oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.518.

Tipo de subasta: 3.840.000 pesetas.

6. Vivienda social tipo B), sita en la planta primera alta, señalada con el número 6 de los elementos individuales, con superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle en proyecto; sur, rellano de escalera y vivienda tipo A), de la misma planta; este, con calle en proyecto, y oeste, con rellano de acceso y zona libre del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.520.

Tipo de subasta: 4.240.000 pesetas.

10. Vivienda social tipo B), sita en la segunda planta alta, señalada con el número 10 de los elementos individuales, con superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle en proyecto; sur, rellano de escalera y vivienda tipo A), de la misma planta; este, con calle en proyecto, y oeste, con rellano de acceso y zona libre del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.528.

Tipo de subasta: 4.240.000 pesetas.

6. Vivienda social tipo B), sita en la planta primera alta, señalada con el número 6 de los elementos individuales, con superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con rellano de escalera y vivienda letra A), de la misma planta; sur, calle en proyecto; este, zona libre del edificio y rellano de acceso, y oeste, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.554.

Tipo de subasta: 4.240.000 pesetas.

7. Vivienda social tipo A), sita en la primera planta alta, señalada con el número 7 de los elementos individuales, con superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con el bloque 24; sur, vivienda tipo A), de la misma planta y rellano de acceso, más hueco de escalera; este, hueco de escalera y vivienda tipo A-1, de igual planta, y oeste, con calle en proyecto, además por el norte y este, lo hace con patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.556.

Tipo de subasta: 4.860.000 pesetas.

9. Vivienda social tipo B-1), sita en la planta primera alta, señalada con el número 9 de los elementos individuales, con superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con vivienda tipo A-1, de la misma planta y rellano de escalera; sur, calle en proyecto; este, otra calle en proyecto, y oeste, con zona libre del edificio y rellano de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.560.

Tipo de subasta: 4.240.000 pesetas.

10. Vivienda social tipo B), sita en la planta segunda alta, señalada con el número 10 de los elementos individuales, con superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle en proyecto; sur, rellano de escalera, y vivienda tipo A), de la misma planta; este, calle en proyecto, y oeste, rellano de acceso y zona libre

del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.596.

Tipo de subasta: 4.240.000 pesetas.

16. Vivienda social tipo A-1), sita en la planta tercera alta, señalada con el número 16 de los elementos individuales, con superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con rellano de acceso, hueco de escalera, y vivienda tipo B-1 de la misma planta; sur, con la parcela número 30; este, vivienda tipo A), de igual planta y hueco de escalera, y oeste, calle en proyecto. Además, por el sur y este, lo hace con patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral 20.676.

Tipo de subasta: 4.860.000 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 7 de mayo de 1998.—Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—50.635.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 991/1983, a instancia de doña Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra doña María de la Luz Ríos Corral y don Manuel Seijas García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.425.000 pesetas la finca registral número 12.181 y 12.060.000 pesetas la registral número 17.753. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1998, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Manuel Seija García y a doña María de la Luz Ríos Corral, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca registral 12.181, sita en Vicente Durañona, 2, cuarto, derecha, de Portugalete (48920 Vizcaya). Inscrita en dicho Registro al tomo 585, libro 152, folio 104.

Finca registral 17.753, sita en Vicente Durañona, 1; local semisótano, de Portugalete (48920 Vizcaya). Inscrita al tomo 769, libro 222, folio 45.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.279.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 840/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Valcarce Valcarce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Valcarce Valcarce, la finca registral número 35.183 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, inscrita en el tomo 438, folio 177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, Madrid, el próximo día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de febrero de

1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.286.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña María del Carmen Moya González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000282/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Puerto de Velate, número 3, 1, comercial letra D, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.125, folio 187, finca número 83.246, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.747.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Madrid, contra don Francisco Javier Llanos Galar, doña María Carmen Martínez Moya, don Mariano González Lorenzo y «Suministros Eléctricos de la Sierra, Sociedad Limitada», don Celso de la Cruz Ortega, representante legal de don Marino González Lorenzo y doña María del Carmen Martínez Moya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Javier Llanos Galar, finca registral número 61.393, al folio 94, tomo 781, libro 781; finca número 61.392, folio 92, tomo 781, libro 781, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, licitándose cada finca por separado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 61.393, por importe de 8.600.000 pesetas, y finca número 61.392, por importe de 4.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de julio de 1998.—El Secretario.—50.909.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña Rosario Aguilar Alcedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000108/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle José Montalvo, número 26, tercer B, con vuelta a la calle Leoncio Bautista, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.208, folio 110, finca registral 19.689, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.076.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1998, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Alicatif Al Ali y «GFIC Global Enterprises, Investmen Corporat, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a públicas subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Nave 6, en el edificio «Alfa III», sita en Isabel Colbrand, en el polígono industrial de Fuencarral de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, tomo 1.635, libro 144, folio 171, finca registral número 10.198.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.117.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Cáceres Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, número 5, de la casa número 117, de la calle Atocha, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.836-1.751 del archivo, folio 11, finca 59.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.359.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, se ha admitido a trámite las demandas de escisión de convenio y declaración de quiebra de la entidad «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» (IPAVASA), formuladas por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Hacienda Pública y Tesorería General de la Seguridad, contra la referida entidad «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» (IPAVASA), y los acreedores que así fueron reconocidos en la lista definitiva de acreedores presentada en el expediente de suspensión de pagos de IPAVASA, que se siguió en este Juzgado con el número 975/91, sustanciándose el procedimiento por los trámites de los incidentes, y acordándose en aquella resolución emplazar por edictos a los acreedores que figuran en la citada lista definitiva para que, en el término de seis días, se personen en legal forma mediante Abogado y Procurador en autos y contesten las demandas formuladas, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía para el caso de que no lo verifiquen.

Y para que sirva de emplazamiento a los acreedores reconocidos en la lista definitiva presentada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» (IPAVASA), que se siguió en este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1998, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.211.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1998, a instancias de Caja de Madrid, contra don Tomás Martín Rodríguez y doña Luisa Ortiz Almarza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º D, escalera 1 de la calle Mequinenza, número 22, sita en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 150, libro 687 de Canillejas, tomo 1.673, finca registral número 27.133.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.939.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.726/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Rodríguez Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.770.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Vicar (Almería), calle Reyes Católicos, número 1.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería, número 1, Ayuntamiento de Vicar, tomo 1.337, libro 61, folio 19 vuelto, finca registral número 7.150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.283.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de extraviado de valores 450/1998 CS, a instancia de «Fonfir I, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Javier Pérez del Alamo, contra don Jacinto Benito Andrés; sobre extravío de letra de cambio librada por éstos, número 0 A5833770, de fecha 24 de junio de 1997, por importe de 1.861.800 pesetas, con vencimiento el pasado día 15 de mayo de 1998; dando el plazo de un mes al tenedor del título para que comparezca y formule oposición.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al tenedor del título y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—51.039.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Julián Tejero Robledo y doña Soledad A. Cuesta Menende, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 4.817, 95.400.000 pesetas, y finca número 20.159, 16.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle de Romero Girón, número 3, piso 1.º B, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.075, libro 116, sección sexta, folio 70, finca número 4.817, inscripción tercera de hipoteca.

2. Una cuarenta y dosava parte de la finca sita en Madrid, calle de Romero Girón, número 3 (garaje). Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 701, folio 65, finca número 20.159, inscripción 52 de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.744.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Herrero Palomar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0637/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, doña Carmen Herrero Palomar, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que la finca objeto de subasta se encuentra afecta al pago de 112.534 pesetas de las cuotas de comunidad de los ejercicios 1996 y 1997, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.5 de la Ley Hipotecaria, lo que se pone en conocimiento de los posibles adjudicatarios.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11.—Vivienda letra B de la planta baja sobre parcela, al sitio de la Solana del Romeral, de las Rozas de Madrid, hoy calle Oliva, 15. Tiene una superficie útil de 36 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 47 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas de Madrid al tomo 2.437, libro 444, folio 128, finca registral 26.057.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—50.753.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Celedonio López Villares y doña Primitiva Valenzuela Rincón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0561/95, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Celedonio López Villares y doña Primitiva Valenzuela Rincón, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 15 del polígono número 12, procedente de la finca denominada «Las Matas Grandes», en el término de Las Rozas de Madrid (Madrid), urbanización «Del Golf». Con una superficie aproximada de 5.996 metros cuadrados, sobre la que esta construida vivienda unifamiliar que consta de plantas baja y alta, con una superficie construida de 133 metros 2 decímetros cuadrados la planta baja y 78 metros 90 decímetros cuadrados, más 11 metros 20 decímetros de terraza, la planta alta, comunicadas ambas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de las Rozas, en el tomo 2.320, libro 327 de las Rozas, folio 127, registral 19.671.

Tipo de subasta: 95.074.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de septiembre de 1998.—La Magistrado-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—50.783.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 894/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Luis Fernández Huercano, doña Rocío Rosaleny Ortiz y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demanda y que después se dirá para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciadas una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el día 18 de enero de 1999, para la segunda, y el día 18 de febrero de 1999, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y encontrándose los demandados en paradero desconocido, sirva de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo A, de la planta quinta alta del edificio denominado «Miramar I», sito en la parcela de terreno procedente de la señalada con el número 1 de la parcelación de la finca «Miramar» partido de Los Almendrales, de esta capital. Superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Finca número 38.105, tomo 1.276, folio 67, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento señalado con el número 14, con una superficie de 28,12 metros cuadrados. Valor de tasación, 6.433.650 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—51.030.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado de juicio ejecutivo número 667/92, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zafra Solís, contra «Prodisur, Sociedad Anónima» y otros, se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda la subsanación de los edictos, publicados y más abajo referenciados, por vía desubsanación de error, en el que se hará constar la descripción exacta de la finca:

Finca número 4.140, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Inscrita al tomo 560, libro 154, folio 123.

Trozo de tierra de riego, sita en el pago del Romeal, del término municipal de Alhaurin de la Torre. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 14 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Salvador González Becerra, don José Fernández y don Cristóbal Henares; al sur, con otras de don Antonio Cano Montilla, don Francisco Moreno Cerezo y don José Fernández; al este, con la de este último, y al oeste, con don Ignacio Rodríguez Gálvez y resto de la matriz.

Manteniéndose en todos los términos en todo lo demás el edicto.

Primera subasta: El próximo día 12 de noviembre de 1998, a las trece cuarenta horas.

Su publicación fue en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1998, páginas 14930 y 14931.

Y para su publicación lo expido en Málaga a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—51.207.

MANRESA

Edicto

Doña Luisa García Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats contra la finca propiedad de don Ramón Font Crespiera, doña María Rosa Casajoanes Civil y don Ramón Font Casajoanes, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de 15.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 7 de enero de 1999, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, expediente 07770000180 06397. Deberá presentarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Santa María d'Olo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.153, libro 31 de Santa María d'Olo, folio 173, finca número 272-N. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 15 de septiembre de 1998. La Secretaria, Luisa García Fernández.—50.609.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Vicenta Lázaro Perea y don Rafael del Moral Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en planta cuarta, portal 1, del edificio en calle La Paz, números 1, 3 y 5, en la barriada Divina Pastora, de Marbella, con una superficie construida de 77 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.143, libro 143, folio 29 vuelto, finca número 10.825, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—50.931.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1997, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 25.016.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.016.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.016.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780 0000 18 0225 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en término de Masquefa, partida «Can Torras», hoy calle Doctor Rotlland, número 34, la casa está rodeada por el norte y por el sur del terreno de su situación, y por el este y el oeste llega al límite de la finca y tiene los mismos linderos que el terreno. Consta de planta baja, de superficie 50 metros cuadrados, en la que están ubicados el comedor-estar, cocina y una habitación, y planta piso, a la que se accede mediante una escalera interior, de superficie 50 metros cuadrados, en la que están ubicadas 3 habitaciones y aseo. El solar tiene una superficie de 100 metros cuadrados, equivalentes a 2.746 palmos 80 décimas de palmo, todos cuadrados, y que corresponde a la parcela 26 del plano de parcelación, y que linda: Norte, con calle Doctor Rotlland; sur, con calle

en proyecto; este, con parcela 28, y al oeste, con parcela 24.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.503, libro 80 de Masquefa, folio 176, finca número 2.938, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—50.625.

MATARÓ

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/1997-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Rafael Asensio Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda familiar medianera, sita en el pueblo de Argentona, con frente a la calle Ramón y Cajal, en donde corresponde el número 58. Se compone de planta baja, dos plantas altas y una buhardilla o estudio-desván. La planta baja tiene

una superficie construida de 67 metros 62 decímetros cuadrados, y se compone de una nave con un pequeño patio de ventilación detrás, entrada y escalera de acceso al piso primero. La planta piso primero, tiene una superficie construida de 58 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 44 metros 51 decímetros cuadrados, y se compone de escalera de acceso, baño y diversas habitaciones o dependencias; y la última planta se compone de escalera de acceso, terraza y una dependencia de 22 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 14 metros 62 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que tiene una superficie de 73 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, con la calle de su situación; a la izquierda entrando, noroeste, con resto de finca de que se segrega; por la espalda, con don Xavier Petit Vilá; y a la derecha entrando, con doña Dolores Rus López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, inscripción cuarta, de la finca número 5.513, al folio 204, del tomo 3.011, libro 153 de Argentona.

Tipo de subasta: 75.498.999 pesetas.

Dado en Mataró a 9 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Clara Curiel Enrique.—51.208.

MATARÓ

Edicto

Doña María Carla Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel María Catalán Gili, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarenta y uno. Casa de planta baja y un piso con jardín, sita en Sant Vicens de Montalt, que forma parte de la urbanización «Grupo Baró», con frente a la carretera de Caldes d'Estrac a Sant Vicens de Montalt, señalada con el número 41. Edificada sobre un solar de figura trapecial, que tiene 346 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con la citada carretera; por la derecha entrando, sur, con la finca número 42 de las señoras hermanas Cardellach; por el fondo, este, con calle de la urbanización, y por la izquierda, norte, con finca número 40 de los consortes don Antonio Azpiazu y doña Montserrat Monteys. La casa viviente ocupa 105 metros 22 decímetros cuadrados construidos entre bajo y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.115, libro 114, folio 49, finca 931.

Tipo de subasta: 20.197.000 pesetas.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—50.624.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1996-M, a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra don Jaume Gómez Vinardell y doña Elena Mateu García, por el presente se saca a primera y pública subasta la finca que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, siendo el precio de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, preveniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, fuere declarada en quiebra o no se pidiese la adjudicación de la finca por el actor, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de enero de 1999, a las diez horas,

con los mismos requisitos que la anterior, excepto que la finca sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta. Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

Caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado» de notificación en legal forma.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 36. Vivienda en el segundo piso letra B, del edificio sito en término de Premià de Mar, con frente a la plaça Romà Piera, esquina a las calles Romà Piera y Unión, teniendo acceso por la plaça Romà Piera, número 2. Distribuida en diversas dependencias, con una superficie útil de 90 metros 31 decímetros cuadrados, y que linda: Por el frente, norte, considerando como tal su puerta de entrada, rellano y hueco de las escaleras y del ascensor y vivienda letra A de esta misma planta; derecha, entrando, oeste, calle Joan Prim, hoy plaça Romà Piera; izquierda, este, en vuelo, patio interior; fondo, sur, vivienda letra C del segundo piso de la escalera tercera; arriba, vivienda letra B de la planta inmediata superior, y debajo, letra B inmediata inferior.

Cuota de participación: Se le asignó un porcentaje en el total inmueble del 0,852 por 100 en relación a su escalera del 12,50 por 100.

Inscripción: Se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.001, libro 309, folio 109, finca número 21.116.

Dado en Mataró a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.197.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 16 de noviembre de 1998, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a los demandados don Vicente Pedro Cerro Sevillano y doña María Consolación Rodilla Egea, en los autos de declarativo menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 205/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el del avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referida, las diez treinta horas, del día 15 de diciembre de 1998.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez treinta horas, del día 15 de enero de 1999, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas, a los demandados que se hllaren en paradero desconocido.

Bienes subastados y tipo de tasación

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, en residencial «Miraval-Valdeolmos». Inscrita al tomo 2.991, libro 25, folio 7, finca número 1.945.
2. Urbana.—Parcela de terreno, destinada a zona verde. Inscrita al tomo 2.994, libro 28, folio 55, finca número 2.135.
3. Urbana.—Parcela de terreno, destinada a zona verde. Inscrita al tomo 2.994, libro 28, folio 52, finca número 2.134.
4. Urbana.—Parcela de terreno, destinada a zona verde. Inscrita al tomo 2.994, libro 28, folio 49, finca número 2.133.

Se hace contar, que las cuatro fincas forman un solo lote, puesto que las tres últimas son partes indivisas de zonas verdes, que deben ir unidas a la finca registral número 1.945, tasadas pericialmente en la cantidad de 24.886.820 pesetas.

Dado en Mérida a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—51.236.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1997-D, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, S. L. C.», contra don Félix Tortosa Pérez y doña Josefá Ortiz Hernández, en los que, por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de enero, 15 de febrero y 16 de marzo de 1999, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70,

tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/185/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra secano a cereales, sito en término de Alguazas, paraje de la Cañada de Huete, o El Huete, o Cañada de los Frailes, que tiene una superficie de 15 hectáreas 26 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, rambla de Huete y parcela que se segregó de la matriz de que ésta procede y adquirió don Antonio Martínez Lorente; sur, herederos de doña Dolores Sánchez Jara y don Mariano López Lorente; este, la mencionada parcela que se segregó y don Blas Torregrosa Brao, camino por medio y oeste, herederos de don Matías Martínez García, doña Delfina Guirao Almansa y don Mariano López Lorente. Inscripción al libro 80, tomo 987, folio 97, finca 9.367, Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de licitación: 42.300.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—50.930.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 71/1994, a instancia de «Comercial Majuelos Carpio, Sociedad Limitada», contra don Manuel Cañero Rubio y doña Concepción Varona Varona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y, de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, el bien que después se dicte, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas. Si fuera declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas. Y, de resultar necesario, para la tercera subasta, el día 12 de enero de 1999, a las once horas; todas en la Sala de Audiencias este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los días señalados, se practicará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal de Montoro de Cajasar, al número 3800000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Finca número 51. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta sexta del portal número 6 del conjunto «Detelina», tercera fase, en Los Boliches, término de Fuengirola, avenida Jesús Santo Reino; con una superficie de 118 metros 64 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 35.974, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

Valorada en la suma de 9.496.900 pesetas.

Dado en Montoro a 17 de septiembre de 1998.—El Juez, Rafael García Salazar.—El Secretario.—50.803.

MÓSTOLES

Edicto

Don Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Rubio Suárez y doña Eloisa Carracedo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0351/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3.

Urbana 19.—Piso letra C, situado en la quinta planta alta del edificio o bloque 81, hoy avenida Olímpica, 22, de Móstoles.

Inscrita en el tomo 1.071, folios 142 y 143, finca 79.600, hoy 730.

Tipo de subasta: 3.814.879 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—50.756.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1994, a instancia de «Banesto Leasing Sociedad Arrendataria Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don M. de Hijas Luengo, contra don Luis Córdoba López y doña Purificación María Orozco García, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 17

de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta por primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-17-178/94), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 21 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Fincas en Ledaña:

Finca número 1. Paraje Balsillas de Rampa, parcela 110, polígono 10. Tierra olivar. Superficie de registro, 28 áreas 64 centiáreas. Valorada en 125.000 pesetas.

Finca número 2. Paraje Balsillas de Rampa, parcela 120, polígono 10. Tierra cereal secano. Superficie de registro, 19 áreas 9 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

Finca número 3. Paraje Alto de Requena, parcela 47, polígonos 28 y 29. Cereal secano. Superficie de registro, 96 áreas 75 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

Finca número 4. Paraje Peña de Henares, parcela 136b, polígono 56. Cereal secano. Superficie de registro, 77 áreas. Valorada en 630.000 pesetas.

Finca número 5. Paraje Matorral de don José Cano, parcela 176, polígono 70. Cereal secano. Superficie de registro, 2 hectáreas. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Finca número 6. Finca urbana, casa en la calle Jiménez de Córdoba, número 7, tomo 676, libro 24 de Ledaña, finca número 2.947, folio 224, inscripción primera. En la actualidad la casa dispone de bajo comercial y vivienda en la parte superior, ubicada en la zona más céntrica del pueblo, junto a la plaza. Superficie aproximada, 82 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Fincas en Iniesta:

Finca número 7. Paraje La Muela, parcela 31, polígono 45. Cereal seco. Superficie de registro, 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas. Valorada en 1.780.000 pesetas.

Finca número 8. Paraje La Muela, parcela 25, polígono 45. Cereal seco. Superficie de registro, 37 áreas 80 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 29 de junio de 1998.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—51.281.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio Expósito Delgado, contra don Antonio Reguero Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 13.269, tomo 1.058, libro 148, folio 45 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—50.942.

NAVALCARNERO

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 274/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por doña Manuela Dorado Naranjo, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.086.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Portal número 5. Piso vivienda primero izquierda, letra B, calle Principe Juan Carlos, c/n, superficie de 96,50 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Todo ello de la localidad de Griñón. Inscrita al tomo 1.093, libro 83, folio 11, finca 8.065, Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Navalcarnero a 31 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.073.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Rafael Pérez Hernández y doña Ana Sánchez Fernández, con domicilio en calle Médico Antonio Pavia, números 12 y 14, 2.º C, de Aspe, en reclamación de 1.650.340 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 750.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Nueve. Vivienda, planta segunda alta, tipo B, y señalada con la letra C del rellano de la escalera y ascensor, con una superficie útil de 90 metros cuadrados; compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-salón, baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando por el rellano de la escalera y ascensor, con finca de don Antonio Escalant Alcaraz y patio del edificio; izquierda, vivienda señalada con la letra B de la misma planta y patio del edificio; espalda, calle de don Pedro Galipienso, y frente, rellano de escalera y ascensor y patios del edificio. Forma parte del edificio sito en Aspe, con frente principal a la calle Médico Don Antonio Pavia, a la que corresponde el número 14 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), en el libro 317 de Aspe, folio 109, finca número 23.189.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.009.000 pesetas.

Dado en Novelda a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—51.178.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra SAT Viñes Amorós, en reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.800.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse el paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Nave almacén de sólo planta baja, sita en La Romana, calle General Moscardó, número 4; que tiene una superficie construida de 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 31 de La Romana, folio 36 vuelto, inscripción cuarta, finca registral número 3.278. Tasada, a efectos de subasta, en 28.920.000 pesetas.

Dado en Novelda a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—51.179.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Blas Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183/18/209/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Apartamento en la quinta planta, marcado comercialmente 131 B; es del tipo B); mirando desde su fachada al viento oeste, es el segundo contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 59 metros 54 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados son de terraza; distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento número 28 del edificio; izquierda, elemento número 26 del edificio, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas, en relación al total valor del inmueble de 3,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.894, libro 780, folio 19, finca número 53.600.

Tipo de subasta: 7.606.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—51.185.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 402/1997, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra la finca especialmente hipotecada por Bo Johan Anders Granh y Bo Stefan Gidekull, en cuyos autos, en providencia de echa de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas; por segunda, el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate, hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 45. Vivienda número 45 del bloque 2, de planta baja, destinada a salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, y planta cubierta, destinada a solárium que sirve de cubierta al edificio, al que se accede mediante escalera desde el jardín. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados, más un tendadero interior, que tiene una superficie de 2 metros 85 decímetros cuadrados, y el solárium que mide 35 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de zona ajardinada con la que linda, situada en su frente e izquierda, con una superficie, aproximada, de 45 metros cuadrados (en la que se incluye una terraza descubierta de 8 metros 50 decímetros cuadrados), teniendo su acceso independiente desde calle B de la urbanización, a través de dicha zona ajardinada. Linda, según se entra en ella: Derecha, vivienda número 48; izquierda, pasillo común del conjunto, su jardín por medio, y fondo, vivienda número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, actualmente Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, al tomo 2.173, libro 1.037, folio 215, finca número 77.324, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.205.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—51.315.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 262/1998 sobre juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Guillermo Vázquez Sánchez y doña María del Mar Gómez Donado, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 12 de enero de 1999, por segunda vez el día 16 de febrero de 1999 y por tercera el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 131, reglas 7.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en escritura de constitución; para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

1. Finca número 24.891, inscrita al tomo 1.680, libro 289, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 71, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valor pactado a efectos de primera subasta de 12.880.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—51.051.

OURENSE

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Burgas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca al nombramiento de Portela, Porteliña, Barbillón, de 4.800 metros cuadrados. Parcela a, sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, Ourense. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó y con la parcela b: sur, con «Asfalgal, Sociedad Limitada»; este, carretera C, que conduce al depósito de agua, y oeste, con finca matriz, con parcela B y carretera B, desde la cual tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 121 vuelto, libro 47 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.212 del archivo, finca registral 4.927.

Tipo de subasta: 15.413.616 pesetas.

Dado en Ourense a 15 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—50.908.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Julia Luisa María Visitación Valles Martínez y don Alfredo Vargas Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3277000018018598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Vivienda de la mano izquierda, tipo A, del piso primero de la casa señalada con los números 9 de la calle Padre Suárez y 3 de la calle Fuente del Prado, de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal de la casa número 9 de la calle Padre Suárez. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo, despensa, «hall» y terraza, y linda, al frente, calle Padre Suárez, patio de luces y vivienda tipo B, de la misma planta; al fondo, patio de luces y solar de la casa número 5 de la calle Fuente del Prado, propiedad de don José Álvarez González y don José Luis García Millán; derecha, patio de luces, vivienda tipo B, de la misma planta y escalera, y a la izquierda, casa de don Francisco Saro.

Le es inherente una carbonera y un trastero rotulados igual que el piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1.417, libro 787, folio 87, finca número 2.742.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—51.070.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don César Pelayo Alegre y doña Begoña Alejos Calzada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Del conjunto de viviendas sito en Venta de Baños (Palencia), en la calle Espronceda y calle Nueva, sin número, compuesto de cinco bloques abiertos, 1, 2, 3, 4 y 5, bloque número 3, con entrada por el único portal del bloque, hoy, calle Miguel Hernández, número 5.

116. Número 116.—En planta sexta.—Vivienda tipo C. Linda, entrando en ella: Frente, caja y vestíbulo de la escalera, vacío tendero y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, es fachada a

plaza interior; izquierda, es fachada espacios abiertos y vivienda tipo B de la misma planta, y fondo, bloque número 4 y espacio abierto. Situada a la derecha, subiendo por la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y tres dormitorios; según el título tiene una superficie útil de 83 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 50 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva, una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 83 decímetros cuadrados.

Anejo.—Le pertenece como inseparable la plaza de garaje en sótano, número 79, que mide 27 metros 10 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de accesos y pasillos de circulación. Pendiente de inscripción, pero consta una anterior al tomo 2.139, libro 59, folio 97, finca registral 4.799.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera; el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 14 de enero de 1999, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180308/98, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 5.148.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de en este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—51.976.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Se ha dictado auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca; de fecha 15 de septiembre de 1998, en el juicio de quiebra voluntaria número 168/94, de las entidades «Blau Construcciones, Sociedad Limitada»; «Blau Construcciones Inca, Sociedad Limitada»; «Hinterland Balear, Sociedad Anónima»; «Blau Promociones, Sociedad Anónima» y del comerciante don José María Busquets Xaubet, el cual es del tenor literal siguiente:

«Auto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1998.

Hechos

Primero.—Declaradas las entidades «Blau Construcciones, Sociedad Limitada», «Blau Construcciones Inca, Sociedad Limitada», «Hinterland Balear, Sociedad Anónima», «Blau Promociones, Sociedad Anónima» y al comerciante don José María Busquets Xaubet en estado legal de quiebra por auto de 17 de mayo de 1994, mediante escrito de fecha 15 de junio de 1998, su Procurador don Francisco Javier Gaya Font presentó la proposición de convenio que obra en autos, ratificada a presencia judicial.

Segundo.—En la Junta de Acreedores celebrada el día 7 de junio de 1998, se sometió a votación dicha propuesta, con la modificación consistente en que la comisión liquidadora estuviera compuesta por las personas que indica el pacto segundo, más el señor don José María Lafuente López. Indicándose por los quebrados que la persona que debía representarlos a tal fin es el Letrado don Juan Font Servera. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Razonamientos jurídicos

Único. Las sociedades anónimas que no se hallen en liquidación podrán en cualquier estado de la quiebra, presentar a los acreedores las proposiciones de convenio que estimen oportunas, que podrán tener por objeto la continuación o el traspaso de la empresa con las condiciones que se fijen en el mismo convenio, debiendo resolverse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 930 y siguientes del Código de Comercio, conforme establecen los artículos 928 y 929 de este código, de modo que no apareciendo en el presente caso contravención manifiesta a las formas de celebración de la Junta de Acreedores debidamente constituida, ni circunstancia obstativa alguna, ha de procederse a la aprobación del citado convenio, con arreglo a los artículos 1.395 y 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, una vez aprobado el cual surtirán los efectos que determina el artículo 937 del mencionado código.

En atención a todo lo expuesto.

Parte dispositiva

Acuerdo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores de fecha 7 de septiembre de 1998.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears» y periódico «El Día del Mundo» de esta ciudad.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de la Provincia y oficinas a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Entréguese todos los despachos al Procurador señor Gayá Font para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo mando y firmo.—La Magistrada-Juez.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores, expido el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.994.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Vicente Tur Mayol y doña María Abraham Mayol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0314/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, que mide una superficie construida de 125 metros 36 decímetros cuadrados la vivienda, más 25 metros 42 decímetros cuadrados el garaje, 48 metros 22 decímetros cuadrados en porches y 34 metros 79 decímetros cuadrados de terrazas. La parte de solar no ocupada por la edificación se destina a accesos y jardín. Está construida sobre una parcela de terreno, identificada con la referencia F-39-B de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá. Su superficie es de 959 metros cuadrados. Linda: Al norte, vía Rey Jaime I y parcela F-40; por sur, parcelas F-36, F-37 y F-39-A; por

el este, parcelas F-40, F-36 y F-37, y al oeste, parcela F-39-A y vía Rey Jaime I.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 215 del tomo 860 del archivo, libro 1.022 de Calviá, finca número 29.015, inscripción octava.

Tipo de subasta: Finca registral número 29.015, 28.985.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—50.725.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Jesús Pou López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Mario Trolese Sella, contra don Antonio Gordo Espejo, don José Tirado Jiménez y Comunidad de Propietarios Edificio «Cabrera», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-15-0079-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de

la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá liberar los bienes, pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos que ostenta el señor Mario Trolese Sella, sobre la siguientes fincas:

1. Urbana. Número 5 de orden. Apartamento número 1 de planta baja, tipo A, de un edificio denominado «Cabrera», en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá. Mide, en cubierto, 66 metros 10 decímetros cuadrados, y en terraza anterior, posterior y lateral 97,90 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle letra A; derecha, con el apartamento número 2; izquierda, con el solar número 6 y en parte con transformador; fondo, con terreno adyacente y parte superior con el piso primero. Le corresponde una cuota del 2,5069 por 100. Se halla inscrita al folio 77, tomo 1.264, libro 344 de Calviá, finca 18.976. Valorada en 14.068.000 pesetas.

2. Apartamento número 2, de la planta baja, tipo B, de un edificio denominado «Cabrera», en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá, mide, en cubierto, 41 metros 25 decímetros cuadrados, y en terrazas anteriores y posterior, 41,16 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle letra A; derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos 3 y 1; fondo, con terreno adyacente y parte superior con el piso primero. Le corresponde el número 4 de orden y una cuota de 1,4720 por 100. Se halla inscrito al folio 73, tomo 1.264, libro 344 de Calviá, finca 18.974. Valorado en 7.800.000 pesetas.

3. Urbana número 3 de orden. Apartamento número 3 de la planta baja, tipo C, de un edificio denominado «Cabrera», en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá, mide, en cubierto, 44 metros 5 decímetros cuadrados, y en terraza anterior y posterior, 41,16 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle letra A; derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos números 4 y 2 de la misma planta; fondo, con terreno adyacente y parte superior con el piso primero. Le corresponde una cuota del 1,56 por 100. Se halla inscrito al folio 69, tomo 1.264 de Calviá, finca 18.972. Valorada en 7.800.000 pesetas.

4. Urbana. Número 1 de orden.—Apartamento número 5 de la planta baja, tipo C, de un edificio denominado «Cabrera», en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá, mide, en cubierto, 44 metros 5 decímetros cuadrados, en terraza anterior y posterior, 51 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle letra A; derecha, con acceso zaguán y vestíbulo; izquierda, con el apartamento número 4, y fondo, con terreno adyacente y parte superior con el piso primero. Le corresponde una cuota del 1,5620 por 100. Se halla inscrito al folio 61, tomo 1.264, libro 344 de Calviá. Finca 18.968. Valorada en 7.900.000 pesetas.

5. Urbana. Número 4, tipo C, de un edificio denominado Cabrera, en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá, mide, en cubierto, 44 metros 5 decímetros cuadrados, y en terrazas anterior posterior, 41,16 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle letra A; derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos números 5 y 3 de la misma planta; fondo, con terreno adyacente y parte superior con el piso primero. Le corresponde una cuota del 1,56 por 100. Le corresponde el número 2 de orden. Se halla inscrito al folio 65, tomo 1.264, libro 344 de Calviá, finca 18.970. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1998.—La Juez, María Jesús Pou López.—El Secretario.—51.055.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre de 1998, 11 de enero de 1999 y 4 de febrero de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio pro. suma. hip. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 766/1996-B, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Santiago Sarasa María y doña María Esther González Lozano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, el número del asunto y el año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Piso noveno, letra B, de la escalera izquierda del edificio en calle sin nombre y sin número, conocido como edificio «Lapurbide», en la plaza de Capuchinos, hoy calle Lapurbide, número 3, de Ansoain. Valorada en 10.745.020 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—51.080.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1998, 15 de enero y 16 de febrero de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 78/1998-A,

a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra don Fernando Condón y «Manufacturas Marpil, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Complejo industrial en Cascante, en la carretera de Tudela a Tarazona, término de la Torrecilla, formado por naves adosadas de sólo planta baja y de forma rectangular, comunicadas entre sí. Con superficie de 213,41 metros cuadrados y 681,95 metros cuadrados. Unido a una de las naves hay una caseta de 12,80 metros cuadrados para el transformador. Al fondo de la finca hay una piscina de 72 metros cuadrados. El resto de la finca hasta la total extensión de 6.286 metros cuadrados queda como terreno descubierto. Valorada en 27.851.744 pesetas.

2. Tierra en término de la Torrecilla, jurisdicción de Cascante, números 262, 263, 264 y 265 del apeo, de 8 robos, 10 almudes y 6 metros cuadrados. Valorada en 14.999.242 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—51.159.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 154/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cebrián Badenes, contra don Carlos Manuel Pinto González y doña Dolores Pérez Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 58. Vivienda señalada con la letra B, de la cuarta planta alta, quinta en orden de construcción, del edificio situado en la calle Palencia y marcada con los números 24, 26 y 28 de gobierno de la citada calle, en Parla (Madrid). Pertenece al portal 24 de dicha calle. Tiene una superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 515, libro 38, folio 72, finca 1.668 duplicado, inscripción undécima de hipoteca.

Dado en Parla a 31 de julio de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—51.317.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Paz Cano, contra don Rafael Caballero Martín y doña Pilar Pérez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En término municipal de Parla (Madrid), en el conjunto residencial «Fuentebella», al sitio de la carretera de Madrid-Toledo, punto kilométrico 21,700, correspondiente a la casa o bloque números 5 y 6, y tiene su entrada por el portal número 6, finca número 25, piso letra D, en planta baja. Linda: Al frente, con caja de escalera, piso A y patio; derecha, con casa número 5; fondo, con fachada principal, e izquierda, con piso C.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy número 2 de Parla), tomo 174, libro 94, folio 202, finca número 7.132, inscripción tercera.

Dado en Parla a 31 de julio de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—51.271.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1998, a instancias del Procurador don Ángel Gómez Taberero, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rivera Corcuera y doña Marcelina Águila Nava, sobre reclamación de 5.887.182 pesetas de principal, más otras 109.294 pesetas de intereses vencidos, más otras 900.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que luego se reseñará y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.ª de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo, el de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, el 17 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 17 de diciembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha, el 20 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Peñaranda de Bracamonte, número 3690-0000-18-0142/98, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito hasta el mismo momento de cada subasta. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuya cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Finca que se subasta

Vivienda sita en Peñaranda de Bracamonte, en la calle del Carmen, número 12, piso segundo izquierda, de una superficie de 109 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 1.864, libro 86, folio 18, finca 6.828, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Y para público conocimiento y para que sirva subsidiariamente de notificación a los deudores, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—51.015.

POSADAS

Edicto

Don José Guillermo Nogales Cejudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1994, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Sebastián Almenara Angulo, contra don Rafael Pérez Llamas y doña Josefa Soro Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse

solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 16.097.760 pesetas, para la finca registral 9.523, y 14.956.200 pesetas, para la finca registral 9.541, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; si no hubiese postores ni se solicita la adjudicación de los bienes por la parte actora, servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del precio fijado para la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a dicho tipo y si tampoco hubiese postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las particularidades previstas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en las referidas subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, mediante comparecencia, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes aludida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca registral número 9.523, tomo 1.032, libro 190, folio 28, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Posadas. Vivienda unifamiliar, que tiene su fachada a la calle J, y que forma parte de la manzana número 6 de la unidad de actuación UR-1, señalado con el número 11, y se encuentra situada en el primer departamento del término de La Carlota.

Finca registral número 9.541.—Tomo 1.032, libro 190, folio 80. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Posadas. Local comercial que ocupa toda la planta baja del edificio que tiene acceso a las calles I y J, abiertas a la urbanización de que forma parte la manzana número 6, de la unidad de actuación UR-1, en el primer departamento del término de La Carlota.

Dado en Posadas a 20 de julio de 1998.—El Juez, José Guillermo Nogales Cejudo.—51.202.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Cajacanarias contra «E.G. Construcciones y Obras, Sociedad Anónima», don Emeterio García G. y doña Eva Luz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 6. Local de negocio señalado con el número 4, ubicado en la planta baja del bloque B, calle El Peñón. Es el cuarto, contando desde la izquierda. Mide 90 metros cuadrados en planta baja y 202 metros cuadrados en plantas sótano -1, estando comunicadas ambas plantas por escalera interior.

Datos registrales: Tomo 913, libro 341, folio 74, finca número 21.933, Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Tasada a efectos de subasta en 77.691.250 pesetas.

Urbana número 27. Vivienda señalada con el número 2 de esta planta del bloque B, calle El Peñón. Mide 82,39 metros cuadrados. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero que mide 2,60 metros cuadrados.

Datos registrales: Tomo 913, libro 341, folio 117, finca número 21.975, Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Tasada a efectos de subasta en 17.928.750 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Puerto de la Cruz a 6 de julio de 1998.—El Juez, Ignacio de la Prieta Gobantes.—El Secretario.—51.123.

REUS

Edicto

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Neve y doña Lidia Rodríguez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195/18/56/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, de planta baja, identificada como la que forma parte de un conjunto integrado por dos viviendas unifamiliares adosadas entre sí, identificadas como A y B, de izquierda a derecha, vistas desde su frente o calle P de la urbanización, ubicadas en término Club Montroig, partida Torres, en la actualidad urbanización «Club Montroig I», parcela 58, calle P, esquina a calle

Bruselas. Superficie útil, 66,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 737, libro 277, folio 72, finca número 19.513, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 29 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.—50.871.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra Gerd Unterstenhofer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4194 0000 18 183 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en Cambrils, calle Mayor, 32 (hoy 34), compuesta de planta baja, con lagar y bodega, dos pisos y desván, de superficie 77 metros cuadrados, con un patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 573, libro 345 de Cambrils, finca 356, folio 186.

Tasada en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—50.876.

REUS

Edicto

Doña María Ángeles Muriel Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Santiago Manzano Alfonso y doña María Ángeles González Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 418800018010098, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la primera planta alta y parte de la segunda alta, con su puerta de acceso por la planta segunda alta, señalada de puerta segunda, del edificio en Cambrils, plaza de Cruz de la Misión, número 4, 2.º, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 607, libro 368, folio 97, finca 26.75.1.

Tipo de subasta: 12.046.575 pesetas.

Dado en Reus a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Muriel Bernal.—50.874.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Segur Levante, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Setenta y cuatro.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio denominado «Portabella 3», situada en los ensanches de San Vicente del Raspeig, término de San Vicente del Raspeig, con fachada al norte, finca de «Portabella, Sociedad Anónima», que se destina a plaza; sur, finca de «Portabella, Sociedad Anónima», que se destinará a calle Argentina; oeste, finca de «Portabella, Sociedad Anónima», que se destinará a plaza, y por el oeste, con carretera de Alicante a San Vicente. Tiene su fachada recaente a los linderos norte y oeste del mismo y se accede a ella a través del corredor de la izquierda, donde es la situada a la izquierda, según se llega

a la planta por el ascensor de la escalera izquierda del núcleo de comunicación 2 o de la izquierda de la finca general. Es del tipo A. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, galería, pasillo, dos baños y terraza y ocupa una superficie útil de 87 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la construida de 108 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada principal, con carretera de Alicante a San Vicente; izquierda desde dicho frente, terreno destinado a plaza; derecha, vivienda tipo A de esta planta, caja de ascensor y corredor de su acceso, y fondo, vivienda tipo B de esta planta, caja de ascensor y corredor de su acceso. Cuota: 0,973 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 421, tomo 1.626, folio 33, finca registral número 38.025. Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de septiembre de 1998.—La Juez accidental, María José Juan Ros.—El Secretario.—51.036.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Briyit, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 352900001816298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana cinco. Local comercial. Supermercado situado en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Teneguía», contruido sobre la parcela número 6, del lote 58 de la ampliación de playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, con una superficie de 40 metros 44 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, con zona comunal del complejo; a la derecha entrando, con la escalera y con zona halla de planta; y a la izquierda, con el apartamento 111.

Tiene adscrito como anexo privativo del mismo un almacén, situado en la planta semisótano, que ocupa una superficie de 24 metros 87 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, y para distribución de beneficios y cargas de 1,179 por 100.

Título: Aportación en el aumento de capital de la sociedad «Briyit, Sociedad Limitada», en escritura autorizada en esta ciudad, el día 15 de octubre de 1992, ante el Notario don José Alfonso Cabello Cascajo, bajo el número 4.311 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tijarana, en el tomo 1.439, libro 44, folio 82, finca número 3.666, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.984.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tijarana a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Enriqueta Pérez Orma.—El Secretario.—51.193.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 317/1994, a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Agustín Díaz Vela, doña Rita María González López y don Isaac González Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 128300017031794 de la sucursal sita en Calle Real, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta,

sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 8.713, folio 45, libro 293, urbana número 104. Vivienda en San Fernando, avenida Reyes Católicos número 15, sexto D. Ocupa una superficie útil de 73 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo, distribuidos; fondo, con avenida Reyes Católicos; derecha, entrando, con zona de viales, y por la izquierda, con la vivienda adscrita al número 105. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo distribuidor, terraza y plaza de aparcamiento. Cuota: 0,652 por 100.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 28 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paula Orosa Rico.—El Secretario.—50.637.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Luque Vera, doña Carmen Vargas Sáenz y don Salvador Luque Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 128700018027597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 110. Vivienda que forma parte de la edificación sita en la ciudad de San Fernando, al sitio conocido por «Caserío de Leisa», en La Ardila. Está situada en planta 7.ª y señalada con la letra B, según el título, en realidad letra D. Superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con núcleo de escalera, ascensor y vivienda letra C, según el título, en realidad letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra D de su misma planta, perteneciente al bloque sur; izquierda, con vivienda letra A, según el título, en realidad letra C de su misma planta y portal, y por el fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de vestíbulo, cocina-tendedero, estar-comedor con terraza, distribuidor, dormitorio conyugal, dormitorio doble, dormitorio sencillo y baño completo.

Inscripción: Pendiente de ella. El título anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al tomo 447, folio 85 vuelto, finca 17.835, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.660.276 pesetas.

Dado en San Fernando a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—50.666.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Miguel Ballester Diez y don Joaquín Antonio Pérez Laguna, contra «Gercón Travel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-18-0057, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 32. Vivienda en planta baja, tipo F, letra E-18, del portal 6, ubicada en el bloque B, sita en el núcleo urbanístico denominado «Residencial Puerto Latino II», en el subpolígono K-1A1, de la Manga del Mar Menor. Registral número 44.763 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Inscrita en el libro 569, folio 104. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 7 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—51.090.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 4/1997 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa 30):

En primera subasta, a las doce horas, el día 18 de noviembre de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 9.028.000 pesetas.

En segunda subasta, a las doce horas, el día 18 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 6.771.000 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera regla séptima del artículo 131.)

En tercera subasta, a las doce horas, el día 18 de enero de 1999, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente, en la cuenta de depósitos número 12910000180004-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a la deudora y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 726, libro 234 de Chipiona, folio 14, finca 13.421, inscripción tercera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—51.177.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Saneamientos Antonio Elósegui, Sociedad Limitada», contra don Juan Manzano González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Rentería, calle Sorgintxulo, número 15-12.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 777, libro 498, folio 101, finca 10.250.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—50.622.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1998 instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña Carmen Bosch, contra finca especialmente hipotecada por «Bloemen, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Sant Andreu, número 2; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle Sant Andreu, con dicha calle, por donde tiene su entrada; por el sur, con casa número 1 de la calle Pirineos; por el este, con vestíbulo y con el garaje (entidad número 1), y por el norte, con vestíbulo, caja de escalera y garaje (entidad número 1).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.002 del archivo, libro 84, sección segunda, folio 121, finca número 6.047, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.884*.

SANTA EUGENIA DE RIBEIRA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Clemente Lázaro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Eugenia de Ribeira (A Coruña),

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 142/1997 seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Domínguez González, representada por el Procurador señor Arca Soler, contra don José Manuel Gago Riveiro, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santa Eugenia de Ribeira a 21 de septiembre de 1998.

Vistos, por doña Ana Belén Sánchez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 142/1997, a instancia de doña Francisca Domínguez González, representada por el Procurador señor Arca Soler y asistida del Letrado don Carlos Peleteiro Bandín, contra don José Manuel Gago Riveiro, en situación procesal de rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Arca Soler, en nombre y representación de doña Francisca Domínguez González, contra don José Manuel Gago Riveiro, debo declarar y declaro la resolución por divorcio del matrimonio formado por los litigantes; todo ello sin expresa imposición de costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de A Coruña.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, don José Manuel Gago Riveiro, en situación procesal de rebeldía, residente en los Estados Unidos y domicilio desconocido, expido, firmo y sello la presente en Ribeira a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Javier Clemente Lázaro.—50.854-E.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 59/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu, contra don Juan Antonio Alejandro Molina

y doña Rosa María Valiente Cano, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Antonio Alejandro Molina y doña Rosa María Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 24.860.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a don Juan Antonio Alejandro Molina y doña María Valiente Cano.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número cinco. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Juventud, número 10, escalera C; se denomina local número 4. Se compone de una sola nave sin divisiones, y tiene una superficie útil y aproximada de 176,55 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del total del edificio, con vial de nueva creación en parte mediante caja de escalera de acceso a las viviendas en plantas superiores señalada en la letra C y en otro frente, con la entidad número 4; fondo, entidad número 6, e izquierda, parte vestíbulo y caja de escalera señalada de letra C y en otro frente con vial de nueva creación a donde también abre puerta. En relación al total del edificio, 3,17 por 100, y en relación a la escalera C, 14,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.055, libro 503, página 59, finca número 35.705, inscripción cuarta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 31 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.

Diligencia: Vale lo enmendado; doy fe.—La Secretaria.—51.248.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 155/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Barcelona, representado por el Procurador señor Ranera, contra el Gremio de Hostelería, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso,

por segunda vez, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, y, en el caso de que debieran suspenderse por causas de fuerza mayor las subastas se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, la finca que al final se describe, propiedad del Gremio de Hostelería, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 52.001.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al Gremio de Hostelería.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número 2. Local comercial número 2, situado a la izquierda, entrando del edificio sito en esta villa de Sant Boi de Llobregat, calle Jaime I, número 41. Consta de nave diáfana propiamente dicha y servicios, con una superficie útil de 320 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo, rellano de la escalera y local 1; izquierda, don Pedro Altayó Vilaseca, y fondo, sucesores de don Clemente Guiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.123, libro 565, página 118, finca número 33.842, inscripción novena.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—51.233.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1998, promovido por la Procuradora doña Claudia Dantart Minué, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Godelieve Rita Denie, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.985.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1999, por el tipo de tasación

del 75 por 100 de este suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas si verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 34.—Local sin distribuir en planta sótano, que forma parte del edificio denominado «Playa 2000», situado en el paraje Pinell o Cremalla, del término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 241 metros 570 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, inscripción tercera, finca número 16.866, obrante al folio 123, del tomo 2.654, libro 259 de Castillo de Aro.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.217.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 295/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don Manuel Cerdeira Pérez, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola como veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de enero de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/0000/18/0295/98, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda a mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca subastada, y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Finca integrante de un edificio sito en la rúa Villaldía, esquina a la transversal de García Prieto, parroquia de Santa María de Conxo, municipio de Santiago:

Número 48. Local comercial; tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Oeste, finca número 2, sótano superior, portal de acceso al edificio desde la transversal a calle García Prieto y finca segregada de don Manuel Boquete Alvarellos; este, resto de la finca matriz; norte, porción segregada de don Manuel Boquete Alvarellos y trans-

versal a calle García Prieto, por donde tiene acceso independiente, y sur, patio anejo a la finca número 3, sobre el que tiene tres ventanas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.058, libro 100, folio 128, finca 8.991.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—50.757.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 176/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Olie López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.450.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo D, sito en la planta segunda del bloque 31 de la barriada El Tardón, en la calle Torres de Alarcón, número 2, de Sevilla. Mide 77 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, servicio, cocina, pasillo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 464, libro 202, folio 13, finca 14.432.

Valoración: 6.450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.028.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «J. L. Herrera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033-0000-18-0566-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso en planta baja de la casa en Sevilla, calle Numancia, número 11. Tiene una superficie de 62 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: Mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con vestíbulo de entrada; izquierda, con la casa número 9, y fondo, con hueco de patio

y piso C de la misma planta. Cuota: 4,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al tomo 1.749, libro 204, folio 58 vuelto, finca número 5.100-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 24.050.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.034.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 996/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Morán Ramírez y doña Begoña Zuardo Eguiliar en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra A de la planta séptima, del bloque 25, en la unidad residencial Santa Aurelia, de Sevilla, tipo A-1, que ocupa la parte anterior izquierda de dicha planta, y sus linderos son: Frente vía de tránsito rodado; izquierda, bloque número

24; derecha, piso letra D de esta misma planta y bloque; y fondo, patio y zona común.

Tiene una superficie útil de 62 metros 59 decímetros cuadrados y una superficie construida de 80 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 21, del tomo 1.054, libro 42, finca número 4.353, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.010.394 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—51.194.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1997-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Guadalupe Esperanza Narváez Nobre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017001397, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 163. Piso vivienda, letra E, de la planta tercera del portal número 5, en el edificio número 1 del conjunto arquitectónico compuesto de dos edificios identificados con los números 1 y 2, sobre la manzana M 3 del sector 21 del Plan Parcial número 1 del polígono «Aeropuerto», de esta capital. Actualmente, «Residencial Acapulco», portal número 5, planta tercera, vivienda E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 202, del tomo 2.968, libro 473 de la sección sexta, finca registral número 25.299. Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—51.040.

SORIA

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo bajo el número 77/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Palacios Belarrosa, contra don Fermin Calavia y otro, en reclamación de cantidad y representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz; y en los expresados autos a instancias de la parte actora, se acuerda por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y hora que la anterior, y con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y hora que las anteriores, y saldrá sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, cuenta número 416600017007793, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (de color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados que se encuentran en rebeldía procesal.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas:

1. Finca en Ágreda, paraje Moncayo-Aldehuela de Ágreda, polígono 004. Solar y construcción de 84 metros cuadrados.

Participación de un octavo, valorada pericialmente en 200.000 pesetas. Tomo 863, libro 70, folio 223, finca 104.

Medio trastero en calle Sor María Jesús de Ágreda, 8, de 7,16 metros cuadrados, tomo 1.392, libro 61, folio 148, finca 7.024. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Finca urbana, solar en construcción de planta baja, sito en la calle Pedro Cilla, número 20, superficie 86 metros cuadrados. Polígono 01. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Fincas rústicas:

A) Finca en Ágreda, polígono 6, parcela 1, paraje Vallejo de 0,033 hectáreas, regadío, valorada en 100.000 pesetas.

B) Finca en Ágreda, polígono 16, parcela 21, paraje Campestro de 2,842 hectáreas, secano, labradío, valorada en 1.705.200 pesetas.

C) Finca en Ágreda, polígono 16, parcela 26 al paraje Campestro de 0,454 hectáreas, secano, labradío, valorada en 272.400 pesetas.

D) Finca en Ágreda, polígono 16, parcela 88, paraje Valdelabueta de 0,494 hectáreas, secano, labradío, valorada en 197.600 pesetas.

E) Finca en Ágreda, polígono 16, parcela 825, paraje Arenal, de 0,550 hectáreas, secano, labradío, valorada en 220.000 pesetas.

F) Finca en Ágreda, polígono 17, parcela 405, paraje Valdeant de 0,420 hectáreas, secano, labradío, valorada en 252.000 pesetas.

G) Finca en Ágreda, polígono 17, parcela 655, paraje Espolón de 1,216 hectáreas, secano, labradío, valorada en 675.600 pesetas.

H) Finca en Ágreda, polígono 18, parcela 101, paraje Hoya Cabrera de 0,207 hectáreas, secano, labradío, valorada en 124.200 pesetas.

I) Finca en Ágreda, polígono 19, parcela 429, paraje Torrelengua de 0,603 hectáreas, secano, labradío, valorada en 361.800 pesetas.

J) Finca en Ágreda, polígono 20, parcela 1.059, paraje S. Pedro de 0,386 hectáreas, secano, labradío, valorada en 231.600 pesetas (de las cuales 0,370 de regadío y 0,0160 de secano).

Dado en Soria a 14 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Norberto Freire Santos.—El Secretario, Pedro García Gago.—50.996.

SUECA

Edicto

Doña Marta Rabadán Torrecilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1994, instado por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Claver Renart, vecino de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fecha de la primera subasta: 11 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

Fecha de la segunda subasta: 15 de diciembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

Fecha de la tercera subasta: 13 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Finca objeto de subasta

Casa habitación, situada en Sueca, calle Francisco Vitoria, número 27, antes 29, de la manzana 44; mide una superficie de 101 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, corral, piso alto y otras dependencias.

Inscrita al tomo 140, libro 44 de Sueca, folio 207, finca número 6.363, inscripción 13.^a, habiendo causado la hipoteca la inscripción 15.^a.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 14.150.000 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial, Marta Rabadán Torrecilla.—50.629.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1997, instado por la Procuradora doña Mercedes Izquierdo, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Joaquín Martí Martínez y doña Carmen Navarro Clar, vecinos de Simat de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de febrero y 11 de marzo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Simat de Valldigna, calle Menéndez y Pelayo, número 5.

Inscripción: Tomo 1.593, libro 70 de Simat, folio 5, finca número 6.005, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 18 de septiembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—50.891-*

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 186/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Guillermo José Antonio Luis Marrodán Díaz y doña María del Carmen Fernández Mena, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998.
Segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998.
Tercera subasta, el día 14 de enero de 1999.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 47.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 35.725.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja, sobre el sótano, de un edificio en esta ciudad, en la ronda del Cañillo, 17. Ocupa una superficie construida de 901 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene acceso independientemente desde las calles con las que colinda. Linda, entrando en él: Frente, con calle ronda del Cañillo, hueco de ascensor y arranque de escalera; derecha, con el portal y la calle de nueva creación sin nombre; izquierda, con el portal y edificaciones de propiedad particular, y fondo, con la calle de nueva creación sin nombre, que forma parte de la ampliación de la plaza de San Jerónimo. Anejo: Este local tiene como anejo el patio existente en esta planta baja, sobre el sótano, de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Tomo 1.633, libro 670, folio 63, finca número 41.259, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de septiembre de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—50.715.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 258/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don Eloy Roldán Mota, doña Saturnina Montalbo López y doña Francisca Mota López, sobre reclamación de cantidad cuantía 5.739.066 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien, el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si a esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca que se subasta es la siguiente:

Finca registral número 8.714, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 608, libro 58, folio 123. Urbana, sita en Horcajo de Santiago. Valorada en 19.144.000 pesetas.

Siendo la descripción registral la siguiente:

Urbana. Solar en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle Cerrado, sin número, de 400 metros cuadrados de superficie. Con vivienda unifamiliar rural.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—51.309.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Castell Bravo, contra doña Elisa Guadilla García, don José Manuel de la Peña Guadilla y doña María Teresa Parra del Burgo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana, de naturaleza privativa, sita en Tarancón (Cuenca), libre de arrendamientos:

Una casa en la calle del Hotel, número 26, con una extensión superficial de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 252, libro 33, folio 146 vuelto, finca número 4.542 duplicado, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.003.567 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.003.567 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.062.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1997, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Marcial Lezcano

Huélamo y doña María Luz Valero Lara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Fincas sitas en Tarancón y su término municipal:

Una tierra al sitio conocido por Alto Peñas, de 63 áreas. Linda: Al norte, finca de don Manuel Peña Ramos; sur, con la de don Basilio Córdoba Piñero, y este y oeste, con la de don Manuel Peña Ramos. Es la parcela 35 y 37 del polígono 2. Inscrita al tomo 515, libro 106, folio 118, finca 16.296, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 739.500 pesetas.

Tierra en el paraje Cuesta de Valdelcarro, llamado también Alto Peñas, de 48 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, don Eustaquio Martínez; sur, con la de don Segundo Sánchez López; este, herederos de don Eustaquio Martínez, y oeste, ilecos. Es la parcela 36, del polígono 2. Inscrita al tomo 331, libro 46, folio 143, finca 4.961 duplicado, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase quinta, en el paraje Cuesta de Valdelcarro, de 5 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Marcelino Gallegos Domínguez; este, con camino Cuesta de Valdelcarro; sur, finca de don José Chacón Millán y don Vicente Fernández Olmedilla, y oeste, con camino de Pastrana y rambla. Es la parcela 43 del polígono 2. Inscrita al tomo 331, libro 46, folio 144, finca 8.922, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 8.874.000 pesetas.

Tierra erial en el paraje Alto Peñas, de 36 áreas 60 centiáreas, de cuya extensión 19 áreas 40 centiáreas, son de cereal seco y el resto erial. Linda: Al norte, finca de doña Francisca de la Ossa González; este, con la de don Félix Sánchez Yunta; sur, con camino, y oeste, con camino de las Canteras y finca de don Vicente Fernández Olmedilla. Es la parcela 38 del polígono 2. Inscrita en el tomo 331, libro 46, folio 20 vuelto, finca 8.847, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase quinta, en el paraje Alto Peñas, de 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, fincas de don Vicente Fernández Olmedilla y don Eustaquio Fernández Olmedilla; este, don Juan Pedro Olmedilla Garrido y don Ignacio Cañete Navarro; sur, don José de la Ossa Domínguez, y oeste, don Julián Muñoz Ramos y don Juan Gómez López. Es la parcela 34 y 30 del polígono 2. Inscrita al tomo 339, libro 47, folio 178 vuelto, finca 9.089, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase cuarta, al sitio Alto Peñas, de 32 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, finca de doña Francisca de la Ossa González; este, de don José Chacón Millán; sur, con la de don Felipe Sánchez Yunta, y oeste, con la de doña Francisca de la Ossa González. Es la parcela 37 del polígono 2. Inscrita al tomo 339, libro 47, folio 181 vuelto, finca 9.092, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra en el paraje Camino de Moya, de 51 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Manuel Peña Ramos; este, con la de herederos de don Leto de la Ossa; sur, con la de don Manuel Peña Ramos, y oeste, con la de don Miguel Ortiz Ramorano. Es la parcela 26 del polígono 2. Inscrita al tomo 92, libro 11, folio 12 vuelto, finca 1.641, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 739.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 739.500 pesetas, para la finca número 16.296; 493.000 pesetas, para la finca número 4.961; 8.874.000 pesetas, para la finca número 8.922; 493.000 pesetas, para la finca número 8.847; 493.000 pesetas para la finca número 9.089; 493.000 pesetas para la finca número 9.092, y 739.500 pesetas, para la finca 1.641, fijados

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—50.902.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 176/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promareco, Sociedad Limitada», en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, por el precio de 7.300.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-00176-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante

comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 41.472. Apartamento número 14, en planta primera, situado el segundo por la izquierda y al fondo, mirando desde la calle. Tiene una superficie de 50 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la escalera, el pasillo de acceso, el patio central del edificio y la finca número 13; por la derecha, entrando, con la escalera y con la finca número 15; por la izquierda, con el patio central del edificio y con la finca número 13, y por el fondo, con la casa número 10 de la Cuesta del Can. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 3.340 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.091, folio 184, finca número 41.472, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaria.—51.110.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, al número 197/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas El Chopal», en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica más adelante.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, por el precio de 9.030.138 pesetas señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-00197-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda del tipo C-B, sita en la planta baja, con entrada por el portal número VIII del conjunto, con una superficie útil de 68 metros 19 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Por la derecha, entrando, con aparcamiento público que lo separa de la parcela M-VI; por la izquierda, con patio interior del conjunto; por el fondo, con la vivienda del tipo A-1 de su planta y portal IX, y por el frente, con portal número VIII del conjunto. Corresponde a esta vivienda y es inherente a la misma la planta de garaje número 46, con una superficie útil de 25 metros 75 decímetros cuadrados, y el trastero número 83, con una superficie útil de 5 metros 33 decímetros cuadrados, ambos anejos situados en la planta de sótano del conjunto. Coeficiente de participación, 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.132, libro 624, finca número 44.278, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaria.—51.066.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1998, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Productos Pulido, Sociedad Limitada», doña Josefa Vivar Martín, don Julián Pulido Vivar, don Juan José Pulido Criado, y don Israel Pulido Criado, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 7 de enero

de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que consta a continuación de la descripción de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra en el término de San Pablo de los Montes (Toledo), en la carretera de Menasalbas, sin número, al sitio de «Gansero y Somadilla», de haber 9 áreas. Sobre el que hay construida una nave dedicada a pastelería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.082, libro 37, finca 4.931. Precio tipo de salida en subasta: 47.550.000 pesetas.

2. Tierra rústica de cereal de secano al mismo sitio que la anterior, de haber 39 áreas 30 centiáreas, con edificio construido dedicado a la elaboración de pastelería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 970, libro 37, finca 3.155. Precio tipo de salida en subasta: 49.400.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—51.341.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1997, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Mario Rocamora Rocamora y doña María Antonia Torices Jerónimo, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 1 de diciembre de 1998, a

las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 7 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematare, en ninguna de las anteriores, se señala el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es vivienda en planta tercera del tipo A, situada a la izquierda, según se sube por la escalera en Cabrahigos, 22, tercero izquierda, de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.137, libro 629, folio 114, finca 44.606.

Valorada en la suma de 10.050.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—51.338.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario número 213/1997, promovidos por «Regency Stainier Limited», Procuradora señora Romero González, contra «Inversiones de Otoño, Sociedad Anónima».

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado; subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018021397.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Terreno erial en el término de Tomelloso, al sitio Molino de Viento o Hita de Pedraza, de 1 hectárea 5 áreas, o 10.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; saliente, canal del Príncipe Alfonso; mediodía, camino público de nuevo trazado entre esta finca y eras de pan trillar, y poniente, camino de la Puente Castilla. Sobre la finca está construida una nave industrial rectangular, de una superficie total de 1.190 metros cuadrados construidos, formada por estructura aporticada a dos aguas, con luz de 17 metros entre eje de pilares, con una profundidad de 70 metros y modulación de cerchas de 5 metros, teniendo una altura libre de pilares sobre el nivel del pavimento, de 6 metros. La nave cuenta para su acceso con dos puertas principales, situadas en ambos extremos y dos puertas más en las fachadas laterales, siendo todas estas puertas metálicas y de corredera, teniendo las dos puertas principales 4,80 metros de altura y 5 metros de anchas. La iluminación es cenital mediante bandas de chapa translúcida en toda la anchura de la nave y con una separación de 10 metros entre sí, empleándose en su cimentación hormigón armado; formándose toda la estructura metálica conforme a la legislación vigente, siendo su cubierta de chapa galvanizada de 6 milímetros de espesor, en

perfil IN-38, de firma Roberson. Encontrándose construida toda la albañilería de cerramiento de la nave en bloques de hormigón hidrofugado, de 15 centímetros de espesor, a cara vista y todo ello de color blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.360, libro 346, folio 200, finca 32.951, inscripciones 1.^a y 2.^a

Tipo de subasta: 108.666.666 pesetas.

Dado en Tomelloso a 23 de junio de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—50.781.

TOMELLOSO

Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 360/1996-2, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Fernández Ramírez, contra don Manuel Bellón Muñoz y doña Antonia Herrerías Bellón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000017036096.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa. Rústica, tierra, cereal de regadío, en término de Argamasilla de Alba, sitio denominado «El Cerdón», conocido por «La Alavesa», de

60 áreas. Esta finca se encuentra ubicada en el polígono 191 del catastro y sobre esta parcela se levanta el hostel restaurante «Peñarroya», que tiene una superficie edificada de 2.007 metros cuadrados. Inscrita al folio 28, tomo 2.402, libro 208, finca número 13.913 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valor de tasación: 18.500.000 pesetas.

Mitad indivisa. Rústica, tierra, cereal de regadío, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado «El Cordón», conocido por «La Alavesa», de haber 16 áreas. Esta finca es la parcela catastral número 140 del polígono 191 del catastro. La finca se encuentra cercada con malla metálica recibida sobre zócalo de mampostería. Inscrita el folio 30, tomo 2.402, libro 208, finca número 13.914 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—51.094.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan, hipotecario número 104/1996-2, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima»; Procurador señor Meneses Navarro, contra «Industrias Cárnicas Hermanos Andújar, Sociedad Limitada», y don Manuel Andújar García, en los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018010496.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo, a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas

condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno o solar, en término de Tomelloso, en calle Pizarro, número 7, en una superficie de 1.030 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre parte de dicha finca existe una nave industrial, destinada a fábrica de embutidos y secadero de jamones, sita en Tomelloso, calle Hernán Cortés, sin número, con vuelta a la de Pizarro.

Rústica, tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado «Cruz de Alejandro», de 3 fanegas 6 celeminas, igual a 2 hectáreas 46 áreas 31 centiáreas. Inscrición: Fincas números 6.514 y 1.034, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de subasta: 23.532.500 y 7.580.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Tomelloso a 9 de julio de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—51.131.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario número 207/1997, promovidos por «Sumicán 2000, Sociedad Limitada»; Procurador señor Meneses Navarro, contra don Julio Antonio Cantero Simarro y doña Ana María Sánchez Alarcón.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018020797.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

Vivienda. Planta primera, letra B-3, situada al fondo a la derecha, entrando por el pasillo que se encuentra a la derecha de la subida de escalera del portal B, del edificio en Socuéllamos, paseo de Cervantes, número 29, le corresponde una superficie edificada de 121,53 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrición: Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.141, folio 150, finca 34.307.

Tipo de primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Local situado en la planta sótano sito en Socuéllamos, paseo de Cervantes, 29, con vuelta a la calle General Primo de Rivera. Tiene su acceso a esta última calle a través de dos anejos inseparables de esta finca. Su superficie útil es de 13,18 metros cuadrados.

Inscrición: Tomo 2.315, folio 145, finca 35.629.

Tipo de primera subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de julio de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—51.130.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 9/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Paulet Díaz y doña Josefa Morales Morales, sobre efectividad de un préstamo hipotecario y, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 18 de diciembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408 0000 18 0009 98, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8 de la propiedad horizontal. Nave industrial perteneciente al complejo urbanístico enclavado en el polígono 22, parcela 107 del proyecto de parcelación incoado por el Ayuntamiento de Tomelloso, es de forma trapezoidal, y está situada en la prolongación de la calle San Antonio, sin número, hoy número 8, y enclavada en la zona 7 de industria. Es enteramente diáfana y su solar ocupa una superficie de 421 metros cuadrados de los que 342,50 corresponden a la parte edificada, teniendo una altura de 6 metros. Linda: Por la derecha de su entrada, nave 9; izquierda, calle de nueva apertura, a la que forma esquina; fondo, nave 7, y al frente, zona de aparcamiento y calle de su situación. Forma parte de la propiedad horizontal de la finca 37.732. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.558, libro 441, folio 183, finca 37.838.

Tipo de la subasta, 12.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—51.097.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María del Hoyo Colino y la mercantil «Monytel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.436.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/0000/17/0146/96, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, calle Veredilla, cuarta planta, derecha, portal 3, bloque 2; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca registral número 41.893-N, tomo 3.202, libro 560, folio 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Torrejón de Ardoz a 29 de julio de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—51.270.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto. Cédula de notificación de sentencia

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio con el número 96/1996, a instancia de doña Lorena Gálvez González, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Pablo Friz León (en rebeldía), en los que se ha dictado sentencia con fecha de 22 de septiembre de 1998 (en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal), cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo

Estimando la demanda presentada por el Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de doña Lorena Gálvez González, contra don Pablo Friz León, declarado en rebeldía por esta causa, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges, con disolución del régimen económico matrimonial y acordando como única medida la atribución de la guardia y custodia del hijo menor de edad a la esposa, salvo lo que se acredite en ejecución de sentencia en cuanto a alimentos y visitas. Todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Una vez firme la presente resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil, donde consta inscrito el matrimonio de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de la sentencia anterior en forma a don Pablo Friz León, por su ignorado paradero, expido el presente por duplicado ejemplar para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Torrejón de Ardoz a 30 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—50.855.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Zambrana Moya, doña María Mercedes Foncuberta Martín y «Gestécnica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 145. Vivienda en planta quinta, tiene su acceso por el portal número 9, en la calle de nueva formación del conjunto residencial denominado «Edificio Los Manantiales», señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 83 metros 71 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 22 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 699, folio 11, finca número 22.416, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de julio de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—51.007.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 361/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo (código de identificación fiscal número G-03046562),

representado por el Procurador don José Antonio Castro Fornás, contra don Manuel Gutiérrez Velasco y doña Eva María Gaona Pérez, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0361-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrá hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 9 de febrero de 1999, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.200.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Seis.—Vivienda en la segunda planta alta de la izquierda, entrando, puerta cuarta, compuesta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, que ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Lindante: Frente, con el vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda, herederos de don Alberto Uxeda, y fondo, herederos de don Tomás Santamaría.

Elementos comunes: 15 por 100.

Forma parte del edificio situado en Paiporta, calle Colón, número 17.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 801, libro 135 de Paiporta, folio 213, finca número 3.872, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 29 de julio de 1998.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—51.312.

TORRIJOS

Auto

Procedimiento: Suspensión de pagos número 219/1992

Hechos

En Torrijos, a 11 de septiembre de 1998.

Primero.—Mediante providencia de 14 de abril de 1994, se acordó la suspensión de la Junta de acreedores de la entidad suspensa, una vez solicitada dicha suspensión por la misma y estando el Interventor judicial nombrado en el expediente conforme con ella, y por providencia de 12 de diciembre de 1996, se hizo saber tanto al suspenso como al Interventor que habiendo transcurrido en exceso los dos meses solicitados para la suspensión de la celebración de la Junta, se manifestara por los antes mencionados lo que tuviera por conveniente sobre la celebración de la Junta o la continuación de la suspensión.

Segundo.—Que mediante escrito de 5 de febrero de 1998, el Interventor judicial don Ángel Pantoja Rivero interesó que eliminada la causa que originó el quebramiento de la celebración de Junta de acreedores, se procediese a la convocatoria de la misma para su celebración, manifestando igualmente que en la actualidad el Balance de la entidad suspensa arroja una diferencia de 63.796.023 pesetas a favor del Pasivo.

Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, una ley en que se posibilita a los intervinientes una amplia facultad de disposición, próxima a la jurisdicción voluntaria, todo ello encaminado a obtener un acuerdo que permita la satisfacción de los créditos a los acreedores, se acordó a petición de los interesados la suspensión de la celebración de la Junta de acreedores, y habiéndose eliminado la causa de dicha suspensión, que era una negociación entre el suspenso y las entidades acreedoras que impidiese la continuación del expediente, procede acordar la celebración de dicha Junta aplazada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto:

Su señoría dispone: Convocar a Junta general de acreedores de la entidad «Mironsa, Sociedad Anónima», que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las once horas, citándose a la misma al suspenso a través de su representación procesal, al Ministerio Fiscal, al Interventor judicial y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta localidad mediante cédula, y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella, y publicándose edictos para los acreedores que no puedan ser citados en la forma descrita, previniendo a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado: El informe del Interventor, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos con

derecho a abstención. Y requiérase a la entidad suspenso para que presente convenio para sometimiento a votación de los acreedores y para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, y a tales efectos entréguese los despachos y edictos acordados al Procurador de la suspenso para que cuide de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores que no puedan ser citados personalmente, expido el presente en Torrijos a 11 de septiembre de 1998.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos.—50.895.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia del señor Lucien Hugues, contra «Nerde, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30250000-15-0426-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Seisenta participaciones de la entidad «Nerde, Sociedad Anónima», en la entidad «Plamor, Sociedad Limitada», por valor de 119.491 pesetas cada una de las participaciones, y siendo el valor total de las 60 participaciones de 7.169.460 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Torrox a 3 de julio de 1998.—El Juez titular, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—50.776.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Flaque Giménez, representado por la Procuradora señora Margaleit Valldepérez, contra doña María Engracia Gallo Llao, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 26 de noviembre de 1998, por primera vez; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de diciembre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta, el día 28 de enero de 1999, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42280000180097/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—El todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a la deudora.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 7, vivienda, sita en el edificio sito en Ametlla de Mar, calle Benidorm, planta elevada, primera, piso primero, puerta segunda, tipo B), de superficie 85 metros 95 decímetros cuadrados, y 5 metros 39 decímetros cuadrados de terraza, distribuidos interiormente.

Mirando desde la calle Benidorm, linda: Frente, proyección vertical de la calle de Benidorm; derecha, mirando, vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y patio de luces interior; detrás, patio de luces interior, rellano de la escalera y finca vivienda puerta tercera de esta planta.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.759, folio 234, finca 5.522.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado el presente edicto en Tortosa a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—51.318.

TREMP

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, al número 62/1979, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, promovidos por doña María Ramón Vidal, contra don José Barbal Vidal, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, la finca objeto de procedimiento.

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2214 0000 16 006279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquiera circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para

el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta y que se relaciona en la descripción.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa llamada «La Señora», sita en el pueblo de Baro (municipio de Estach), señalada con el número 7 de la plaza del Pueblo o Casería, cuya superficie no consta. Compuesta de plan-terreno, dos pisos y desván, teniendo aneja una capilla destinada a culto católico en beneficio del vecindario de Baro. Linda en junto: Por derecha, entrando, don Antonio Riba; por la izquierda, doña Pilar Ribera, y fondo, con la carretera de Balaguer a la frontera. Inscrita en el tomo 215, libro 5 de Estach, folio 103 vuelto, finca número 314, inscripción decimocuarta, del Registro de la Propiedad de Sort.

Finca tasada en 6.335.143 pesetas.

Dado en Tremp a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—50.774.

TREMP

Edicto

Que en este Juzgado, al número 252/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Moya Cano y don José Ramón López Moya, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once quince horas, el bien embargado a don José Ramón López Moya y doña Dolores Moya Cano. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de enero de 1999, a las once quince horas. Y que, para que en el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1999, a las once quince horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2214 0000 15025295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La con-

signada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquiera circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta y que se relaciona en la descripción.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número 3, piso letra C en la planta primera de la casa número 5, sita en Pont de Suert, partida Prat del Rosé. De superficie construida 72 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vivienda letra B de la misma planta, separada por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada principal, y frente, con caja de escalera y hueco de tendedero. Inscrita en el tomo 882, libro 22, folio 127, finca número 1.494.

Finca tasada en 6.425.382 pesetas.

Dado en Tremp a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—50.772.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 508/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ernesto Marco López y doña Margarita Salas Fernández, en el que resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.107.706 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre

de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Eloa, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda:

Finca sita en Ciempozuelos (Madrid), paseo de la Estación o de los Mártires, sin número, bloque 4, vivienda señalada con el número 24, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 585, libro 125, folio 47, finca registral 8.717.

Valor de subasta, 6.107.706 pesetas.

Y para que conste como notificación en forma del contenido del presente edicto y los señalamientos, sirva el presente de notificación a los deudores para caso de no poder llevar a efecto la diligencia en la forma ordinaria.

Dado en Valdemoro a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—51.082.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 866/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Manuel Sania Ventura, representado por la Procuradora señora Vila Sanchis en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del

correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Lote único: Parcela tierra de secano con algarrobos en la partida Barranco Hondo, llamada también Llano de la Paella, de 895 metros cuadrados, ubicada en urbanización «Entre Pinos», superficie 140 metros cuadrados, con una casa chalé de planta baja en Puebla de Vallbona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.108, libro 187, folio 101, finca 2.528.

Tipo de subasta, 20.225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—50.697.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 471/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Petit Moya y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.780.400 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el día 21 de enero de 1999 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de febrero de 1999 y hora de las doce; si tampoco concurrieren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999 y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Pleno dominio de una tercera parte indivisa de casa, compuesta de planta baja y piso alto, sita en Alcublas, calle San Antonio, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 276, libro 12, folio 7, finca registral número 1.938. Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Lote 2. Pleno dominio de una quinta parte indivisa de vivienda, sita en Valencia, calle Pintor Vilar, número 18, piso segundo, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 2.278, libro 609, folio 20, finca registral número 62.243. Valorada, a efectos de subasta, en 952.000 pesetas.

Lote 3. Pleno dominio de vivienda, en piso octavo, puerta 15, sita en Gran Vía Fernando el Católico, 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.048, libro 497, folio 8, finca registral número 47.733. Valorada, a efectos de subasta, en 21.542.500 pesetas.

Lote 4. Pleno dominio de plaza de aparcamiento número 6, sita en Valencia, avenida Fernando el Católico, 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.066, libro 515, folio 203, finca registral número 47.702. Valorada, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—50.888.*

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 309/1994, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paula García Vives, contra la entidad «Mope Construcciones, Sociedad Limitada», doña María Carmen Pérez Montalt y don Antonio Boix Tamarit, en reclamación de 10.239741 pesetas para el principal, más 5.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera y término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

- Lote número 1: 15.769.800 pesetas.
- Lote número 2: 2.472.000 pesetas.
- Lote número 3: 3.500.000 pesetas.
- Lote número 4: 2.980.230 pesetas.
- Lote número 5: 8.964.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, debiendo, los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para

la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán en el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación en el domicilio o que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda sita en la urbanización «Pobla Mar», calle en proyecto, número 20, esquina calle La Ribera, número 10, chalé número 10, de Pobla de Farnals (Valencia); de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Masamagrell, al tomo 1.705, libro 116, folio 129, finca registral número 8.611.

Lote número 2. Rústica, partida La Creu de Fusta; 35 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, al tomo 328, libro 33, folio 97, finca registral número 5.652.

Lote número 3. Rústica, partida La Creu de Fusta (polígono 5), parcela número 197, en Bétera (Valencia); 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, al tomo 536, libro 58, folio 143, finca registral número 8.252.

Lote número 4. Rústica, partida Camino de Liria, Bétera (Valencia); 41 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, al tomo 1.429, libro 161, folio 73, finca registral número 19.481.

Lote número 5. Rústica, partida del Brucar, Bétera (Valencia); 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, al tomo 1.596, libro 206, folio 91, finca registral número 7.139.

Y para que sirva de edicto anunciando las subastas, extendiendo el presente en Valencia a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.726-*

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Jotsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Castelló Navarro, en cuyos autos aparecen como deudores hipotecarios «Promotora Avenida Primado Reig, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el correspondiente resguardo acre-

ditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos y a la misma hora.

Sirva en su caso la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Finca número 54. Local en planta baja destinado a usos comerciales, diáfano, sin distribución interior, identificado en esta planta como local número 6. Inscrita al tomo 2.534, libro 461, de la sección quinta de Afueras, folio 122, finca 40.992, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.583.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—51.299.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531/1997, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Belenguer Bernia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.287.858 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Lepanto, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 1.776, libro 301 de la sección tercera de Afueras, folio 63, finca número 60.019, antes 53.165-4 y antes 5.082, inscripción decimoséptima.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.724-*

VALENCIA

Edicto

Doña María del Mar Fernández Barjau, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1996, promovido por el Procurador señor Badia Claramunt, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Esteban Rodrigo de Penech, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente se describe, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que su notificación personal no pudiese llevarse a cabo.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en término de Valencia, poblado de Benimaclet, calle continuación de Lorenzo Saiz, hoy calle Andilla, número 18, compuesta de planta baja con varios dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, de 171 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 413, libro 19 de Benimaclet, folio 15, finca 1.429 duplicado, inscripción sexta. Valor subasta: 4.100.000 pesetas.

2. Parcela de terreno montañoso en término de Valencia, poblado de Benimamet, partida del Polvorin, de superficie 166 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 247, libro 12 de Benimamet, folio 120, finca 1.603, inscripción cuarta.

Valor subasta: 1.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Fernández Barjau.—La Secretaria.—51.223.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1998, promovido por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Badía Claramunt, contra doña María Ángeles Cantero Juárez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, sino se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Venezuela, 6-1.º-1.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.384, libro 833, folio 75, finca 39.276/2, Sección 3 Afueras, inscripción tercera.

El tipo para la subasta es de 6.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.212.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

Por el presente, se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1993, promovido por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra doña Sofía Guirao Río, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el 17 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 9.450.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada: No habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.450.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la mencionada suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, en la villa de Vélez Rubio y placeta de Buenavista, marcada con el número 6 del catastro urbano, con una extensión superficial de 365 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Sánchez Ranal y don Francisco Martínez Sánchez; izquierda, Teatro Salón Variedades y casa de don Diego Méndez García; espalda, Teatro Salón Variedades, y frente, placeta Buenavista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al folio 32, del tomo 695, libro 238, finca registral número 14.600, inscripción tercera.

Dado el Vélez Rubio a 28 de septiembre de 1998.—El Juez.—51.012.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luca Bosio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018006097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 16.619 de Mojácar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 951, libro 165, folio 82.

Urbana: Local comercial en planta baja, denominado 51, perteneciente al departamento uno del cuerpo A-1 del edificio A del conjunto residencial «Las Palmeras», sito en término de Mojácar, pago El Palmeral o Llano del Palmeral, señalado con el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de los elementos independientes con acceso independiente por el lindero este, con una superficie construida de 85 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, y derecha, entrando, norte, zonas comunes del complejo; izquierda, sur, local comercial número 2, denominado 52, y espalda, oeste, dicho local 2, denominado 52, y zona común del complejo.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en 10.019.590 pesetas.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—La Secretaria.—50.766.

VIC

Edicto

Doña Carmen Edo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», contra don Joan Muntada Casany, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Toda aquella edificación y local almacén o fábrica, situada en la villa de Manlleu en su calle del Puente, señalada con el número 77, de superficie 1.375,66 metros cuadrados.

Está integrada en detalle esta finca, por lo siguiente: Una casa vivienda señalada hoy número 79 y que se componía de bajos y dos pisos, sita en la calle del Puente, en gran parte destruida a consecuencia de la inundación del mes de octubre de 1940, detrás de dicha casa y a la parte sur de la misma existe un patio y a la parte este del patio un cubierto de bajos solamente, también muy deteriorado por la misma causa; y a la parte norte de dicho patio y cubierto, un edificio fábrica que antiguamente fue de hilados y antes de dicha inundación de harinas, reducidos los 166 metros cuadrados segregados por la referida inundación. Existe en esta finca que hoy es conocida por «Cal Blau» un salto de agua con la correspondiente turbina y demás maquinaria, todo lo cual resultó, asimismo, destruido o enormemente deteriorado por la repetida inundación. Va también anexo a esta finca el derecho de aprovechar para fuerza motriz parte de las aguas derivadas del río Ter que discurren por el «Canal Industrial de Manlleu» o sea el referido salto de agua que es de 2 metros 55 decímetros de altura con un caudal de la cuarta parte de las aguas del referido «Canal Industrial de Manlleu», procedente del desagüe de las tres fábricas anteriores, o sea, de unos 2.000 litros por segundo, desarrollando una fuerza de 51 caballos de vapor, formando también parte de esta finca el canal particular de esta fábrica que conduce dichas aguas desde la derivación que existe frente a la fábrica de La Seda pasando por debajo del paseo 4 de Febrero, hoy paseo del Ter, hasta esta finca o su saldo, así por el canal secundario o auxiliar, o derivación que en parte pasa por debajo de resto de la finca matriz de la que se segregó la presente y todos los derechos que correspondían a don Salvador Rifa en dicho canal general «Canal Industrial de Manlleu» y concesión administrativa del aprovechamiento de las aguas que discurren por el mismo derivadas del río Ter, como comunero o copartícipe del mismo (cuyo canal general pertenece en común y proindiviso entre los due-

ños de las siete fábricas que lo utilizan); estando regulados y determinados tales derechos así como las respectivas obligaciones en la escritura de convenio que los siete copropietarios del referido «Canal Industrial de Manlleu» o mejor dicho, los dueños de las siete fábricas que lo utilizan, formalizaron con fecha 11 de junio de 1942, ante el Notario de Barcelona don Manuel Corchón de la Aceña; haciéndose constar que dicho canal como también el canal o canales particulares de esta finca quedaron destruidos o enormemente deteriorados, así como la presa general construida en el sito denominado «Dulcet» a unos 150 metros aguas arriba del viaducto metálico sobre el río Ter, del ferrocarril de Barcelona a San Juan de las Abadesas, a consecuencia de las tantas veces repetida inundación. Y lindantes: Frente, calle del Pont, 77; derecha, paseo Sant Joan; izquierda, Rifa hermanos, y fondo, Joan Arenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.726 del archivo, libro 211 de Manlleu, folio 65, finca número 1.702, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo de subasta: 54.256.000 pesetas.

Dado en Vic a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Edo.—51.063.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1994, tramitados a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Fernández González, contra Jesús del Campo Rodríguez y doña Carmen Iglesias Álvarez, con domicilio en Camiño Loureiro, número 57, Bembrive, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 29.169.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180077/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al

mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y un espacio bajo cubierta. Tiene una superficie construida de 151 metros 36 decímetros cuadrados. Está enclavada en un terreno edificable, en el nombramiento de «Xesteira del Sur» y «Xesteira Pequena», en la parroquia de Bembrive, municipio de Vigo, de la superficie de 1.184 metros cuadrados que limita: Norte, con propiedad de herederos de don José González, hoy los de Flora González; sur, don José Bastos; este, con camino, y por el oeste, bienes de don Lino Seijo Arce. Inscripción: El terreno lo está al tomo 598 de Vigo, folio 11, finca número 35.766, inscripción segunda. Y de la escritura de hipoteca se tomó anotación en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 1.365, libro 598, folio 12, finca número 35.866, inscripción tercera, el 6 de marzo de 1993.

Tasada a efectos de subasta en 29.169.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.242.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 649/1991, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Cedal, Sociedad Anónima», don José Óscar Valverde Lizárraga y don José Manuel Valverde Viñas, con domicilio en Hernán Cortes, 3, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.297.069 pesetas).

Por providencia de este fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará, en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17-00649-1991, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento; posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno al lugar de Piedra Picada, parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, mide 32.900 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, libro 186, folio 82, finca número 14.838.

Valorado en 29.610.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—50.870.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 812 de 1997, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Grupo de Empresas Álvarez, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de artículos de cerámica y vidrio, con domicilio en esta ciudad, avenida Ramón Nieto, número 484, que presenta un pasivo de 14.369.565.000 pesetas, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, y en el que han sido designados como Interventores, en representación de los acreedores de la entidad Banco Exterior de España y a los Auditores don Óscar Manuel Salvador Núñez y don Rafael López Mera, en el que por auto de esta fecha he acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado para el día 16 del corriente mes, decretando que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, concediendo a la suspensa el plazo máximo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—51.201.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Fernando Castillo Pérez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 32. Vivienda sita en la planta séptima de la puerta cuarta situada en el edificio de la calle General Yagüe esquina calle A, escalera B, hoy avenida Francés Macià, número 138 de Vilanova i la Geltrú. Superficie aproximada construida de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, a tomo 764, libro 346, folio 17, finca número 22.293. Le pertenece por compra a don Luis Verdú Torrano y doña Encarnación Gutiérrez Lara.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0246-0097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 23.500.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—51.024.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de de resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo, número 228/1997, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Emilio Mejías Barrero y doña Manuela Álvarez Miguel, en reclamación de cantidad (cuantía, 14.196.073 pesetas), se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se reseñan de los demandados, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 3, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 31.002.000 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados que al final se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 31.002.000 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta expediente número 0386000017022897, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, queda subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en el edicto esta circunstancia.

Con la publicación de este edicto se notifica a los demandados las fechas y condiciones de las subastas, don Emilio Mejías Barrero y doña Manuela Álvarez Miguel.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra de labor, al sitio camino de San Miguel, en término municipal de esta ciudad. Finca registral número 23.471.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de una tierra de labor, al sitio de San Miguel, de este término. Finca registral número 7.125.

Tasada pericialmente en 2.450.000 pesetas.

3. Casa en calle Hernán Cortés, 81, de esta ciudad. Finca registral número 15.642.

Tasada pericialmente en 10.350.000 pesetas.

4. Tierra de labor, al sitio camino de San Miguel, de este término. Finca registral número 23.472.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

5. Tierra dedicada a era, al sitio Egido del Pozo, de este término. Finca registral número 17.626.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

6. Tierra de labor, al sitio Cerro Santiago, de este término. Finca registral número 1.497.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

7. Tierra dedicada a era, al sitio de Egido del Pozo, término de esta ciudad. Finca registral número 17.638.

Tasada pericialmente en 1.072.000 pesetas.

8. Tierra de labor, al sitio Cerro Santiago, de este término. Finca registral número 1.470.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

9. Casa, en calle Valdivia, 78, de esta ciudad. Finca registral número 26.228.

Tasada pericialmente en 13.800.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—51.132.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) y su partido, bajo el número 94/1998, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Rosario de Lope Fernández Llanca, nacido en Alcubillas (Ciudad Real), el 30 de abril de 1928, hijo de don José Tomás de Lope Castellanos y doña Crescencia Fernández Llanca, que desapareció en el año 1967.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villanueva de los Infantes a 1 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—47.701.

y 2.ª 14-10-1998

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 334/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales, don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Navarro Lozano, sobre reclamación de cantidad y, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado

en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta de villano, situado en calle Madres, número 25, de Villarrobledo, con una superficie de 231,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 5, registral número 37.985. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 6.659.516 pesetas.

2. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo, con una superficie de 35 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 114, registral número 21.530. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 105.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo con una extensión de 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 113, registral número 20.504. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 470.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo, con una extensión de 1 hectárea 92 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 111, registral número 19.188. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 577.950 pesetas.

5. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo, con una extensión de 1 hectárea 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 112, registral número 20.078. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 330.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo, con una extensión de 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 110, registral número 23.631. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 420.430 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 16 de julio de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—50.933.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Modesto Martínez Castresana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0072000018016798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sulle los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 1. Tercera parte de la planta denominada de sótano, sito en Vitoria, calle Fernández de Leceta, número 8 (Zona B), el acceso a la misma se realiza mediante la rampa orientada a la calle Sebastián Fernández de Leceta, de Vitoria. Ocupa una superficie construida de 174 metros cuadrados. Entre las zonas A y B, existe una zona de paso y maniobra que va desde la rampa de acceso hasta la guardería de automóviles que forma parte del edificio contiguo y que tiene una anchura mínima de 4,25 metros y máxima de 4,70 metros.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—50.770.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 835/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra «Promociones Alegria-Dulantzi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-18-0835-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Alegria, de Álava, avenida de Nuestra Señora de Ayala, número 15, 1.º izquierda, letra B. Ocupa una superficie útil de 74,40 metros cuadrados, siendo la construida de 83,86 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con la letra B de la planta de entrecubiertas.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, Ayuntamiento de Alegria (Álava), al tomo 4.120, libro 57, folio 62, finca 3.947, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.175.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—50.769.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Europea de Zonas Industriales, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rodríguez Alfigeme, contra «Promociones Villalis, Sociedad Limitada», don Miguel Antonio Fernández Ares y doña María Ascensión Alonso Cano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y en término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, por las sumas que al final del edicto se indican.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1998.

Tercera subasta: El día 25 de enero de 1999. Todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo el de tasación, es decir las cantidades que se indican al final de las fincas, en cuanto a la primera subasta; el 75 por 100 de la tasación en cuanto a la segunda subasta, y siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4836000018009198, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, respectivamente; y para la tercera, si a ello hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la única excepción de la propia parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número 57, o ático C del bloque I. Forma parte de la casa sita en Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 16, y calle Santa Teresa, sin número. Vivienda dúplex, emplazada en las plantas de ático y bajo cubierta del bloque I, parte izquierda del mismo, con acceso desde el portal en la meseta del ático, puerta de la derecha según se sube por la escalera. Superficie construida de 192 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terraza que usa como anejo el piso que se describe y con vuelo de esa terraza; derecha, con el piso letra D de igual planta y bloque, hueco del ascensor, expresada meseta, hueco de la escalera y con cuarto de maquinaria del ascensor; izquierda, con vuelo de la terraza anejo del piso número 45 y con finca del Servicio Nacional de Cereales, número 18 de la avenida de las Tres Cruces, y fondo, con dicho vuelo de la terraza anejo del piso 45 y con referido cuarto de maquinaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.919, libro 582, folio 52, finca 52.271.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 40 o trastero 13, avenida de las Tres Cruces, número 16, y calle Santa Teresa, sin número, Zamora, de una superficie útil aproximada de 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, con el departamento 39 o trastero 12; derecha, con finca de herederos de Justo Ramos Vicente, número 17 de calle Santa Teresa; izquierda, con zona viaria, y frente, con el departamento 19 o plaza 2. Está en el sótano primero o superior. Inscrito en el referido Registro al tomo 1.883, libro 546, folio 101, finca 52.237.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 13 o plaza 13, plaza de garaje en el sótano segundo o inferior, avenida de las Tres Cruces, número 16, y calle Santa Teresa, sin número, Zamora. Lindante: Por la derecha, izquierda y fondo, con zona viaria, y frente, con rampa de acceso a zona viaria. Superficie útil aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el referido Registro al tomo 1.950, libro 613, folio 181, finca 52.183.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Departamento número 14 o plaza 14, plaza de garaje en el sótano segundo o inferior, avenida de las Tres Cruces, número 16, y calle Santa Teresa, sin número, Zamora. Lindante: Por la izquierda, fondo y frente, con zona viaria, e izquierda, con rampa de acceso. Superficie útil aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el expresado Registro al tomo 1.950, libro 613, folio 183, finca 52.185.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica, número 456 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Moraleja del Vino (Zamora), al sitio de El Cuartel, que linda: Norte, con Pedro Jambrina Martín (finca 488); sur, con parcela 450-7 de Enrique Periañez Vergara; este, Luis Delgado Avedillo (finca 449) y con resto de la finca de donde se segregó, de Jesús González, y oeste, Adelaida Avedillo Avedillo (finca 452) y dicha parcela 450-7. Mide 18 áreas 70 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.867, libro 56, folio 68, finca 5.009.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 18 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaría.—50.554.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

A CORUÑA

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 386/1996-I, a instancia de don Rogelio Regueira Castro, contra «Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución número 194/1996, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, número 1, de A Coruña, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 6 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los valores de tasación indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 4 de diciembre de 1998, a las nueve treinta y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, al que facilitará los siguientes datos: «Juzgado de lo Social número 2 de A Coruña, cuenta número 1532, clave 64, número expediente 386/96», debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Los derechos que la empresa demandada «Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada» que se derivan del contrato de arrendamiento financiero sobre el vehículo «Ford» Fiesta Surf 1.8 D, matrícula C-9152-BL, chasis WPFBSY23095, con la entidad «Espíritu Santo Leasing», incluye la opción de compra y que ha sido valorado en 760.000 pesetas.

A Coruña a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario judicial.—50.602.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.250/1991, instado por don Juan Martín Carbelo, don Manuel Aguilera Morales, don Eleuterio Alcaraz Luque, don Felipe Fernández Fresnedoso, don Pedro García Negro y don José Fernández Díaz, frente a «Talleres Nogués, Sociedad Anónima»; «Servicios Anma, Sociedad Limitada»; «Desguaces Nogués, Sociedad Anónima»; don José Nogués Turull; doña Montserrat Turull Turull; don Antonio Nogués Turull; «Servicios Nogués, Sociedad Anónima», y «Transmodernos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tarjetas de transporte para B-8637-CP y autorización MDP-N; B-7143-CM y autorización MDP-N; B-2203-AX y autorización MDP-N; B-7106-AW y autorización MDP-N; B-5532-YW y autorización MDP-N; B-3204-GD y autorización MDP-N; B-0623-FY y autorización MDP-N.

Tarjetas para B-02832-VE, autorización TD-N; SE-01026-VE y autorización TD-N para tractora.

Tarjetas para B-637283 y autorización MPC-C; B-2809-O y autorización MPC-C; B-5682-DP y autorización MPC-C; B-02558-VE y autorización MDL-N.

Se advierte que, debido a la naturaleza de los bienes subastados, los postores interesados deberán ostentar la condición administrativa de transportistas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 27.500.000 pesetas.

Primera subasta: 12 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 13.750.000 pesetas. Postura mínima: 18.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 26 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 13.750.000 pesetas. Postura mínima: 13.750.000 pesetas.

Tercera subasta: 10 de diciembre de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 13.750.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1250/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado

deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1250/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—50.601.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 89/1996 y acumuladas, seguida en este Juzgado sobre indemnización, a instancia de doña Teófila Garcés Calabaza y otros, contra «Roig Marín, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, en primera subasta el día 16 de marzo de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1999, señalándose para todas la hora de las doce, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 13320000640086/96.

Seguidamente, se relacionan los bienes embargados y su tasación:

Caldera de vapor Brola (foto 1): 1.200.000 pesetas.
 Calefactor generador de aire: 170.000 pesetas.
 Caldera tipo Field: 700.000 pesetas.
 Cinta transportadora: 120.000 pesetas.
 Conera Metler Serra: 450.000 pesetas.
 Cuenta golpes: 10.000 pesetas.
 Encarretadores de madera: 12.000 pesetas.
 Máquina calandrar Domisse: 180.000 pesetas.

Máquina circular modelo Links 33" Jumberca (f.2): 950.000 pesetas.

Máquina circular modelo RTR-8 Jumberca (f.9): 1.250.000 pesetas.

Máquina circular modelo Schubert y Zalzer (f.3): 150.000 pesetas.

Máquina modelo Links 33" Jumberca (foto 5): 1.800.000 pesetas.

Máquina de colocar cuellos: 120.000 pesetas.

Máquina de cortar felpa Barffus: 70.000 pesetas.

Máquina de cortar tejidos: 50.000 pesetas.

Máquina de coser Wertheim: 110.000 pesetas.

Máquina plegadora de piezas: 230.000 pesetas.

Máquina de feston Merrow: 80.000 pesetas.

Máquina de lavar en seco tipo H16: 290.000 pesetas.

Máquina overlocks, marca «Remoldi»: 150.000 pesetas.

Máquina overloks, marca «Ray»: 130.000 pesetas.

Máquina overloks, marca «Singer»: 105.000 pesetas.

Máquina overloks rápida, marca «Singer»: 180.000 pesetas.

Máquina de pasar gomas Nogma: 115.000 pesetas.

Máquina de planchar Celso Latic (foto 6): 180.000 pesetas.

Máquina de pegar y medir piezas: 140.000 pesetas.

Máquina para perchar: 70.000 pesetas.

Telares Raschel «Barffus»: 380.000 pesetas.

Telares Raschel «Knobloch»: 650.000 pesetas.

Máquina de recubrir Nogma: 210.000 pesetas.

Máquina remallosa KMF-I: 450.000 pesetas.

Máquina remallosa KMF-105-I: 970.000 pesetas.

Máquina remallosa KMF-I: 450.000 pesetas.

Máquina tricotosa: 140.000 pesetas.

Máquina tricotosa DR-2: 2.860.000 pesetas.

Máquina Rimoldi B270/R: 210.000 pesetas.

Máquina tricotosa circular Chemstzer: 190.000 pesetas.

Máquina tricotosa circular Links: 1.750.000 pesetas.

Máquina rectilínea Dubied: 110.000 pesetas.

Máquina tricotosa circular Santagostino: 1.500.000 pesetas.

Máquina Stoll, modelo Lium F (foto 7): 1.900.000 pesetas.

Máquina Tundosa: 120.000 pesetas.

Máquina Unión Special: 310.000 pesetas.

Máquina vaporizar, prensar y secar: 200.000 pesetas.

Marcador de ojales: 50.000 pesetas.

Poleas de madera: 0 pesetas.

Polipasto elevador: 60.000 pesetas.

Quemador automático de fuel-oil: 120.000 pesetas.

Urdidores de madera y hierro: 30.000 pesetas.

Urdidor mecánico: 160.000 pesetas.

Reg. Ley 12/1973, de 30 de noviembre (relación adjunta): 6.780.000 pesetas.

Reg. Ley 12/1973, de 30 de noviembre (relación adjunta): 10.300.000 pesetas.

Estabilizador Board: 45.000 pesetas.

Tricotosa rectilínea Stoll Lium Una galga 8: 390.000 pesetas.

Dos cambios galga para transformación tricotosas: 320.000 pesetas.

Máquina 114E103 número 123370 motor súper m-60: 980.000 pesetas.

Útiles y herramientas: 25.000 pesetas.

Transpaso inversión previsión de inversiones en aplicación disposición transitoria 2.ª de la Ley 61/1978: 17.140.657 pesetas.

Caldera de 500 kilogramos con quemador: 300.000 pesetas.

Máquina circular, modelo Jacquard, tipo TLJ/2-33": 9.000.000 de pesetas.

Máquina usada PF AFF para confección, modelo 138/6: 90.000 pesetas.

Máquina Rimoldi: 230.000 pesetas.

Máquina de cortar Bullmer: 250.000 pesetas.

Máquina de cortar Bullmer: 250.000 pesetas.

Máquina Barudan BEHJ-UF y accesorios (f.8): 7.500.000 pesetas.

Máquina Brother, modelo 531-037-5-1546195 (bancad.): 600.000 pesetas.

Máquina modelo 101 Cross Owl y mesa: 1.700.000 pesetas.

Máquina de cortar Bullmer: 210.000 pesetas.

Máquina completa c/instalación eléctrica y motor: 160.000 pesetas.

Máquina tricotosa rectilínea Jofre, modelo Z/E: 1.100.000 pesetas.

Máquina RGS número 3490: 170.000 pesetas.

Máquina semiautomática para colocación DAZ 16003: 430.000 pesetas.

Máquina Rimoldi 52700 2CD/17 número 718196: 430.000 pesetas.

Ordenador máquina Barudan: 150.000 pesetas.

Lavadora Golder, modelo LCF18, número 240423 y secadora: 760.000 pesetas.

Máquina GO321 × 70 y guía collarín 60-400/196-6: 100.000 pesetas.

Máquina dos agujas c/motor y bancada industrial: 150.000 pesetas.

Máquina de aguja puntada recta con bancada indus.: 130.000 pesetas.

Máquina de coser galga 32 milímetros con prensatelas guía: 650.000 pesetas.

Bomba de caldera: 20.000 pesetas.

STTCH con pantalla modelo 1: 1.100.000 pesetas.

Estabilizador: 150.000 pesetas.

Máquina de cortar: 200.000 pesetas.

Máquina circular: 140.000 pesetas.

Enconadora marca «Motocono», 4 púas modelo R-4: 250.000 pesetas.

Mesa de vaporizar MV 2500 × 1000: 220.000 pesetas.

Secador frigorífico: 150.000 pesetas.

Estabilizador: 75.000 pesetas.

Inyector: 15.000 pesetas.

Caldera de calefacción: 250.000 pesetas.

Instalación de fuel-oil: 0 pesetas.

Mangueras Fortimax: 0 pesetas.

Compresor: 60.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa demandada «Roig Marín, Sociedad Anónima», sita en Benicarló, partida Febrer Soriano, número 15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Benicarló, y sirviendo, asimismo, de notificación a la empresa demandada «Roig Marín, Sociedad Anónima», caso de no poder notificarse de forma personal, expido el presente en Castellón a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.856.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 120/1997, a instancias de don Félix Arenas Navas, frente a «Muebles Antequera, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mata, número 7, Ciudad Real, actualmente en periodo de ejecución, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, de los siguientes bienes embargados con su valoración, a la parte demandada:

1. Un comedor «Stil Cova», compuesto de aparador mural, vitrina, mesa redonda más cuatro sillas de madera color pino provenzal: 442.512 pesetas.
2. Una librería provenzal «Stil Cova», de 2,80 aproximadamente, color miel: 246.960 pesetas.
3. Un dormitorio de matrimonio «Stil Cova», con armario de cinco puertas con luna, cama, mesitas, más cómoda con espejo de madera color miel: 324.000 pesetas.
4. Una mesa para televisor, marca «Novamesa», de cristal más metálica dorada: 25.000 pesetas.
5. Una lámpara, marca «Agusmar», modelo 629: 43.040 pesetas.

6. Una lámpara de seis brazos en bronce, modelo 646/6: 25.920 pesetas.
7. Un dormitorio de matrimonio, marca «Juraco», compuesto de armario de cuatro puertas, cama de 1,35 m, dos mesillas y cómoda con espejo, de madera color nogal, con dos lámparas de mesita: 324.000 pesetas.
8. Un dormitorio de matrimonio «Luis Ibor», compuesto de armario de cuatro puertas con luna, cama de 1,35 m, dos mesitas más mural cabecero de espejo y cómoda con mural, de madera color nogal y dos lámparas de mesita de noche: 246.400 pesetas.
9. Un dormitorio de soltero, compuesto de armario de dos puertas, cama de 90 cm y mesita con lámpara de madera color nogal: 130.400 pesetas.
10. Un dormitorio de matrimonio compuesto por armario de seis puertas con dos lunas centrales, cama de 1,35 m, dos mesitas con lámparas, cómoda con espejo y galcín, todo ello de madera color nogal, fabricante Benicarló: 270.000 pesetas.
11. Un mueble recibidor dúplex de madera color nogal con luna: 57.200 pesetas.
12. Un mueble recibidor «Ruiz y Palao», de madera color nogal con luna: 60.000 pesetas.
13. Un mueble recibidor «Ruiz y Palao», de madera color miel con luna: 90.000 pesetas.
14. Un mueble recibidor de «Capimobel», en madera color nogal con luna: 90.000 pesetas.
15. Un mueble recibidor de «Martín Boto», en madera color provenzal con luna: 90.000 pesetas.
16. Un mueble recibidor clásico de «Vamasur», en madera color nogal con luna: 100.000 pesetas.
17. Un dormitorio de matrimonio «Luis Marco», compuesto de armario de seis puertas con dos lunas centrales, cama de 1,35 m, dos mesitas y cómoda con luna de color nogal: 180.720 pesetas.
18. Un dormitorio de matrimonio «Ruiz y Palao», compuesto de armario de cuatro puertas con dos lunas centrales, cama de 1,35 m, dos mesitas y cómoda con espejo: 180.720 pesetas.
19. Un dormitorio de matrimonio «Indumat», compuesto de armario de cinco puertas con tres lunas centrales, cama de 1,35 m, dos mesitas con lámparas y cómoda con luna de color nogal: 192.000 pesetas.
20. Un dormitorio de soltero «S. Bonet», compuesto de estantes, mesa de estudio, mesita y cama color nogal: 82.320 pesetas.
21. P.A. 30 cuadros grandes y cuatro pequeños con motivos diversos: 348.800 pesetas.
22. Un armario de dos puertas con altillo más módulo de estante con altillo en madera color miel: 101.336 pesetas.
23. Un armario de dos puertas color natural: 25.000 pesetas.
24. Una cama de 90 cm en color nogal: 15.000 pesetas.
25. Un mueble recibidor «Huertas y Puchades», con piedra de mármol en madera de color nogal con espejo: 60.000 pesetas.
26. Un dormitorio de soltero «Jiménez Viso», compuesto de armario de dos puertas, mesa de estudio, cama de 1,05 m y mesita de color provenzal: 85.600 pesetas.
27. Un armario de dos puertas en madera de color natural con dos cajones: 54.400 pesetas.
28. Un dormitorio de matrimonio compuesto de armario con cuatro puertas más altillo, cama de 1,35 m, mesitas con lámpara más cómoda con espejo de madera de color miel: 132.000 pesetas.
29. Dos camas de «Martín Mora», de 90 cm color nogal: 60.000 pesetas.
30. Dos camas de 1,05 m en madera provenzal de «Jiménez Viso»: 60.000 pesetas.
31. Una mesa estudio de «Jiménez Viso», con cajones, de madera provenzal: 50.000 pesetas.
32. Un dormitorio juvenil compuesto de armario con dos puertas, mesita con lámpara, estantería con altillo y cama de 90 cm, en color nogal de «Hermanos Vaquer»: 70.000 pesetas.
33. Un dormitorio juvenil en color blanco, compuesto de armario con dos puertas con luna, estantería, mesita, mesa de estudio, cama de 1,05 m y lámpara de mesita: 68.720 pesetas.
34. Un armario de dos puertas con altillo y persiana color nogal: 60.000 pesetas.
35. Un armario de dos puertas en madera de color natural: 25.000 pesetas.
36. Un dormitorio juvenil «Josico», compuesto de armario de una puerta con altillo, puente, estantería de rincón, mesa de estudio, más cama de 90 cm color capé: 112.000 pesetas.
37. Un dormitorio juvenil «Isamón», compuesto de cama litera de 90 cm, más cama de 90 cm, arrastre color capé más verde: 60.000 pesetas.
38. Dos armarios de dos puertas color natural: 40.000 pesetas.
39. Una cama de 90 cm color natural: 20.000 pesetas.
40. Una mesa de estudio con dos cajones: 15.000 pesetas.
41. Tres muebles recibidor con mural de cristal de «Ruiz y Palao», «Vidrio Martín» y «Crimosa»: 251.200 pesetas.
42. Un dormitorio de matrimonio provenzal, compuesto de armario de seis puertas, cama de 1,35 m, dos mesitas, cómoda con espejo, todo ello en color pino natural: 312.000 pesetas.
43. Un dormitorio modular con cama abatible, persiana, en color natural, «Claucama»: 90.000 pesetas.
44. Un dormitorio juvenil con puente en color nogal, «Claucama»: 290.000 pesetas.
45. Un sofá rinconera tapizado Rome: 85.600 pesetas.
46. Una mesa de centro de cristal «Novamesa», modelo Géminis: 35.000 pesetas.
47. Un armario de dos puertas color capé con dos cajones: 15.000 pesetas.
48. Dos sillones giratorios tapizados en negro y gris: 17.000 pesetas.
49. Un dormitorio de matrimonio «Juraco», compuesto de armario de cinco puertas, cómoda con espejo, cama de 1,35 m y dos mesitas en madera de color pino natural: 468.800 pesetas.
50. Un recibidor «Crimosa», en verde: 38.400 pesetas.
51. Cuatro recibidores con mural color nogal, dos de ellos de «Iglesias» uno de «Ruiz y Palao» y el otro de «Disemóvel»: 142.000 pesetas.
52. Un salón comedor compuesto de librería clásica, mesa ovalada y cuatro sillas «Rosamor»: 143.200 pesetas.
53. Un sofá de tela estampada conjunto 3 + 2: 60.000 pesetas.
54. Una mesa de centro «Novamesa»: 28.000 pesetas.
55. Un salón comedor «Jiménez Viso», en provenzal, compuesto de librería modular, mesa ovalada y cuatro sillas: 143.200 pesetas.
56. Una vitrina provenzal «Jiménez Viso»: 312.000 pesetas.
57. Un arcón provenzal «Jiménez Viso»: 25.000 pesetas.
58. Un sofá de tela estampada, conjunto 2 + 2: 25.000 pesetas.
59. Un salón comedor compuesto de librería modular, mesa ovalada y seis sillas de «Exojo»: 143.200 pesetas.
60. Un sofá de tela estampada, conjunto 3 + 2: 25.000 pesetas.
61. Un salón comedor «Exojo», compuesto de librería modular, mesa rectangular, color natural con verde: 136.000 pesetas.
62. Un salón comedor «Exojo», compuesto de librería modular, mesa ovalada, dos sillas, capé y verde: 106.400 pesetas.
63. Un salón comedor clásico compuesto de librería de 2,50 m, mesa ovalada y cuatro sillas «Dislemar»: 137.600 pesetas.
64. Una librería provenzal «Guimaro», de 3,2 m: 276.000 pesetas.
65. Un salón comedor «Exojo», compuesto de librería modular, mesa rectangular, cuatro sillas, en color nogal con verde: 180.000 pesetas.
66. Tres recibidores con mural «Vidrios Martín»: 192.800 pesetas.
67. Dos balancines de madera en tela estampada color nogal: 30.000 pesetas.
68. Un dormitorio matrimonio oferta, nogal y negro, con armario de cuatro puertas, cama de 1,35 m, dos mesitas, comodín y espejo: 60.000 pesetas.
69. Un salón comedor «Juilán», con librería, de 3,64 m, rectangular y seis sillas: 576.800 pesetas.
70. Un conjunto de sofá de 3 + 2 plazas «Ronnueble», con estampado Rome: 56.000 pesetas.
71. Una rinconera en madera, color nogal, con un cajón: 12.000 pesetas.
72. Una rinconera en madera, color nogal con espejo: 38.400 pesetas.
73. Un espejo biselado con marco dorado: 12.000 pesetas.
74. Un conjunto de sofá 3 + 2 plazas, estampado, Rome: 52.000 pesetas.
75. Un salón comedor «Rolocán», compuesto de librería, mesa rectangular y seis sillas, color provenzal: 246.400 pesetas.
76. Un dormitorio juvenil, regional del mueble, color nogal: 75.000 pesetas.
77. Un dormitorio de matrimonio «Rivera», con armario de seis puertas, cama de 1,35 m, cómoda con espejo y dos mesitas: 180.000 pesetas.
78. Tres silloncitos estampados: 36.000 pesetas.
79. Una librería «Exojo», de 3,20 m, en nogal: 66.400 pesetas.
80. Un salón comedor clásico, con librería y mesa ovalada «Moloyegu»: 96.000 pesetas.
81. Un conjunto de sofá 3 + 2 plazas, tapizados Rome, a cuadros: 68.000 pesetas.
82. Una mesa de centro «Curvasa», de cristal y dorada: 18.000 pesetas.
83. Un recibidor «Disemóvel», color nogal con luna: 18.000 pesetas.
84. Un conjunto de sofá de 3 + 2, «Poblete y Sánchez»: 18.000 pesetas.
85. Un sofá de tres plazas Rome: 18.000 pesetas.
86. Tres mesitas de centro, una de ellas lavable: 90.400 pesetas.
87. Un conjunto de sofá 3 + 2 plazas, en piel, negro: 128.000 pesetas.
88. Una mesa de centro, modelo 101, «Marvi»: 22.400 pesetas.
89. Una mesa de centro, modelo Modelclit: 28.400 pesetas.
90. Un comedor clásico «Crolbafé», compuesto de vitrina, aparador con mural, mesa ovalada y seis sillas, color nogal: 420.640 pesetas.
91. Un conjunto sofá de 3 + 2 plazas «Cortisán», de industrias Tahega: 92.000 pesetas.
92. Una mesa centro dorada, con cristal: 28.000 pesetas.
93. Una mesa de televisión «Rolmueble», nogal: 15.000 pesetas.
94. Un salón comedor compuesto de librería modular, mesa ovalada y seis sillas, fabricante Jerardo: 68.000 pesetas.
95. Un conjunto sofá de 3 + 2 plazas, «Roble y Cintas», estampado: 116.800 pesetas.
96. Una mesa de centro, metálica y de cristal, «Novamesa»: 25.000 pesetas.
97. Un espejo biselado con marco de capé «Lukue»: 25.000 pesetas.
98. Un bureau clásico, «Muebles Salomón», nogal: 96.000 pesetas.
99. Seis módulos de cocina, en diversos tonos: 280.000 pesetas.
100. 66 lámparas de diversos tipos y modelos: 1.650.000 pesetas.
101. Un armario de tres puertas, color natural: 28.000 pesetas.
102. Un dormitorio juvenil con cama de 90 cm y armario de dos puertas, «Muebles Azor»: 68.000 pesetas.
103. Dos mesas en nogal, extensibles de 80 y 90 cm: 24.000 pesetas.
104. Ocho sillas de diversos tipos: 48.000 pesetas.
105. Una composición serie «Moble», con librería modular y mesa ovalada, color pino natural con verde: 68.000 pesetas.
106. Dos sillones orejeras: 30.000 pesetas.

Total general: 13.369.888 pesetas.

La valoración de los bienes peritados ascienden a la cantidad de 13.369.888 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el propio domicilio de la empresa, sito en calle Mata, número 7, de Ciudad Real, siendo depositario de los mismos don José González Antequera, con domicilio en carretera de Puertollano, kilómetro 1, de Ciudad Real.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle Del Rio, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutante o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382000064012097, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Ciudad Real a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.858.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento números 168/1998 y 169/1998, a instancias de don José Antonio Barrón Vallejo y otro, frente a «Hierros

y Ferrallados de la Mancha, Sociedad Limitada» (HIFEMAN, SL), con domicilio en calle Calvario, número 102, Torralba de Calatrava (Ciudad Real), actualmente en período de ejecución, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, de los siguientes bienes embargados, con su valoración, a la parte demandada:

1. Una máquina de cortar madera, marca «Sima», sin número de serie: 30.000 pesetas.

2. Una máquina de enderezados, marca «Alba», número 822-DS: 60.000 pesetas.

3. Una dobladora de estribos, marca «Schnell», sin chapa: 80.000 pesetas.

4. Una cizalla de ciste automática, marca «Schnell», matrícula 895786: 125.000 pesetas.

5. Un puente-grúa birrail, marca «GH», de 3,2 toneladas: 1.325.000 pesetas.

6. Una hormigonera, marca «ORV», modelo 900, matrícula 155 10/A, con sistema de carga y depósitos: 1.600.000 pesetas.

7. Dos aparatos de aire acondicionado, marca «Mitsubishi», con número de serie 384702260RE: 120.000 pesetas.

8. Una línea de corte y banco de doblados, marca «Schnell», modelo CS-350, número 91866: 3.850.000 pesetas.

9. Un puente-grúa monorraíl, marca «GH», de 5 toneladas: 2.100.000 pesetas.

10. Dos cizallas de coste, marca «Schnell», con matrículas números 895156 y 895151: 200.000 pesetas.

11. Una estribadora automática, marca «Schnell», modelo COIN 14 MS, matrícula 90102: 3.250.000 pesetas.

12. Una máquina enderezadora, marca «Schnell», sin número por tener la placa visibles: 60.000 pesetas.

13. Dos estribadoras, marca «Schnell», modelo P325, matrícula 88240 y S28 EXC, matrícula 88120: 125.000 pesetas.

14. Una máquina de micropilotes, marca «Rotfer», matrícula 161, con dos máquinas de soldar electrónicas incorporadas, marca «Weltronic»: 2.550.000 pesetas.

15. Un banco de doblado manual, marca «Schnell», modelo P89: 1.900.000 pesetas.

16. Tres soldadores de hilo continuos dos de ellos marca «Electrex», modelo MIG-301, y en otra marca «INE», CMM-200: 600.000 pesetas.

17. Un aparato de aire acondicionado, marca «Mitsubishi», con número 070803609: 60.000 pesetas.

18. Una fotocopidora, marca «Lanier», modelo 6517, copia con número 1060005;0 y 168/98 y 169/98: 265.000 pesetas.

19. Un aparato de aire acondicionado, marca «Mitsubishi», modelo EAT PUMP: 60.000 pesetas.

20. Un ordenador compuesto de teclado, pantalla e impresora, marca «Compaq», modelo Prolinea 31255; impresora, marca «OKI», Micrline 193 elite, con número de serie 709 B 2071542 y teclado con número de serie 01269112: 32.000 pesetas.

21. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Canon», modelo S-300, con número de serie 01269112: 20.000 pesetas.

22. Un telefax, marca «Texco», modelo 210, con número M93090107: 35.000 pesetas.

23. Un ordenador, marca «Compaq», modelo Deskpro 386-S/20, compuesto de teclado con número 20411461C941, pantalla con número 04414544R931 e impresora «Epson» FX-1050 con número de serie NO/OE47023577: 32.000 pesetas.

Total general: 18.429.000 pesetas.

La valoración de los bienes peritados ascienden a la cantidad de 18.429.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en el domicilio de la empresa, siendo depositario de los mismos don Antonio Martín Sánchez, con domicilio en Ciudad Real, calle Caballeros, número 6, tercero B.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle Del Rio, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382000064016898, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Ciudad Real a 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.859.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 127/1997, a instancia de doña María Dolores Díaz Martín, frente a «Fotografía Ceci, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Postas, número 10, Ciudad Real, actualmente en período de ejecución, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar, por primera vez el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un minilaboratorio fotográfico marca «Hope» 2.000, sin número de serie visible, con una antigüedad entre seis y ocho años: 4.250.000 pesetas.

Una reveladora de negativos marca «Hope», 0519, sin número de serie visible, con una antigüedad entre cuatro y seis años: 1.200.000 pesetas.

Una fotocopiadora color marca «Canon», tipo color láser copier 300, con número de serie FA5-8649 y número de fabricación 483/86, con una antigüedad entre tres y cinco años: 725.000 pesetas.

Total valoración: 6.175.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en el domicilio de la empresa ejecutada, sito en calle Postas, número 10, de Ciudad Real, siendo depositario de los mismos don José Luis González Tejero.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle Del Río, número 8, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes y si esta subasta resultase desierta podrán los ejecutante o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382 0000 64 0 12797, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y a estos efectos tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio que como de la misma consta en autos.

Dado en Ciudad Real a 18 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—50.857.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-191/1984, ejecución número 101/1991, iniciado a instancias de doña Isabel Caballero Álvarez, don Octavio José Solano Ramos y don José María Verde Ballesteros, contra «Imfar, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como la condición de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca número 7.774, local comercial A, en planta de sótano, del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 31. Valor del bien según tasación: 17.626.000 pesetas.

Cargas anteriores y preferentes:

1. Hipoteca Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid: 144.000 pesetas.
2. Hipoteca del Banco Bilbao Vizcaya: 4.680.000 pesetas.
3. Embargo TGSS: 6.702.881 pesetas.

Total cargas: 11.526.881 pesetas.

Justiprecio del bien: 6.099.119 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de febrero de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se

alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles González Rebollo.—50.599.

MADRID

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-362/1997, ejecución número 160/1997, iniciado a instancias de don Miguel Ángel López Robles, contra «Severino Pascual, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Nave industrial número 11; con una superficie en planta de 1.213 metros 9 decímetros cuadrados, con fachada a la calle de Fundidores del polígono industrial de los Ángeles, de Getafe. Esta nave es diáfana en planta baja, llevando en la fachada principal de dicha calle dos plantas de oficinas, de 20 por 10 metros. Finca número 24.090, inscrita al libro 207, tomo 974, del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid). Valorada en 83.922.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2809, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá por tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble, se entien- de que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las parte de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María José Ortiz Rodríguez.—50.860.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 153/1997, tramitado a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, frente a «Industria Navarra del Tejido, Sociedad Anónima», en reclamación de prestaciones de la Seguridad Social, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, «Industria Navarra del Tejido, Sociedad Anónima», carretera Campanas-Puente la Reina, kilómetro 11, de Obanos (Navarra), cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Máquina de producción de telas, marca «Saurer», modelo 300 Versa-Speed, dimensión del telar 350 centímetros, ancho útil 330 centímetros, con lanzadera, dimensiones de la máquina 450 × 160 × 200 centímetros, fabricada por Adolph Saurer, Arbon (Suiza). Número de bastidor máquina 102480. Maquinilla para el dibujo, marca «Stubli», número de serie 974196-12. Cuadro eléctrico número 3234. Año de fabricación, 1975. Valorada en 2.300.000 pesetas.
2. Máquina de producción de telas, marca «Saurer», modelo 300 Versa-Speed, dimensión del telar 350 centímetros, ancho útil 330 centímetros, con lanzadera, dimensiones de la máquina 450 × 160 × 200 centímetros, fabricada por Adolph Saurer, Arbon (Suiza). Número de bastidor máquina 102481. Maquinilla para el dibujo, marca «Stubli», número de serie 974196-10. Cuadro eléctrico número 3233. Año de fabricación, 1975. Valorada en 2.300.000 pesetas.
3. Máquina de producción de telas, marca «Saurer», modelo 300 Versa-Speed, dimensión del telar 350 centímetros, ancho útil 330 centímetros, con lanzadera, dimensiones de la máquina 450 × 160 × 200 centímetros, fabricada por Adolph Saurer, Arbon (Suiza). Número de bastidor máquina 102478. Maquinilla para el dibujo, marca «Stubli», número de serie 974196-08. Cuadro eléctrico número 3235. Año de fabricación, 1975. Valorada en 2.300.000 pesetas.
4. Máquina de producción de telas, marca «Saurer», modelo 300 Versa-Speed, dimensión del telar 350 centímetros, ancho útil 330 centímetros, con lanzadera, dimensiones de la máquina 450 × 160 × 200 centímetros, fabricada por Adolph Saurer, Arbon (Suiza). Número de bastidor máquina 102336. Maquinilla para el dibujo, marca «Stubli», número de serie 9741-96-02. Cuadro eléctrico número 3236. Año de fabricación, 1975. Valorada en 2.300.000 pesetas.
5. Máquina de producción de telas, marca «Saurer», modelo 300 Versa-Speed, dimensión del telar 350 centímetros, ancho útil 330 centímetros, con lanzadera, dimensiones de la máquina 450 × 160 × 200 centímetros, fabricada por Adolph

Saurer, Arbon (Suiza). Número de bastidor máquina, sin referencia. Maquinilla para el dibujo, marca «Stubli», número de serie 974196-06. Cuadro eléctrico número 1260. Año de fabricación, 1973. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Todas las máquinas saldrán en un solo lote, valoradas en un total de 11.200.000 pesetas.

No consta en este Juzgado carga sobre los referidos bienes.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Roque, sin número, primera planta, en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1998; en segunda subasta, el día 30 de diciembre de 1998 y en tercera subasta, el día 27 de enero de 1999, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 3158 0000 64 0 153 97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere al punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Octava.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado en término de tres días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Industria Navarra del Tejido, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el boletín oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—51.158.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 65/1997, seguida en este Juzgado a instancia de don Tomás Francisco González Blasco y doña Pilar Blasco Casabona, contra don José González Catalán, se ha acordado librar el presente y su publicación por

término de veinte días, anunciándose pública subasta del bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta, siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 17 de noviembre de 1998; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 15 de diciembre de 1998; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien, el día 19 de enero de 1999. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor de tasación

Urbana.—Tienda, en la planta baja, de unos 95 metros cuadrados, con una cuota de participación de 11,50 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Linderos modernos: Frente, plaza de San Agustín; derecha, entrando, finca número 9 de la misma plaza; izquierda, la casa número 7, y espalda, porción segregada y vendida a don Ángel Montón Sancho. Perteneciente a la casa número 27 de la calle Palomar, de esta ciudad. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza como finca registral número 17.561 al folio 143 del tomo 2.324, libro 992 de la sección primera.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 8.445.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—50.600.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Javier Gómez Sánchez, hijo de Esteban y de María Jesús, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 18 de diciembre de 1975, con documento nacional de identidad número 44.971.501, último domicilio conocido en Sestao, calle Txabarri, número 87, tercero A, Sestao (Vizcaya), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/04/97, seguida contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 28 de septiembre de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—51.100-E.

Juzgados militares

Don Ignacio Ardanaz Ruiz, hijo de José Miguel y de María Mercedes, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 19 de diciembre de 1975, con documento nacional de identidad número 72.694.245, último domicilio conocido en Navarra, calle Pedro I, número 9, primero C, Pamplona, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/06/97, seguidas contra él por un presunto delito de deserción en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado

al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 28 de septiembre de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—51.102-E.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Yáguez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/17/98, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y se llama a don Carlos José García Picazo, hijo de Magin y Mercedes, nacido en Madrid, el día 14 de diciembre de 1977, de estado civil soltero, de profesión mecánico, con documento nacional de identidad número 2.271.918, y cuyo último domicilio conocido es Dr. Criado, 8., 2.º, Villaverde Alto, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordena a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1998.—El Juez Togado Militar, Enrique Yáguez Jiménez.—51.095-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 26/19/98, seguidas contra el imputado, Francisco Javier Ruiz López, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 28 de septiembre de 1998.—El Juez Togado.—51.092-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 13/23/98, que por un presunto delito contra el deber de presencia, se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 13 contra el soldado don Antonio Martín Limonge y se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de agosto de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27, número 205, expedida en el reseñado procedimiento, y por el que se intercedía la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Juez Togado.—51.104-E.